

SUMARIO

I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de noviembre de 2004; sobre “Normativa para la impartición de Cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de León”.....	5
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de noviembre de 2004; sobre “Normativa para la impartición de Cursos Instrumentales de la Universidad de León”.....	7
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de noviembre de 2004; sobre “Normativa para la impartición de Cursos de Verano de la Universidad de León”.....	9
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de noviembre de 2004; sobre “Reglamento para la provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de León”.....	11

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.

ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de noviembre de 2004.....	21
---	----

III. Disposiciones y acuerdos de órganos de otras administraciones públicas.

ACUERDO 131/2004, de 30 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas en la Universidades de Burgos y León, y se aprueba la adscripción de la Escuela Superior de Turismo de Burgos, y de las Escuelas de Turismo de León y Ponferrada a dichas Universidades.....	61
RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Universidad de León, por la que se acuerda la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de Administración y Servicios.....	62

IV. Nombramientos, ceses e incidencias.

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)	63
----------------------------------	----

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Octubre y Noviembre de 2004.....	63
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Los profesionales de la salud y el tabaquismo”.....	64
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Programación en educación para la salud”.....	65
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Sistema crediticio y mercado bursátil”.....	66
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “El entrenamiento de fuerza con electroestimulación en el ámbito del deporte”.....	67
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “III Curso práctico de laparoscopia para cirujanos vasculares en modelos animales”.....	68
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Métodos de censo a aves y mamíferos en la montaña Cantábrica”.....	72
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “IV Curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales”.....	74
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “I Curso de cirugía video-asistida y endoscópica del raquis”.....	77

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Evaluación y tratamiento actualizado del paciente con hemiparesia”	79
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Problemas infantiles en los países en vías de desarrollo”	80
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Fisioterapia global miofascial. Concepto Mézières. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor”	82
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Dirección y gestión de proyecto de obras. Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras”	83
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Creación y gestión de PY-ME’S turísticas”	85
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Creación de empresas 2004”	86
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “El renacimiento indigenista en la América del Siglo XXI”	88
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Femenino y plural II: Hacia el siglo XXI”	89
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “El auxiliar de enfermería ante las infecciones hospitalarias (Segunda Edición)”	91
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN; sobre “Alimentación hospitalaria, familiar y colectiva”	92
CIRCULAR DEL SECRETARIADO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Actividades deportivas curso 2004-2005”	93



I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de Noviembre de 2004 sobre; "Normativa para la impartición de Cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de León".

OBJETIVOS

En su función de entidad creadora de capital humano, la Universidad de León, a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, se propone organizar, un año más, los Cursos de Extensión Universitaria con un doble propósito.

Por un lado, elevar el nivel científico y cultural de la propia Universidad, y por otro, acercar la enseñanza universitaria en los campos de las Humanidades, las Ciencias Sociales, Naturales y Técnicas a la sociedad leonesa con el fin de mejorar los conocimientos y el nivel educativo de la misma.

Este objetivo de proyectar hacia el entorno social la acción formativa de naturaleza genérica y específica de la Universidad de León se sustentará en la programación de cursos, jornadas, seminarios, encuentros y otros actos académicos similares a desarrollar en los campus de León, Ponferrada y en aquellos otros municipios de la provincia que pudieran estar interesados en participar en estas enseñanzas teóricas y prácticas.

Precisamente para favorecer esta última finalidad, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria realizará gestiones institucionales con ayuntamientos cabecera de comarca que pudieran reunir condiciones para albergar Cursos de Extensión Universitaria sobre temáticas de su conveniencia.

PROCEDIMIENTO GENERAL

1. Se conciben como Cursos de Extensión Universitaria las actividades educativas promovidas por profesores de la Universidad de León dirigidas a postgrados, profesionales y otros colectivos sociales, incluyéndose así mismo bajo esta denominación la oferta genérica o específica de formación que se proponga realizar en los distintos ayuntamientos de la provincia.
2. La actividad formativa promovida por profesores de la Universidad de León para su alumnado empleará para denominar a las mismas expresiones como jornadas, encuentros, seminarios, foros u otras afines propuestas por el promotor.
3. Presentación de la correspondiente memoria de solicitud, según formato adjunto, en soporte papel y soporte informático, en la Secretaría del Vicerrectorado de Rela-

ciones Institucionales y Extensión Universitaria. La solicitud podrá realizarse en el período académico comprendido entre los meses de octubre a junio.

4. Aprobación por el Consejo de Gobierno y Consejo Social. Las solicitudes de cursos de extensión universitaria, jornadas, seminarios, foros, etc., habrán de presentarse con la antelación necesaria (aproximadamente un mes) para su aprobación por el Consejo de Gobierno
5. La publicidad, difusión y matrícula de las distintas actividades formativas correrá a cargo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
6. Impartición de los cursos de extensión universitaria, jornadas, seminarios, foros, etc.
7. Expedición, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, de los certificados acreditativos a los participantes en los Cursos.

NORMAS BÁSICAS PARA LA PROGRAMACIÓN

1. Con el fin de uniformar la presentación de las memorias de solicitud, se adoptará el formato de contenidos propuesto en esta normativa. Proceder de esta manera agilizará la evaluación por parte del Vicerrectorado y su posterior tramitación ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de León.
2. Tanto los cursos de extensión universitaria como las distintas jornadas, seminarios, foros, etc., podrán ser impartidos por profesores pertenecientes a la Universidad de León y en ellos podrán colaborar profesionales ajenos a la misma.
3. Siempre que se pretenda utilizar el nombre de un Departamento, Facultad, Escuela o alguna de sus instalaciones, deberá acompañarse un escrito de aprobación firmado por el director/decano correspondiente.
4. Como regla general, no se programará ninguna de estas actividades formativas que en el año anterior hayan sido anuladas por no haber reunido las condiciones mínimas fijadas para su impartición.
5. La publicidad y propaganda (cartel general, carteles individuales, trípticos, etc.) así como las demás tareas de organización, correrán a cargo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria en colaboración con el Director del Curso.
6. La gestión administrativa (cobros y pagos) será asumida por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria. Toda factura con cargo a un determinado Curso deberá incorporar la firma del Director del Curso.

7. Al concluir cada curso de extensión universitaria, jornada, seminario, foro, etc., y previa presentación por el Director de la lista de asistentes, se emitirá, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, el correspondiente Certificado acreditativo para cada participante.

8. El Vicerrector, a petición del interesado, hará constar por escrito la participación del Director del Curso y de los distintos ponentes y conferenciantes.

9. El abono de las retribuciones a los conferenciantes requerirá del Director del Curso la acreditación suficiente de que dicha conferencia ha sido impartida.

10. La disponibilidad económica del Director del Curso se ajustará al Presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno y, en todo caso, al montante de los ingresos disponibles para afrontar los gastos.

11. El presupuesto incluido en la memoria de solicitud deberá cubrir la financiación del Curso. Aquellos ingresos procedentes de aportaciones de entidades públicas o privadas deberán acreditarse mediante el correspondiente documento, que se acompañará a la memoria de solicitud.

12. Con el fin de promover los Cursos de Extensión Universitaria, se han creado las Aulas Universitarias Provinciales, en donde se podrán realizar cursos y otras actividades culturales. A esas actividades incluidas en esa modalidad, la Universidad de León dotará, excepcionalmente, con la misma cuantía aportada por las Instituciones Públicas y hasta el 50% de lo aportado por las Entidades Privadas, no superando en ningún caso los 800 €. Estos criterios serán válidos durante el presente curso.

13. En el caso de que una vez haya finalizado el curso, y cubiertos todos los gastos, y quedase un remanente económico superior a 150 €, se podrá utilizar el 50% del mismo para la realización de cursos futuros.

14. La colaboración del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria en tareas de organización y gestión del Curso devengará a favor del mismo un 15% del presupuesto total. El importe de esta cantidad deberá consignarse explícitamente en el presupuesto de gastos.

15. El Director del Curso podrá incorporar a la memoria la solicitud del reconocimiento de créditos de libre configuración. Si dicha solicitud ha sido resuelta de manera favorable por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, se podrá hacer constar este aspecto en la publicidad del Curso.

16. Para la consulta y aclaración de cualquier otro aspecto no contemplado en los anteriores puntos, dirigirse a:

Antonio Maya Frades (Director del Secretariado de Cursos y Programas de Extensión Universitaria. Tfno. 291626 / 291045; correo electrónico: antonio.maya@unileon.es).

Carmen Rodríguez Chimeno (Secretaria de Vicerrectorado. Tfno. 291626; correo electrónico recvrie@unileon.es).

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE SOLICITUD

Título del Curso y descripción del contenido y objetivos

Lugar de impartición

Fechas y Horarios

Duración (Número de horas lectivas)

Director y Departamento

Entidades Organizadoras

Programa y Profesorado / Conferenciantes (Nombre y Apellidos, Titulación Académica y Procedencia)

Características del alumnado al que se dirige (alumnos universitarios, postgrados, profesionales...)

Número mínimo de alumnos;

Número máximo de alumnos: (si se requiere)

Tasas de matrícula

Normal:

Titulados en paro:

Créditos de libre configuración curricular

Actividades complementarias (excursiones, visitas...)

Presupuesto:

* Ingresos

Matrículas

Aportaciones de entidades públicas

Aportaciones de entidades privadas

Otros ingresos

* Gastos

Retribuciones detalladas por cada profesor, desglosadas en:

Total por conferencia(s).

Total por desplazamiento: 0,168283 €/km.

Total por manutención: 36,66€/día.

Total por alojamiento: 58,90 €/día
Gastos de organización (se detallará asunto y cuantía).

15% Universidad

Notas: 1) El pago de la manutención podrá ser abonado directamente al conferenciante o ser englobado en los gastos de representación para su gestión directa por el Director del curso. Ambas posibilidades son incompatibles.

2) No se abonarán gastos corrientes de cafetería.

Teléfono, fax, e-mail y horario de la persona de contacto

Remitir esta memoria en soporte papel y soporte informático.

Las personas o instituciones interesadas en celebrar este tipo de cursos deberán remitir la documentación arriba indicada a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
Pabellón de Gobierno.
Avenida de la Facultad, nº 25.
24071 León.
Tfno.: 987-291626
Fax: 987-291625

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de Noviembre de 2004 sobre; "Normativa para la impartición de Cursos Instrumentales de la Universidad de León".

OBJETIVOS

El rápido desarrollo científico y tecnológico de nuestra sociedad hace necesario que sus miembros tengan que actualizar constantemente sus conocimientos a fin de poder desarrollar con eficacia las funciones que les han sido encomendadas.

La comunidad universitaria, como vanguardia cultural de esa sociedad, debe atender con prontitud y eficacia a esa imperiosa necesidad de renovación ya que es, en buena medida, la responsable del desarrollo y de la transmisión eficaz de los conocimientos al resto de los ciudadanos.

Por este motivo, nuestra Universidad pretende programar para su impartición durante todo el año académico, una serie de cursos, denominados genéricamente "Cursos Instrumentales", que tienen por objeto facilitar el aprendizaje de nuevas técnicas aplicables al trabajo relacionado con las distintas áreas de conocimiento.

Estos cursos van dirigidos a alumnos universitarios, personal de administración y servicios (PAS) y a todo el personal docente e investigador que esté interesado.

PROCEDIMIENTO GENERAL

1. Se consideran como Cursos Instrumentales aquellas actividades formativas de carácter docente con contenido eminentemente práctico-experimental, que tienen como objetivo inmediato facilitar la labor profesional diaria, mediante la aplicación de métodos y tecnología de vanguardia, y, como fin último, la creación, el desarrollo y la transmisión eficaz de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
2. Presentación de la solicitud acompañada de la memoria correspondiente al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de Extensión Universitaria. La memoria deberá presentarse en papel y en soporte informático de acuerdo con el modelo adjunto.
3. Aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.
4. La publicidad, difusión y matrícula del curso correrán a cargo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
5. Impartición del curso.
6. Expedición de los certificados acreditativos de asistencia a los participantes.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS

1. Los cursos Instrumentales se celebrarán en convocatoria abierta.
2. La presentación de las solicitudes deberán realizarse con la antelación necesaria como para que puedan ser aprobadas en Consejo de Gobierno (aproximadamente un mes).
3. Se cancelarán automáticamente aquellos cursos que siete días antes de su inicio no alcancen el número de asistentes fijado como mínimo.
4. Como regla general no se programará ningún curso que el año anterior haya sido anulado por no haber reunido las condiciones mínimas fijadas para su impartición.
5. Los Cursos Instrumentales podrán ser impartidos por profesores de la Universidad de León y también podrán colaborar profesionales ajenos a la misma, valorando positivamente su participación.
6. Siempre que se pretenda utilizar el nombre de un Departamento, Facultad, Escuela, o alguna de sus instalaciones, deberá acompañarse un escrito de aprobación firmado por el director/decano correspondiente.

7. La gestión administrativa será asumida por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Todas las facturas presentadas con cargo a un determinado curso, deberán incorporar la firma del Director. El presupuesto que acompaña a la memoria de solicitud deberá cubrir íntegramente la financiación del curso.

8. El Vicerrectorado asumirá la realización de la publicidad y de la propaganda en colaboración con el Director del curso.

9. La gestión del curso por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de Extensión Universitaria devengará a favor del mismo un mínimo del 15% del presupuesto total (ver acuerdo de Junta de Gobierno 28-9-2001). Esta cantidad deberá ser reflejada puntualmente en el presupuesto económico presentado en la memoria.

10. La disponibilidad económica del Director del curso se atenderá al presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno y nunca podrá superar los ingresos previstos.

11. El abono de las cantidades correspondientes a los conferenciantes, requerirá la acreditación, por parte del Director del Curso, de que dicha conferencia se ha impartido.

12. Se podrán organizar en colaboración con algún municipio de la provincia y, en su caso, con la participación en su financiación de entidades públicas o privadas. Aquellos ingresos consistentes en aportaciones de instituciones públicas o privadas deberán acreditarse mediante el correspondiente documento que se incluirá en la memoria.

13. Al concluir cada curso y previa presentación de la lista de asistentes, se emitirá por parte del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales el correspondiente Diploma acreditativo para cada asistente.

14. El Vicerrectorado, a petición del interesado, hará contar por escrito la participación del Director del curso y de los conferenciantes.

15. El Director del curso podrá incorporar a la memoria la solicitud del reconocimiento de créditos de libre configuración, en cuyo caso, si dicha solicitud ha sido resuelta, se hará constar este extremo en la publicidad del curso.

16. Para la valoración del curso se tendrán en cuenta, además de lo anteriormente expuesto, otros aspectos tales como:

Interés y actualidad del tema.

Experiencia del Director y del profesorado (publicaciones relacionadas con el tema, reconocimiento nacional y/o internacional de los conferenciantes, participación en cursos similares, etc.).

Participación de diferentes Departamentos

Participación de instituciones públicas o privadas en su financiación.

Organización en colaboración con algún municipio de la provincia de León (participación en los gastos, cesión de locales para su desarrollo, etc.).

17. Teniendo en cuenta que los Cursos Instrumentales van dirigidos a la formación de nuestros propios alumnos, la Universidad de León contribuirá a la realización de dichos cursos con una cantidad equivalente al 15% de los ingresos obtenidos por matrícula. Esta cantidad deberá estar reflejada en el apartado de ingresos del presupuesto.

18. En el caso de que una vez finalizado el curso, y una vez cubiertos todos los gastos, quedase un remanente económico superior a 150 €, el 50% del mismo podría ser utilizado para la realización de cursos futuros.

19. Para la consulta y aclaración de cualquier otro aspecto no contemplado en los anteriores puntos, dirigirse a:

Antonio Maya Frades (Director del Secretariado de Cursos y Programas de Extensión Universitaria. Tfno. 291626 / 291045; correo electrónico: antonio.maya@unileon.es).

Carmen Rodríguez Chimeno (Secretaria de Vicerrectorado. Tfno. 291626; correo electrónico: recvrie@unileon.es).

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE SOLICITUD

Título del curso.

Director.

Departamento(s) implicado(s).

Descripción de objetivos.

Programa y profesorado.

Tasas de matrícula:

- Normal

- Titulados en paro

Duración (número de horas lectivas) y créditos.

Fechas y horario.

Lugar y aulas en las que se impartirá (se requerirá la autorización expresa del Decano, Director o responsable del centro correspondiente).

Número mínimo (imprescindible) y máximo (si se requiriese) de alumnos.

Actividades complementarias (justificación).

Número de créditos de libre configuración para los que el Director solicita su reconocimiento.

Profesorado:

- Por cada conferenciante se detallará:

- Nombre y apellidos.

- NIF.

- Centro de Trabajo.

- Titulación académica.
- Experiencia en el tema.
- Título de la conferencia o de la parte del curso impartida.
- Fecha(s) en que participa.

Presupuesto:

- Ingresos:
 - Matrículas
 - Aportaciones de entidades públicas
 - Aportaciones de entidades privadas
 - Otros ingresos
 - 15% de los ingresos de matrículas
- Gastos:
 - Retribuciones detalladas por cada profesor, desglosadas en:
 - Total por conferencia(s).
 - Total por desplazamiento: 0,168283 €/km.
 - Total por manutención: 36,66€/día.
 - Total por alojamiento: 58,90 €/día
 - Gastos de organización (se detallará asunto y cuantía)
 - 15% Universidad

Notas: 1) El pago de la manutención podrá ser abonado directamente al conferenciante o ser englobado en los gastos de representación para su gestión directa por el director del curso. Ambas posibilidades son incompatibles.

2) No se abonarán gastos corrientes de cafetería.

Teléfono de información, horario y persona de contacto.

Remitir esta memoria en soporte papel y soporte informático.

Las personas o instituciones interesadas en celebrar este tipo de cursos deberán remitir la documentación arriba indicada a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
 Pabellón de Gobierno.
 Avenida de la Facultad, nº 25.
 24071 León.
 Tfno.: 987-291626;
 Fax: 987-291625

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de Noviembre de 2004 sobre; "Normativa para la impartición de Cursos de Verano de la Universidad de León".

1.- PREÁMBULO.

Los cursos de verano deben ser un foro de discusión y transmisión de conocimientos en el que participen diferentes especialistas nacionales o internacionales. Este

intercambio ha de servir para promover la comunicación y la transferencia de conocimientos y técnicas sobre aquellas cuestiones que puedan resultar de mayor actualidad e interés a la propia comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto.

2.- OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE VERANO.

Los Cursos de Verano se programarán para su impartición en los meses de julio a septiembre, ajustándose a los siguientes objetivos generales:

Deben ser cursos interdisciplinares con el fin de que se conozcan las diferentes interpretaciones y las investigaciones en las distintas ramas del saber. Se pretende que haya permeabilidad entre las diversas disciplinas, convirtiéndose en un lugar de encuentro y de debate.

Han de ser cursos que tengan interés social, en los que se aborden temas de actualidad y estén sometidos a discusión.

Tendrán que tener en cuenta las necesidades y la diversidad de recursos de nuestro entorno geográfico más próximo.

Sus contenidos fundamentales no deberían corresponderse con materias y enseñanzas regladas.

Se valorará al máximo que la mayoría de los profesores participantes en los Cursos de Verano desempeñe su actividad profesional en ámbitos ajenos a la Universidad de León.

3.- PROCEDIMIENTO GENERAL.

La correspondiente solicitud se presentará (en papel y en soporte informático), acompañada de la memoria del curso, al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria (véase modelo de la memoria adjunto).

Aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

Impartición del curso.

Expedición de las certificaciones que acreditan la asistencia del alumnado y la participación del profesorado en los cursos correspondientes.

4.- NORMAS GENERALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS.

El plazo para la presentación de las memorias de los Cursos de Verano propios y en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid y Ayuntamiento de Villablino

finaliza el 20 de enero. Se deberá ajustar al modelo oficial adjunto (contenido de la memoria de solicitud).

Los cursos se tendrán que celebrar en los meses de julio a setiembre, salvo casos excepcionales.

La gestión administrativa (cobros y pagos) será asumida por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.

Toda factura presentada con cargo a un determinado curso deberá contener la firma del Director.

La publicidad de los cursos correrá a cargo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, que tratará de transmitir su máxima difusión y divulgación.

Siempre que se pretenda utilizar el nombre de un Departamento, Facultad, Escuela o alguna de sus instalaciones, deberá acompañarse un escrito de aprobación firmado por el director/decano correspondiente.

El abono de las cantidades correspondientes a los conferenciantes requerirá del Director del curso la acreditación suficiente de que dicha conferencia se ha impartido.

La disponibilidad económica del Director del curso se deberá ajustar al presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Al finalizar cada curso y previa presentación por el Director del listado de los asistentes, el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada asistente, haciendo, asimismo, constar por escrito la participación del Director del curso y de los conferenciantes.

El periodo de matriculación de los cursos finaliza diez días antes de la fecha de su comienzo. Fuera de estas fechas, la matrícula tendrá un recargo del 25%.

Como norma general, no se programará ningún Curso de Verano que en el año anterior haya sido anulado por no reunir las condiciones mínimas fijadas para su impartición.

Los precios de matrícula incluirán una reducción del 25% para alumnos y desempleados, que acrediten debidamente su condición.

El Director del curso podrá incluir en la memoria de la solicitud el reconocimiento de créditos de Libre Configuración Curricular, en cuyo caso, si dicha solicitud ha sido resuelta, se hará constar en la publicidad del curso. Es conveniente que, con el fin de darle más entidad al curso, se exija una prueba final (examen, trabajo, etc.).

5.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS.

El profesorado que vaya a impartir los Curso de Verano deberá responder a los siguientes requisitos:

- Como norma general, no se podrá dirigir más de un Curso de Verano de la presente convocatoria.

- Cada ponente impartirá como máximo dos conferencias.

- El profesorado de la Universidad de León será como máximo el veinte por ciento. En los cursos fuera de los dos campus universitarios (León y Ponferrada), dicho porcentaje podrá ser como máximo el 75%.

Los presupuestos de los Cursos de Verano podrán contar con las siguientes previsiones:

- El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria podrá asumir, como máximo, hasta un veinte por ciento de los gastos presupuestados y, en cualquier caso, sin exceder de 1.890 € y siempre con arreglo a los límites presupuestarios o, en todo caso, en la misma proporción en que contribuya el ayuntamiento o entidad patrocinadora.

- Para reducir los gastos correspondientes a la estancia del Profesorado, se podrá solicitar la utilización de la residencia del Albéitar.

- El Director o Directores del curso podrán presupuestar como retribución por la coordinación y dirección hasta un máximo del diez por ciento del presupuesto total, no superando en ningún caso la cantidad de 901 €.

Junto a la programación académica, se podrán ofrecer actividades complementarias con el fin de ampliar las posibilidades de aceptación de los cursos de verano.

En los cursos de verano que se celebren fuera de los dos campus universitarios (León y Ponferrada), se tenderá, buscando los convenios o apoyos necesarios, a ofertas completas que incluyan, siempre que haya la infraestructura adecuada, el alojamiento y la manutención con el fin de hacerlos más atractivos para los alumnos.

Podrá contemplarse la programación y celebración de cursos conmemorativos de especial relevancia (efemérides), que estarán sujetos a la normativa general, si bien tendrán, por su proyección social, un tratamiento especial por parte de la Universidad de León.

Se valorarán de modo positivo las solicitudes que contengan las siguientes previsiones:

- Interés social o actualidad de los temas que se van a abordar en los Cursos de Verano.
- Carácter interdisciplinar de los Cursos de Verano.
- Experiencia del Director en anteriores Cursos de Verano y que se hayan impartido.
- Características del profesorado (currículum, reconocimiento nacional e internacional, etc.).
- Participación de entidades públicas, privadas o empresas en su financiación.
- Organización en colaboración con algún municipio del ámbito espacial próximo (participación en los gastos, cesión de locales para su desarrollo, etc.).
- La celebración de efemérides.

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE LA SOLICITUD

- Título del curso.
- Director.
- Departamento/s implicados.
- Breve descripción de los objetivos.
- Programa y profesorado.
- Duración (número de horas lectivas) y créditos.
- Fechas y horario.
- Número de créditos de Libre Configuración Curricular para los que el Director solicita su reconocimiento, recogiendo si se exigirá trabajo, examen o prueba final.
- Lugar/aulas de impartición (se requerirá la autorización expresa del Decano, Director o Responsable del centro correspondiente).
- Características del alumnado al que se dirige (alumnos universitarios, postgrado, profesionales, etc.).
- Número máximo de alumnos, si el curso lo precisa.
- Número mínimo de alumnos (imprescindible).
- Actividades complementarias (trabajo de campo, visitas, etc.).
- Profesorado/conferenciantes; por cada conferenciante se detallará:
 - Nombre y apellidos.
 - NIF.
 - Procedencia (dirección y centro de trabajo).
 - Titulación académica.
 - Título de la conferencia.
 - Fecha de la conferencia.
- Presupuesto:
 - Ingresos:
 - Matrículas
 - Aportaciones de entidades públicas
 - Aportaciones de entidades privadas
 - Otros ingresos
 - Gastos:

- Retribuciones detalladas por cada conferenciante, desglosadas en:
 - Total por conferencia.
 - Total por desplazamiento: 0,168283 €/Km.
 - Total por manutención: 36,66 €/día.
 - Total por alojamiento: 58,90 €/día
 - Gastos de organización y representación: se detallará asunto y cuantía.

Notas: 1) El pago de la manutención podrá ser abonado directamente al conferenciante o ser englobado en los gastos de representación para su gestión directa por el Director del curso. Ambas posibilidades son incompatibles.

2) No se abonarán gastos corrientes de cafetería.

- Teléfono para información, horario y persona de contacto.
- Presentación en papel y soporte informático.

Las personas interesadas en organizar este tipo de cursos deberán remitir la documentación arriba indicada a la siguiente dirección:

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
 Pabellón de Gobierno.
 Avenida de la Facultad, nº. 25.
 24071 León.
 Tfno.: 987-291626
 Fax: 987-291625

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de Noviembre de 2004 sobre; "Reglamento para la provisión por concurso de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de León".

REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de noviembre de 2004)

La provisión por concurso de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León se realizará de acuerdo con la presente normativa específica aprobada por el Consejo de Gobierno, y, con carácter supletorio, por el Decreto 67/99, de 15 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o norma que le sustituya.

1. Formas de provisión

1.1 Los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario se proveerán como sistema normal por el procedimiento de concurso, excepto aquellos que la relación de puestos de trabajo califique como puestos de libre designación. Excepcionalmente, podrán proveerse por los restantes procedimientos previstos en la normativa vigente.

1.2 El presente baremo será de aplicación para la provisión definitiva de los puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de León que deban cubrirse por concurso y por concurso específico.

2. Vacantes

2.1 Tendrán la consideración de vacantes, a efectos de concurso, los puestos reservados a este sistema de provisión y no cubiertos por el mismo, así como aquellos cuyos titulares deban ser jubilados dentro de los dos meses posteriores a la convocatoria.

2.2 Las vacantes que resulten del concurso de provisión constituirán la oferta de plazas para su cobertura por promoción interna o, en su caso, por oposición libre.

3. Requisitos de participación

3.1 Podrán participar en los concursos los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C y D, y E que cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la Relación de Puestos de Trabajo, y que ostenten alguna de las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a Escalas propias de la Universidad de León, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones, siempre que se trate de optar a puestos de trabajo incluidos en el intervalo del grupo correspondiente a dicha Escala.

b) Estar en servicio activo en cuerpos o escalas de otras Administraciones Públicas, y con destino definitivo actual en la Universidad de León, o en situación de servicios especiales o excedencia acordada por el Rector de la Universidad de León y se cumplan los requisitos generales de ésta última. Quedan exceptuados aquellos funcionarios, de los incluidos en este apartado b), que estén desempeñando en la Universidad de León puestos obtenidos por libre designación.

3.2 Los funcionarios en servicio activo y con destino provisional en la Universidad de León, o bien en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa, están obligados a participar en los concursos, solicitando todas las vacantes correspondientes a su grupo de pertenencia que sean convocadas y para las que reúnan los requisitos de desempeño previstos en la relación de puestos de trabajo. Caso de no hacerlo o no obtener destino como consecuencia del concurso podrán serles asignadas con carácter defi-

nitivo y en la misma localidad del último destino, cualquiera de las vacantes resultantes.

3.3 Los funcionarios de cada cuerpo o escala sólo podrán optar a concursar a los puestos de trabajo correspondientes a su respectiva especialidad, salvo que de forma expresa la convocatoria o la Relación de Puestos de Trabajo autorice la cobertura indistinta por personal de los diversos cuerpos o escalas. A estos efectos, y atendiendo a la naturaleza de las pruebas selectivas, los requisitos de participación en las mismas y la escala de pertenencia, se distinguen las siguientes especialidades:

- Administración.
- Biblioteca /Archivo
- Prevención de Riesgos Laborales

4. Convocatoria

4.1 La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial correspondiente, en el tablón de anuncios de Rectorado y por correo electrónico.

4.2 La convocatoria se remitirá expresamente a las presentes normas, con indicación del Boletín Oficial en que figuran insertas.

5. Solicitudes

5.1 Las solicitudes serán únicas, indicando el orden de preferencia de las vacantes solicitadas, si fueran varias las ofertadas.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.

5.3 El lugar de presentación de instancias será el Registro General de la Universidad de León. También se admitirá la presentación en las otras formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario, y a partir de ese momento no podrá alterarse el orden de preferencia de los puestos solicitados. Sólo podrán admitirse solicitudes de renuncia a la participación en el concurso cuando se presenten antes de la publicación de la Propuesta Provisional de Adjudicación de Puestos.

6. Comisión de Valoración

6.1 El concurso será resuelto por una Comisión de Valoración, compuesta con carácter general por las siguientes personas:

El Gerente, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Dos representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Dos representantes de la Universidad, nombrados por el Gerente, preferentemente pertenecientes a la plantilla del P.A.S.

Un funcionario del Área de recursos Humanos, con voz y sin voto, que actuará como Secretario.

6.2 Además de los miembros titulares de la Comisión, se nombrará un número igual de suplentes, que actuarán en caso de ausencia justificada de los titulares.

6.3 Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos específicos deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los puestos convocados.

6.4 Si lo considerase preciso por la especialidad del puesto, la Comisión podrá solicitar del Gerente la designación de Asesores, con voz y sin voto.

6.5 Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

7. Procedimiento de actuación.

a) Publicación por la Gerencia del Listado de Admitidos y Excluidos. Plazo de reclamación: cinco días naturales.

b) Realización de certificados de méritos, que serán remitidos a los aspirantes, con plazo de cinco días naturales para subsanación de errores materiales o de hecho.

c) Valoración por la Comisión de los méritos de los aspirantes admitidos.

d) Propuesta provisional de adjudicación de puestos. Cuando exista más de un aspirante, la propuesta provisional reflejará la puntuación obtenida en cada apartado. Contra ella, podrá presentarse reclamación ante la Comisión, en un plazo de cinco días naturales, con el objeto exclusivo de subsanar posibles errores materiales o de hecho en la valoración de méritos.

e) Propuesta definitiva de adjudicación de destinos.

f) Convocatoria de Concurso de Resultas, realizada por resolución del Gerente. En él, podrán participar todos los funcionarios que cumplan los requisitos exigidos en la base primera. Las solicitudes se presentarán en el Modelo del Anexo II, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de convocatoria.

g) Valoración por la Comisión de los méritos de los aspirantes admitidos, aplicando el Baremo correspondiente.

h) Propuesta provisional de adjudicación de puestos. Cuando exista más de un aspirante, la propuesta provisional reflejará la puntuación obtenida en cada apartado. Contra ella, podrá presentarse reclamación ante la Comisión, en un plazo de cinco días naturales, con el objeto exclusivo de subsanar posibles errores materiales o de hecho en la valoración de méritos.

i) Propuesta definitiva de adjudicación de destinos de las fases general y de resultas.

j) Resolución del Gerente, que será publicada en el Boletín Oficial que corresponda.

k) Todas las resoluciones serán publicadas en el tablón de anuncios de Rectorado y difundidas con carácter general por correo electrónico.

8. BAREMO DE MÉRITOS

8.1 CONCURSOS PARA PUESTOS CON COMPLEMENTO DE DESTINO DE NIVELES 14 A 17

En los concursos para optar a puestos con complemento de destino de niveles 14 a 17, estos méritos se valorarán, hasta un máximo de 79 puntos, de acuerdo con lo establecido en los siguientes epígrafes:

a) Grupo de titulación de la Escala o Cuerpo.

Cuando el puesto se halle adscrito a dos grupos de titulación, la pertenencia a Cuerpo o Escala del Grupo de titulación superior, será valorada con 10 puntos.

b) Grado personal consolidado.

El Grado personal consolidado se valorará hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con la escala siguiente:

Grado superior en 2 niveles al complemento de destino del puesto: 15 puntos

Grado superior en 1 nivel al complemento de destino del puesto: 14 puntos

Grado igual al nivel del complemento de destino del puesto: 13 puntos

Grado inferior en 1 nivel al complemento de destino del puesto: 12 puntos

Grado inferior en 2 niveles al complemento de destino del puesto: 11 puntos

Grado inferior en 3 niveles al complemento de destino del puesto: 10 puntos

Grado inferior en 4 niveles al complemento de destino del puesto: 9 puntos

Cuando el aspirante no posea grado personal consolidado, se considerará a estos efectos el grado del nivel de

complemento de destino mínimo de su Grupo de titulación en la RPT de personal funcionario.

c) Nivel de complemento de destino del puesto.

El nivel del complemento de destino del puesto que se esté desempeñando con carácter definitivo, o, de hallarse con destino provisional, el del último desempeñado con carácter definitivo, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Complemento de destino superior en 2 niveles al del puesto: 15 puntos

Complemento de destino superior en 1 nivel al del puesto: 14 puntos

Complemento de destino igual al del puesto: 13 puntos

Complemento de destino inferior en 1 nivel al del puesto: 12 puntos

Complemento de destino inferior en 2 niveles al del puesto: 11 puntos

Complemento de destino inferior en 3 niveles al del puesto: 10 puntos

Complemento de destino inferior en 4 niveles al del puesto: 9 puntos

d) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Serán valorados los cursos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener el carácter de cursos de formación o perfeccionamiento de funcionarios públicos.

b) Haber sido organizados por la Universidad de León, otras Universidades Públicas, otras Administraciones Públicas o promotores de los planes de formación continua.

c) Que su contenido esté directamente relacionado con las funciones de los Cuerpos o Escalas de la Universidad de León.

d) Que sean homologados por la Subcomisión de Homologación y Valoración de Cursos o, en su defecto, por la Comisión de Valoración del Concurso.

Los cursos que cumplan estos requisitos se valorarán hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

d.1 Cursos con certificado de asistencia:
Serán valorados a razón de 0,0075 puntos por hora lectiva.

d.2 Cursos en que esté plenamente acreditada la realización y superación de ejercicios de evaluación del aprovechamiento obtenido:
Serán valorados a razón de 0,0225 puntos por hora lectiva.

Para la acreditación, podrán ser utilizados los medios de prueba admisibles en Derecho, correspondiendo su valoración a la Comisión.

e) Titulación académica.

e.1 Las titulaciones académicas se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Licenciado o equivalente: 9 puntos
- Diplomado o equivalente: 7 puntos
- Bachiller Superior o equivalente: 5 puntos
- Graduado Escolar o equivalente: 3 puntos

En este apartado se valorará la titulación más alta acreditada.

e.2 La posesión de una segunda titulación universitaria, de primero, segundo o tercer ciclo que no haya sido implícitamente valorada en el punto anterior, será valorada con 1 punto.

A los efectos de los apartados e.1 y e.2, la superación de tres cursos completos de una titulación superior estructurada en cinco cursos académicos, o de dos cursos completos, si se trata de una titulación superior con planes renovados estructurada en cuatro cursos académicos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario. Asimismo, la superación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años se considerará equivalente al título de Bachiller Superior, FPII o equivalente.

f) Antigüedad

La antigüedad, incluidos los servicios previos reconocidos en los términos de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, será valorada hasta un máximo de 23 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

En la Universidad de León u otras Universidades Públicas: 0,06 puntos por mes.

En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos por mes.

8.2 CONCURSOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON COMPLEMENTO DE DESTINO DE NIVELES 18 A 21

En los concursos para optar a puestos con complemento de destino de niveles 19 a 21 los méritos se valorarán, hasta un máximo de 95 puntos, de acuerdo con lo establecido en los siguientes epígrafes:

8.2.1 Fase general.

En ella, se valorarán, en los mismos términos, los méritos especificados en el apartado 8.1.

8.2.2 Fase específica

En ella, se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo.

Se consideran méritos específicos la posesión de experiencia profesional y formación, académica y no académica, directamente relacionadas con las funciones del puesto que se solicite.

Serán valorados, hasta un máximo de 16 puntos, en los términos siguientes:

a) Desempeño de puestos por sectores de actividad.

El desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional en la Administración de la Universidad de León u otras Universidades Públicas, en los últimos quince años, se valorará hasta un máximo de 12 puntos con las puntuaciones por mes completo que constan en la siguiente tabla:

PUESTOS EN QUE SE HA TRABAJADO	PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA					
↓	A	B	C	D	E	F
A	0,10	0,05	0,05	0,07	0,05	0,07
B	0,05	0,10	0,05	0,07	0,05	0,05
C	0,05	0,05	0,10	0,05	0,05	0,07
D	0,05	0,07	0,05	0,10	0,05	0,05
E	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10	0,07
F	0,07	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10

A. Departamentos

B. Centros

C. Servicio de Apoyo y Asistencia, Informática y Comunicaciones, Programa de Calidad, Oficina del/de la Defensor/a de la Comunidad Universitaria, Prevención de Riesgos Laborales, Biblioteca Universitaria, Gabinete de Imagen Institucional, Información y Registro, Oficina Técnica, Rectorado, Secretaría General, Gerencia, Consejo Social, Asesoría Jurídica.

D. Servicio de Gestión Académica

E. Área de Recursos Humanos

F. Servicio de Control Interno, Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los puestos que hayan sido suprimidos en la R.P.T., se tendrá en cuenta la Unidad de la que dependieran hasta el momento de su supresión.

b) Formación específica.

La posesión de formación específica directamente relacionada con las funciones del puesto, por titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento o por conocimientos adquiridos por otras vías y fehacientemente acreditados, serán puntuados hasta un máximo de 4 puntos, que se distribuirán en la forma siguiente:

- Aplicaciones informáticas específicas: máximo 2 puntos.

- Otra formación específica: máximo 2 puntos.

La valoración concreta de las aplicaciones informáticas y otra formación específica para cada una de las plazas, será incluida en la correspondiente convocatoria, previa negociación con la Junta de Personal.

8.3.3 Puntuaciones mínimas

Para la adjudicación de estos puestos, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos en la fase general y de 5 puntos en la fase específica, quedando desierta la plaza si no las alcanza ninguno de los aspirantes.

8.3 CONCURSOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON COMPLEMENTO DE DESTINO DE NIVELES 22 y 23

En los concursos para optar a puestos con complemento de destino de niveles 22 y 23, los méritos se valorarán, hasta un máximo de 108 puntos, de acuerdo con lo establecido en los siguientes epígrafes:

8.3.1 Fase general.

En ella, se valorarán, en los mismos términos, los méritos especificados en el apartado 8.1.

8.3.2 Fase específica

En ella, se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo.

Se consideran méritos específicos la posesión de experiencia profesional y formación, académica y no académica, directamente relacionadas con las funciones del puesto que se solicite.

Serán valorados, hasta un máximo de 29 puntos, en los términos siguientes:

a) Desempeño de puestos por sectores de actividad.

El desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional en la Administración de la Universidad de León u otras Universidades Públicas, en los últimos quince años, se valorará hasta un máximo de 12 puntos con las puntuaciones por mes completo que constan en la siguiente tabla:

PUESTOS EN QUE SE HA TRABAJADO	PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA					
	A	B	C	D	E	F
A	0,10	0,05	0,05	0,07	0,05	0,07
B	0,05	0,10	0,05	0,07	0,05	0,05
C	0,05	0,05	0,10	0,05	0,05	0,07
D	0,05	0,07	0,05	0,10	0,05	0,05
E	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10	0,07
F	0,07	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10

A. Departamentos

B. Centros

C. Servicio de Apoyo y Asistencia, Informática y Comunicaciones, Programa de Calidad, Oficina del/de la Defensor/a de la Comunidad Universitaria, Prevención de Riesgos Laborales, Biblioteca Universitaria, Gabinete de Imagen Institucional, Información y Registro, Oficina Técnica, Rectorado, Secretaría General, Gerencia, Consejo Social, Asesoría Jurídica.

D. Servicio de Gestión Académica

E. Área de Recursos Humanos

F. Servicio de Control Interno, Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los puestos que hayan sido suprimidos en la R.P.T., se tendrá en cuenta la Unidad de la que dependerán hasta el momento de su supresión.

b) Formación específica.

La posesión de formación específica directamente relacionada con las funciones del puesto, por titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento o por conocimientos adquiridos por otras vías y fehacientemente acreditados, serán puntuados hasta un máximo de 4 puntos, que se distribuirán en la forma siguiente:

- Aplicaciones informáticas específicas: máximo 2 puntos.
- Otra formación específica: máximo 2 puntos.

La valoración concreta de las aplicaciones informáticas y otra formación específica para cada una de las plazas, será incluida en la correspondiente convocatoria, previa negociación con la Junta de Personal.

c) Desempeño de puestos con funciones de dirección.

La experiencia en el desempeño de puestos que tengan asignadas funciones de dirección de personal, con personal a cargo, será valorada, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes.

d) Memoria

Para su valoración, los aspirantes deberán presentar una memoria que consistirá en un estudio elaborado personalmente por ellos, relacionado con el contenido funcional del puesto o tipo de puesto, sus características, condiciones, medios necesarios para desempeñarlo, plan de organización y trabajo, proyecto de mejora organizativa o funcional, y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, incluida su adecuación a los requisitos establecidos para su desempeño.

La Memoria se presentará junto con la instancia de solicitud de participación en el concurso, en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no sea legible sin abrirlo, no admitiéndose posteriormente la presentación de la memoria. La extensión de la misma no podrá ser inferior a 10 folios en DIN-A4, ni superior a 15. Será valorada por cada uno de los miembros de la Comisión, tras la exposición y defensa públicas de la misma.

La puntuación máxima de la Memoria será de 10 puntos.

8.3.3 Puntuaciones mínimas

Para la adjudicación de estos puestos, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la fase general y de 10 puntos en la fase específica, quedando desierta la plaza si no las alcanza ninguno de los aspirantes.

8.4 CONCURSOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS CON COMPLEMENTO DE DESTINO DE NIVELES 24 Y 25

En los concursos para optar a puestos con complemento de destino de niveles 24 y 25, los méritos se valorarán, hasta un máximo de 122 puntos, de acuerdo con lo establecido en los siguientes epígrafes:

8.4.1 Fase general.

En ella, se valorarán, en los mismos términos, los méritos especificados en el apartado 8.1.

8.4.2 Fase específica

En ella, se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo.

Se consideran méritos específicos la posesión de experiencia profesional y formación, académica y no académica, directamente relacionadas con las funciones del puesto que se solicite.

Serán valorados, hasta un máximo de 43 puntos, en los términos siguientes:

a) Desempeño de puestos por sectores de actividad.

El desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional en la Administración de la Universidad de León u otras Universidades Públicas, en los últimos quince años, se valorará hasta un máximo de 12 puntos con las puntuaciones por mes completo que constan en la siguiente tabla:

PUESTOS EN QUE SE HA TRABAJADO	PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA					
	A	B	C	D	E	F
A	0,10	0,05	0,05	0,07	0,05	0,07
B	0,05	0,10	0,05	0,07	0,05	0,05
C	0,05	0,05	0,10	0,05	0,05	0,07
D	0,05	0,07	0,05	0,10	0,05	0,05
E	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10	0,07
F	0,07	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10

A. Departamentos

B. Centros

C. Servicio de Apoyo y Asistencia, Informática y Comunicaciones, Programa de Calidad, Oficina del/de la Defensor/a de la Comunidad Universitaria, Prevención de Riesgos Laborales, Biblioteca Universitaria, Gabinete de Imagen Institucional, Información y Registro, Oficina Técnica, Rectorado, Secretaría General, Gerencia, Consejo Social, Asesoría Jurídica.

D. Servicio de Gestión Académica

E. Área de Recursos Humanos

F. Servicio de Control Interno, Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los puestos que hayan sido suprimidos en la R.P.T., se tendrá en cuenta la Unidad de la que dependieran hasta el momento de su supresión.

b) Formación específica.

La posesión de formación específica directamente relacionada con las funciones del puesto, por titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento o por conocimientos adquiridos por otras vías y fehacientemente acreditados, serán puntuados hasta un máximo de 5 puntos, que se distribuirán en la forma siguiente:

- Aplicaciones informáticas específicas: máximo 2 puntos.
- Otra formación específica: máximo 3 puntos.

La valoración concreta de las aplicaciones informáticas y otra formación específica para cada una de las plazas, será incluida en la correspondiente convocatoria, previa negociación con la Junta de Personal.

c) Desempeño de puestos con funciones de dirección.

Experiencia en el desempeño de puestos que tengan asignadas funciones de dirección de personal, con personal a cargo, será valorada, hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 0,035 puntos por mes.

d) Memoria

Para su valoración, los aspirantes deberán presentar una memoria que consistirá en un estudio elaborado personalmente por ellos, relacionado con el contenido funcional del puesto o tipo de puesto, sus características, condiciones, medios necesarios para desempeñarlo, plan de organización y trabajo, proyecto de mejora organizativa o funcional, y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, incluida su adecuación a los requisitos establecidos para su desempeño.

La Memoria se presentará junto con la instancia de solicitud de participación en el concurso, en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no sea legible sin abrirlo, no admitiéndose posteriormente la presentación de la memoria. La extensión de la misma no podrá ser inferior a 20 folios en DIN-A4, ni superior a 40. Será valorada por cada uno de los miembros de la Comisión, tras la exposición y defensa públicas de la misma.

La puntuación máxima de la Memoria será de 20 puntos.

8.4.3 Puntuaciones mínimas

Para la adjudicación de estos puestos, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en la fase general y de 20 puntos en la fase específica, quedando desierta la plaza si no la alcanza ninguno de los aspirantes.

8.5 CONCURSOS ESPECÍFICOS PARA PUESTOS DE NIVELES 26 Y SUPERIORES

En los concursos para optar a puestos con complemento de destino de niveles 26 y superiores, los méritos se valorarán, hasta un máximo de 146 puntos, de acuerdo con lo establecido en los siguientes epígrafes:

8.5.1 Fase general.

En ella, se valorarán, en los mismos términos, los méritos especificados en el apartado 8.1.

8.5.2 Fase específica

En ella, se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo.

Se consideran méritos específicos la posesión de experiencia profesional y formación, académica y no académica, directamente relacionadas con las funciones del puesto que se solicite.

Serán valorados, hasta un máximo de 67 puntos, en los términos siguientes:

a) Desempeño de puestos por sectores de actividad.

El desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional en la Administración de la Universidad de León u otras Universidades Públicas, en los últimos quince años, se valorará hasta un máximo de 12 puntos con las puntuaciones por mes completo que constan en la siguiente tabla:

PUESTOS EN QUE SE HA TRABAJADO	PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA					
↓	A	B	C	D	E	F
A	0,10	0,05	0,05	0,07	0,05	0,07
B	0,05	0,10	0,05	0,07	0,05	0,05
C	0,05	0,05	0,10	0,05	0,05	0,07
D	0,05	0,07	0,05	0,10	0,05	0,05
E	0,05	0,05	0,05	0,05	0,10	0,07

A. Departamentos

B. Centros

C. Servicio de Apoyo y Asistencia, Informática y Comunicaciones, Programa de Calidad, Oficina del/de la Defensor/a de la Comunidad Universitaria, Prevención de Riesgos Laborales, Biblioteca Universitaria, Gabinete de Imagen Institucional, Información y Registro, Oficina Técnica, Rectorado, Secretaría General, Gerencia, Consejo Social, Asesoría Jurídica.

D. Servicio de Gestión Académica

E. Área de Recursos Humanos

F. Servicio de Control Interno, Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los puestos que hayan sido suprimidos en la R.P.T., se tendrá en cuenta la Unidad de la que dependieran hasta el momento de su supresión.

b) Formación específica.

La posesión de formación específica directamente relacionada con las funciones del puesto, por titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento o por conocimientos adquiridos por otras vías y fehacientemente acreditados, serán puntuados hasta un máximo de 6 puntos, que se distribuirán en la forma siguiente:

- Aplicaciones informáticas específicas: máximo 2 puntos.
- Otra formación específica: máximo 4 puntos.

La valoración concreta de las aplicaciones informáticas y otra formación específica para cada una de las plazas, será incluida en la correspondiente convocatoria, previa negociación con la Junta de Personal.

c) Desempeño de puestos con funciones de dirección.

La experiencia en el desempeño de puestos que tengan asignadas funciones de dirección de personal, con personal a cargo, será valorada, hasta un máximo de 9 puntos, a razón de 0,05 puntos por mes.

d) Memoria

Para su valoración, los aspirantes deberán presentar una memoria que consistirá en un estudio elaborado personalmente por ellos, relacionado con el contenido funcional del puesto o tipo de puesto, sus características, condiciones, medios necesarios para desempeñarlo, plan de organización y trabajo, proyecto de mejora organizativa o funcional, y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, incluida su adecuación a los requisitos establecidos para su desempeño.

La Memoria se presentará junto con la instancia de solicitud de participación en el concurso, en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no sea legible sin abrirlo, no admitiéndose posteriormente la presentación de la memoria. La extensión de la misma no podrá ser inferior a 30 folios en DIN-A4, ni superior a 60. Será valorada por cada uno de los miembros de la Comisión, tras la exposición y defensa públicas de la misma.

La puntuación máxima de la Memoria será de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para que pueda adjudicarse el puesto.

+e) Entrevista.

La entrevista es un sistema de comprobación y valoración de los méritos y capacidades establecidos en la convocatoria y alegados por los aspirantes, que sean adecuados para desarrollar el puesto de trabajo convocado y, en consecuencia, para determinar la mayor adecuación de la persona al puesto de trabajo.

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos.

8.5.3 Puntuaciones mínimas

Para la adjudicación de estos puestos, será necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos en la fase general y de 30 puntos en la fase específica, quedando desierta la plaza si no las alcanza ninguno de los aspirantes.

9. NORMAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DEL BAREMO

9.1 Los méritos relativos al grado personal, antigüedad y puestos de trabajo desempeñados, deberán ser acreditados mediante certificado expedido por la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad, o de la Administración a la que el aspirante pertenezca, salvo que la convocatoria disponga expresamente que tales méritos serán aportados de oficio por la Sección de Personal de Administración y Servicios.

9.2 Los restantes méritos sólo serán tenidos en cuenta si el aspirante los invoca y acredita dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, salvo que se trate de titulaciones que ya consten en su expediente administrativo.

9.3 En la valoración de los méritos que estén sujetos a ponderación, la puntuación resultante vendrá referida a la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

10. ADJUDICACIÓN

10.1 La propuesta de adjudicación deberá recaer sobre el candidato que, habiendo obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, haya obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados finales de ambas fases, cuando las haya.

10.2 En caso de empate, se aplicará lo dispuesto en el artículo 44.4. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.3 La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que la Gerencia determine no pu-

diendo transcurrir con carácter general un plazo superior a tres meses desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente.

10.4 Contra la resolución del concurso, podrán los interesados formular los recursos administrativos o jurisdiccionales previstos en la normativa.

11. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- En tanto se halle vigente, será de aplicación en materia de requisitos de participación lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre las Universidades de Castilla y León, para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de administración y Servicios, firmado el 9 de octubre de 2002.

12. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga al aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de León en sesión de 11 de marzo de 2002, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el mismo.

13. DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

MÉRITOS GENERALES

Grupo Superior:	10
Grado:	hasta 15
Compl. Destino:	hasta 15
Cursos F y P:	hasta 6
Titulaciones Académicas:	hasta 10
Antigüedad:	hasta 23
TOTAL MÁXIMO:	79

MÉRITOS ESPECÍFICOS

PUESTOS POR C.D.	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL CONCURSO	PUNTOS MÉRITOS ESPECÍFICOS	DISTRIBUCIÓN MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNT. MÍNIMA FASE GENERAL	PUNT. MÍNIMA FASE ESPECÍFICA
14-17	79			0	-----
18-21	95	16	Desempeño Puestos: 12 Formación: 4 (aplicaciones:2; otra: 2)	30	5
22-23	108	29	Desempeño Puestos: 12 Formación: 4 (aplicaciones:2; otra: 2) Experiencia Dirección: 3 Memoria (máximo 15 páginas, no eliminatória): 10	35	10
24-25	122	43	Desempeño Puestos: 12 Formación:5 (aplicaciones:2; otra: 3) Experiencia Dirección: 6 Memoria no eliminatória: 20	35	20
26 y +	146	67	Desempeño Puestos: 12 Formación:6 (aplicaciones:2; otra: 4) Experiencia Dirección: 9 Memoria: 20 Entrevista no eliminatória: 20	40	30

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 19 de Noviembre de 2004

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2003 en el punto 17 del orden del día relativo a: Proyecto de participación de la Universidad de León en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel convocatoria del 2004 y solicitud de subvención.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Proyecto de participación de la Universidad de León en el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel convocatoria del 2004, así como la solicitud de subvención.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Complutense de Madrid/Real Colegio Complutense.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Complutense de Madrid/Real Colegio Complutense, para el desarrollo de programas de becas de investigación y de estudios de postgrado.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Provincia de Mendoza (Argentina).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Provincia de Mendoza (Argentina), para la asistencia y asesoramiento sobre el desarrollo de proyectos relacionados con la Agronomía y Climatología de la Provincia de Mendoza.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 2 del orden del día relativo a: Propuesta de reconocimiento de los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos autonómicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 25 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de León para el desarrollo de un curso de especialización sobre "La Didáctica de la Educación del Consumidor", en la Facultad de Educación".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de un curso de especialización sobre "La Didáctica de la Educación del Consumidor", en la Facultad de Educación", con las siguientes características:

Duración: 200 horas
Nº de alumnos: mínimo 15; máximo 40
Presupuesto: 27.826,86 €
Precios de matrícula: 65 €

Dirección: Dr. José M^a Santamarta Luengos

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 25 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de León para el desarrollo de un curso sobre "Consumo para profesionales de la intervención social", en la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de un curso de especialización sobre "Consumo para profesionales de la intervención social", en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, con las siguientes características:

Duración: 200 horas
Nº de alumnos: Mínimo 15, máximo 40
Presupuesto: 24.870,14 €
Precios de matrícula: 100 €
Dirección: Dr. Vicente García Lobo

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 25 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de León para el desarrollo de un curso sobre "Asesores Jurídicos de Consumo", en la Facultad de Derecho.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de un curso de especialización sobre "Asesores Jurídicos de Consumo", en la Facultad de Derecho, con las siguientes características:

Duración: 150 horas
Nº de alumnos: mínimo 15, máximo 40

Presupuesto: 23.737,45 €
Precios de matrícula: 150 ordinario €
100 alumnos ULE, personas en paro
Dirección: Dra. Pilar Gutiérrez Santiago

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Propuesta de Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (L.P.R.L.), Ley 31/1.995, de 8 de Noviembre, ha venido a dar un nuevo enfoque, ya anunciado en su preámbulo, a la prevención de los riesgos laborales, que en la nueva concepción legal no se limita a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento empresarial o a la subsanación de situaciones de riesgo ya manifestadas, sino que se integra en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, de las que forma parte desde el comienzo mismo del proyecto empresarial.

La nueva óptica de la prevención se articula así en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo, y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

Por otro lado, la mencionada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su Capítulo II, artículo 5 establece los: "Objetivos de la política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo".

En el preámbulo del Reglamento de los Servicios de Prevención, R.D. 39/1.997, de 17 de Enero, modificado por R.D. 780/1.998, se establece que en dicho reglamento: "... son objeto de tratamiento aquellos aspectos que hacen posible la prevención de los riesgos laborales, desde su nueva perspectiva, como actividad integrada en el conjunto de actuaciones de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, a partir de una planificación que incluya la técnica, la organización y las condiciones de trabajo, presidi-

do todo ello por los mismos principios de eficacia, coordinación y participación que informan la L.P.R.L.”.

Además, el mencionado Reglamento, en su artículo 1.1 establece que: “La prevención de los riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten”.

En el artículo 1.2 del R.D. 39/1.997, de 17 de Enero, se establece que: “Los trabajadores tendrán derecho a participar, en los términos previstos en el capítulo V de la L.P.R.L., en el diseño, la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas. Dicha participación incluye la consulta acerca de la evaluación de los riesgos y de la consiguiente planificación y organización de la actividad preventiva, en su caso, así como el acceso a la documentación correspondiente, en los términos señalados en los artículos 33 y 36 de la L.P.R.L.”.

Por otro lado, ya en la Exposición de Motivos de la reciente Ley 54/2.003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se determinan como objetivos básicos:

“En primer lugar, combatir de manera activa la siniestralidad laboral.

En segundo lugar, fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo.

En tercer lugar, reforzar la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.

Y, en cuarto lugar, mejorar el control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.”

Es por todo lo anterior que la Universidad de León en su afán de mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995 y de la Ley 54/2.003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, ha venido a dar un nuevo enfoque a la prevención de riesgos laborales, no limitando la misma a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento o a la subsanación de situaciones de riesgo ya manifestadas, sino que pretende integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades y decisiones de la Universidad de León y en todos los niveles jerárquicos de la misma, plasmando dicho enfoque en el documento que a continuación se edita como ORGA-

NIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En la Universidad de León, una porción muy importante de riesgos laborales es generada durante la realización de actividades que se llevan a cabo en los Centros de trabajo, Departamentos, Laboratorios, ... Es por este motivo, y por imperativo legal, que la Universidad de León necesita disponer de estructuras organizativas a las que referirse en materia de prevención de riesgos laborales.

En este modelo que se propone, la máxima autoridad en materia de Seguridad y Salud de la Universidad de León correspondería al Rector. Éste, delegaría dicha autoridad y responsabilidad en los Decanos y Directores de cada centro, quienes a su vez y en función de la existencia de Departamentos en su centro la compartirían con los Directores de cada Departamento. Éstos últimos a su vez compartirían funciones y responsabilidades con el Personal Docente e Investigador (quienes serían responsables del personal a su cargo: alumnos, becarios, Técnico Especialista, Oficial de Oficio, Ayudante, ...) en todos los sentidos, incluyendo a su vez la Prevención de Riesgos Laborales. Esto es, en un determinado Centro de Trabajo, la responsabilidad de riesgos comunes correspondería al Decano o Director de Centro; en un determinado Departamento recaería sobre el Director del Departamento y en cada aula, laboratorio, práctica, etc., mientras allí esté presente personal (alumnado, becarios, técnicos especialista, ...) recaería sobre los responsables de dichos laboratorios, prácticas, etc. en tanto en cuanto se realicen tareas, prácticas, etc. por ellos encomendadas.

Es recomendable que el personal que asuma responsabilidad sobre dependencias o tareas específicas en materia de seguridad y salud, posea formación en prevención de riesgos laborales y sea la misma persona responsable de las tareas que se realicen en esas áreas; de no ser así pueden surgir discrepancias de criterios.

Por otro lado, y desde el punto de vista legal, la Universidad de León debe contar con un Servicio de Prevención en función de que cuenta con más de 500 ó más de 250 trabajadores y algunas actividades que desarrolla estarían incluidas en el Anexo 1 del R.D. 39/1997. Bajo los principios de eficacia, eficiencia y agilidad se concreta la existencia, por un lado, de una actuación directa a través de un servicio de prevención ajeno para realizar la planificación y actuaciones preventivas, de conformidad con las posibilidades previstas en el artículo 31 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la disposición adicional primera 2.a) del Reglamento de los Servicios de Prevención, y por otro, de una actuación de la Universidad de León a través de personal técnico propio que específicamente realice las funciones de asesoramiento y coordinación, promoción de la formación e

información en la materia, así como el desarrollo de los planes y programas de actuación, el impulso de las disposiciones y resoluciones que sean precisas y, en su caso, el apoyo en la ejecución de medidas preventivas.

Además, actualmente existen delegados de prevención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Estos delegados forman parte del Comité de Seguridad y Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Las competencias y facultades son las atribuidas en los artículos 36 y 37 de la citada disposición legal, así como las que en su caso se hayan establecido convenientemente. Los órganos competentes en cada caso para la programación, aprobación, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención, garantizarán la participación del Comité de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esto es, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, los recursos con que actualmente cuenta la Universidad de León para desarrollar actividades preventivas podrán estructurarse en:

A) Personal técnico propio especializado que impulsará y coordinará las actuaciones que se realicen en materia de prevención de riesgos laborales.

B) Los Decanos y Directores de centro; Directores de Departamento y Jefes de Servicio; Personal Docente e Investigador; etc.

C) Los servicios que la Universidad de León concierte con entidades especializadas que actúen como Servicios de Prevención Ajenos.

A) Se proponen las siguientes actividades a desempeñar por el personal técnico propio:

a) Prestar el asesoramiento necesario para la mejora del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, elaborando informes y propuestas de resolución que con carácter general, se precisen en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Promover actividades generales de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Informar sobre las consultas que se le formulen en materia de prevención de riesgos laborales.

d) El diseño y propuesta, para su aprobación por el órgano competente, de los planes y programas generales de actuación preventiva, así como informar los planes y programas sectoriales o específicos que pudieran precisarse.

e) Desarrollo y control de los planes y programas generales, y ser informado de la implantación y desarrollo de los planes y programas sectoriales o específicos.

f) Informar los planes de emergencia y evacuación, previamente a su aprobación por el órgano correspondiente, así como tener conocimiento de la implantación y desarrollo de los mismos.

g) Conocer la documentación y los informes que sobre las actividades de prevención de riesgos laborales se emitan.

h) Controlar la eficacia de los servicios de prevención ajenos concertados.

i) Comprobar cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, analizar sus resultados y en caso de duda, verificarlos.

j) Comprobar que el tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa general, así como a la normativa sobre riesgos específicos que sea de aplicación, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación.

k) Analizar la adecuación entre los procedimientos y medios requeridos para realizar las actividades preventivas y los recursos de que dispone la Universidad de León, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.

l) Cuantas otras funciones de carácter general y de coordinación se deriven de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y de sus disposiciones de desarrollo.

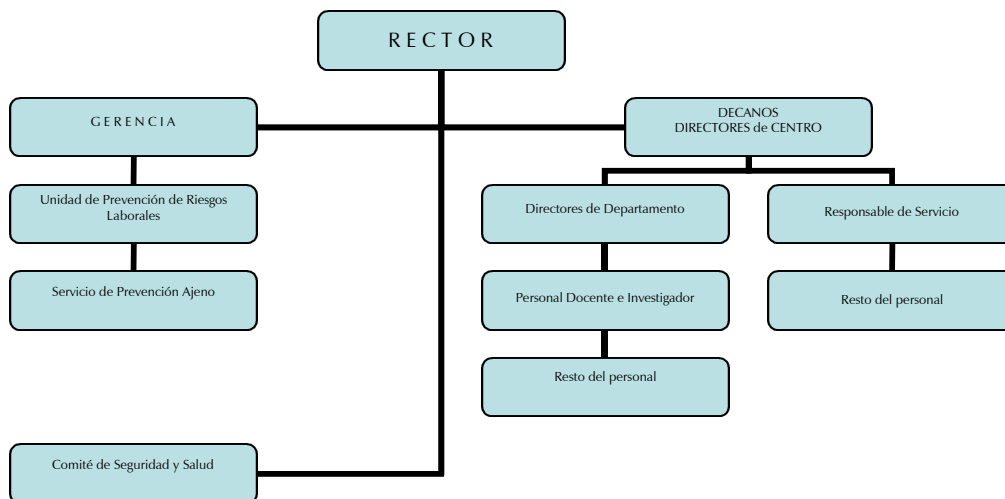
El personal técnico propio desempeñará sus actividades en coordinación con otras estructuras de prevención de riesgos laborales (Comité de Seguridad y Salud y Servicios de Prevención Ajenos concertados principalmente).

B) Sin perjuicio de lo señalado en los apartados anteriores, debería corresponder a los Decanos, Directores de Centro, Directores de Departamento, Personal Docente e Investigador, ... el desarrollo y seguimiento de las actuaciones preventivas propias de su ámbito. Esas personas desarrollarán funciones de coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sus funciones serían similares a las del trabajador designado (Capítulo IV de la L.P.R.L. y Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención).

C) Las actividades preventivas desarrolladas por entidades ajenas se realizarán bajo la supervisión del personal técnico propio especializado. Dichas actividades se realizarán por entidades especializadas que actuarían como servicios de prevención ajeno, asumiendo la ejecución, a nivel de propuesta o directamente según proceda del desarrollo de las funciones señaladas en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y cuantas otras se hubieran concertado. Los requisitos a cumplir por las citadas entidades para actuar como servicios de prevención ajenos, sus recursos

materiales y humanos, así como las funciones a desempeñar por las mismas, serán las establecidas en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. La concertación con estas entidades, se efectuaría mediante licitación

pública, previa consulta a las organizaciones sindicales más representativas sobre las bases técnicas de concurrencia. El modelo de organigrama preventivo propuesto se correspondería con el establecido en el siguiente esquema:



modelo de atribuciones (funciones y responsabilidades) que corresponderían a las personas con funciones preventivas se fundamenta, más allá de aquellas que tengan funciones preventivas específicas, en los diferentes niveles jerárquicos de la Universidad de León.

A continuación se muestran a título meramente de ejemplo posibles funciones y competencias de cada grupo de la organización propuesto para la Universidad de León. Evidentemente el mayor énfasis en unas u otras dependerá de la política implantada y desarrollada en el seno de la Universidad de León.

RESPONSABLES DE CENTRO:

Los Decanos y Directores de Centro serán los encargados de impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en sus respectivos centros sigan directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales.

Dentro de sus funciones en materia preventiva podrían figurar las atribuidas a un Trabajador Designado (Art.- 30 de la L.P.R.L.; Art.- 12 y 13 del Reglamento de los Servicios de Prevención). Como actuaciones específicas de este nivel jerárquico se podrían enumerar las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos, estableciendo algunos específicos para su Centro, en base a directrices marcadas.
- Cooperar con las distintas unidades funcionales de la Universidad de León a fin de evitar duplicidad o contrariedad de actuaciones.

- Integrar los aspectos de Seguridad y Salud Laboral, así como de Calidad y Medio Ambiente en las reuniones de trabajo con sus colaboradores y en los procedimientos de actuación del Centro.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su ámbito de actuación, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- Participar en la investigación de todos los accidentes con lesión acaecidos en su Centro e interesarse por las soluciones adoptadas para evitar su repetición.
- Participar en las actividades preventivas planificadas, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo en aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Centro.
- Efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.
- Otras funciones no descritas que puedan establecerse.

RESPONSABLES DE DEPARTAMENTO O DE SERVICIO:

Los Directores de Departamento o Jefes de Servicio serán los encargados de impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en sus respectivos Departamentos o Servicios sigan directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales.

Dentro de sus funciones en materia preventiva podrían figurar las atribuidas a un Trabajador Designado (Art.- 30 de la L.P.R.L.; Art.- 12 y 13 del Reglamento de los Servicios de Prevención). Como actuaciones específicas de este nivel jerárquico se podrían enumerar las siguientes:

- Prestar la ayuda y los medios necesarios al Personal Docente e Investigador y al resto del personal, a fin de que éstos puedan desempeñar correctamente sus cometidos. A tal fin deberán asegurar que dicho Personal, esté debidamente formado en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos, estableciendo algunos específicos para su Departamento o Servicio en su caso, en base a directrices marcadas.
- Cooperar con las distintas unidades funcionales de la Universidad de León a fin de evitar duplicidad o contrariedad de actuaciones.
- Integrar los aspectos de Seguridad y Salud Laboral, así como de Calidad y Medio Ambiente en las reuniones de trabajo con sus colaboradores y en los procedimientos de actuación del Departamento o Servicio.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su ámbito de actuación, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- Participar en la investigación de todos los accidentes con lesión acaecidos en su Departamento o Servicio e interesarse por las soluciones adoptadas para evitar su repetición.
- Participar en las actividades preventivas planificadas, de acuerdo a un procedimiento establecido.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo en aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Departamento o Servicio.
- Efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.
- Otras funciones no descritas que puedan establecerse.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

El Personal Docente e Investigador, en tanto en cuanto se encuentre impartiendo una clase, práctica, etc. serán los encargados de impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en sus respectivas Parcelas de gestión (Laboratorios, Prácticas, Talleres, etc.) sigan directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales.

Dentro de sus funciones en materia preventiva podrían figurar las atribuidas a un Trabajador Designado (Art.- 30 de la L.P.R.L.; Art.- 12 y 13 del Reglamento de los Servicios de Prevención). Como actuaciones específicas de este nivel jerárquico se podrían enumerar las siguientes:

- Prestar la ayuda y los medios necesarios a los Técnicos Especialistas, Oficiales de Oficio, Ayudantes y resto de personal, de su parcela de gestión, a fin de que éstos puedan desempeñar correctamente sus cometidos. A tal fin deberán asegurar que dichos Técnicos Especialistas, Oficiales de Oficio y/o Ayudantes, estén debidamente formados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaborar y transmitir los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se realicen en su área de competencia.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo en las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar a los trabajadores afectados de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas preventivas y de protección a adoptar.
- Analizar los trabajos que se llevan a cabo en su área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización.
- Planificar y organizar los trabajos de su ámbito de responsabilidad, considerando los aspectos preventivos a tener en cuenta.
- Vigilar con especial atención aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea en la realización de nuevas tareas o en las ya existentes, para adoptar medidas correctoras inmediatas.
- Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición.
- Formar a los trabajadores para la realización segura y correcta de las tareas que tengan asignadas y detectar las carencias al respecto.
- Aplicar en la medida de sus posibilidades las medidas preventivas y sugerencias de mejora que propongan sus trabajadores.
- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo y reconocer sus actuaciones y sus logros.
- Aplicar en plazo las medidas preventivas acordadas en su ámbito de actuación.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), de existir el mismo en un Departamento o Servicio, poseerá las siguientes responsabilidades:

- Velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por

la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del superior jerárquico.

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.

- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.

- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo (Trabajador Designado) para promover actividades de protección y prevención relacionadas con cualquier situación que consideren pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud.

- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados.

- Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.

- Otras funciones que la dirección crea conveniente y de acuerdo al sistema preventivo aprobado y con la consulta a los representantes de los trabajadores.

DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Serán designados por y entre los representantes del personal. Su elección y el número viene determinado por la Ley 31/1995 o por pactos y convenios entre sectores. Tal y como indica la legislación son competencias y facultades de los Delegados de Prevención de la Universidad de León:

- Colaborar con la Universidad de León en la mejora de la acción preventiva.

- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- Ser consultados, con carácter previo a su ejecución, acerca de cualquier decisión que pudiera tener efecto sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Asumir las competencias del Comité de Seguridad y Salud, si éste no existe.

- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo.

- Acompañar a los Inspectores de trabajo y Seguridad Social en las visitas que realicen a los centros de trabajo.

- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

- Ser informados, sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores y sobre las actividades de protección y prevención de la Universidad de León.

- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.

- Comunicarse durante la jornada de trabajo con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.

- Promover mejoras en los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

- Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de las actividades en las que exista un riesgo grave e inminente.

- Acudir a la Inspección de trabajo y Seguridad Social si consideran que las medidas adoptadas y los medios utilizados no son suficientes para garantizar la seguridad y salud en el trabajo sin menoscabo de la legislación vigente.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de León, es un órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad de León en materia de prevención de riesgos laborales. Está formado por los Delegados de Prevención y por el Rector (o persona en quien delegue) y/o sus representantes en número igual a los Delegados de Prevención. La ley indica cuándo se debe constituir y el número de componentes que debe tener. Se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de la

empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, y en concreto, lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos:

- los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías,
- la organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención,
- proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
 - Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo mejoras de las condiciones o correcciones de las deficiencias existentes.
 - Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
 - Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
 - Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
 - Conocer e informar la memoria y programación anual de los servicios de prevención.
 - Otras funciones que el propio Comité establezca.

BECARIOS Y ALUMNADO:

Se encuentran dentro de esta clasificación los alumnos que estén cursando estudios universitarios, alumnos que estén realizando un Proyecto Final de Carrera, alumnos que estén realizando Cursos de Formación de Postgrado y los Becarios.

En estos casos, se establece como Responsable Directo de las actividades que llevan a cabo alumnos y becarios: para actividades generales el correspondiente Decano o Director del Centro y en un aula, laboratorio o taller específico su tutor o Profesor de las Prácticas correspondiente (Personal Docente e Investigador). El Responsable Directo de las actividades que lleven a cabo los alumnos y becarios supervisará la aplicación efectiva de las medidas a adoptar en materia de seguridad y salud expuestas en las instrucciones proporcionadas, debiendo interrumpir la actividad en ejecución en caso de que se compruebe que dichas medidas de seguridad y salud expuestas no están siendo respetadas. En el supuesto de que un alumno/becario se negase a seguir las medidas de seguridad expuestas en las instrucciones proporcionadas, las tareas en curso deben ser interrumpidas o no iniciadas si es el caso.

En todo caso, tanto para los alumnos como para los becarios deberían adoptarse las siguientes consideraciones:

Serán provistos de instrucciones de trabajo (preferentemente por escrito) redactadas por los responsables directos de las actividades que lleven a cabo, y serán proporcionadas al comienzo de curso o al comienzo de cada asignatura, práctica o actividad, donde se detallen de manera clara y precisa los aspectos de seguridad y salud que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar las tareas.

El alumno/becario recibirá formalmente las instrucciones de trabajo (preferentemente por escrito), firmando, también preferentemente, un acuse de recibo de las mismas, donde constará claramente: nombre de la instrucción entregada, fecha de entrega, nombre del alumno, firma del alumno, y un breve texto donde se menciona que el alumno se compromete a aplicarlas como requisito imprescindible para poderla realizar. Este registro de entrega será archivado por el responsable de las actividades que están siendo ejecutadas. En el caso de que la operación consista en la manipulación de sustancias carcinogénicas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción, alergénicas o muy tóxicas, en la manipulación de equipos que generen radiaciones ionizantes o elementos pertenecientes a instalaciones radiactivas, o en la manipulación de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4, estos registros de entrega serán conservados por el Departamento indefinidamente.

Ningún alumno o becario debería poder comenzar las prácticas o actividades sin haber recibido formalmente las instrucciones de trabajo. Los responsables directos de las actividades que lleven a cabo los alumnos y becarios se asegurarán que estos leen y conocen el contenido expuesto en las instrucciones de trabajo, seguridad y salud proporcionadas.

Los alumnos y becarios que debido a las características de sus tareas y actividades, y ante la existencia de riesgos de origen químico, mecánico, físico o biológico precisen recibir instrucciones de trabajo (por escrito) donde se detallen los aspectos de seguridad y salud a ser tenidos en cuenta, tienen derecho a no iniciar las actividades o a interrumpir la ejecución de las mismas en el caso de no recibir formalmente dicha información. Este hecho puede ser comunicado por el alumno tanto al responsable de las tareas que está efectuando, como al Responsable del Departamento. En última instancia, podrá dirigirse al Decano o Director de Centro y por último a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León.

· Como requisito para poder efectuar las actividades prácticas, se exigirá a los alumnos/becarios que cuenten con los siguientes equipos de protección individual:

Para actividades con riesgos químicos, el alumno/becario deberá contar como mínimo con: gafas de protección contra salpicaduras y guantes de látex, tipo quirófano. En el supues-

to de requerir protección adicional, el alumnado será previamente informado por el Responsable Directo sobre el tipo adecuado de equipos a adquirir. Preferiblemente, las actividades se realizarán contando con Equipos de Protección Colectiva (campanas de extracción, dispositivos de extracción localizada, etc.).

Además, se exigirá al alumno/becario: bata de laboratorio, calzado cerrado, pelo recogido, realizar las actividades sin anillos, pulseras, cadenas o similares y sin bufanda, pañuelo, etc.

Para actividades con riesgos mecánicos, el alumno/becario deberá contar como mínimo con: gafas de protección contra salpicaduras e impactos, guantes de cuero o lona, guantes de látex (tipo quirófano) cuando se manipulen sustancias químicas (colas, barnices, aceites, etc...), calzado de seguridad si existe riesgo de caída de materiales y mascarilla filtrante cuando exista riesgo de polvo o fibras. En el supuesto de requerir protección adicional, el alumnado o becario será previamente informado por el Responsable Directo sobre el tipo adecuado de equipos a adquirir. Preferiblemente, las actividades se realizarán contando con Equipos de Protección Colectiva (campanas de extracción, dispositivos de extracción localizada, etc.).

Para actividades con riesgos eléctricos, la posible adquisición por parte del alumnado o becarios de gafas o pantalla, guantes o cualquier otro Equipo de Protección Individual será previamente indicado por el Responsable Directo.

Para actividades con riesgos físicos, la posible adquisición por parte del alumnado o becarios de taponos, gafas o pantalla, guantes o cualquier otro Equipo de Protección Individual será previamente indicado por el Responsable Directo.

Para actividades con riesgos biológicos, el alumno/becario deberá contar como mínimo con: gafas de protección contra salpicaduras y guantes de látex, tipo quirófano. En el supuesto de requerir protección adicional, el alumnado o becarios serán previamente informados por el Responsable Directo sobre el tipo adecuado de equipos a adquirir. Preferiblemente, las actividades se realizarán contando con Equipos de Protección Colectiva (cabinas de extracción, dispositivos de extracción localizada, etc.).

Además, se exigirá al alumno/becario: bata de laboratorio, calzado cerrado, pelo recogido, realizar las actividades sin anillos, pulseras, cadenas o similares y sin bufanda, pañuelo, etc.

El Responsable Directo, debería tener en cuenta que podría darse la posibilidad de que simultáneamente se realicen prácticas en las que confluyan varios tipos de riesgos, o bien confluyan distintas prácticas o ensayos en el mismo lugar de trabajo. En éstos casos, las actividades o prácticas deben ser planificadas adecuadamente y prevenir posibles incompa-

tilidades así como la posibilidad de utilizar, por la misma persona, diferentes Equipos de Protección Individual simultáneamente.

En caso de que el alumno/becario pretenda asistir a las actividades prácticas sin adoptar los elementos oportunos de seguridad, el Responsable Directo NO debería permitirle el acceso a las mismas.

PERSONAL LABORAL AJENO A LA ULE:

Se podrían considerar incluidos en esta clasificación: personal de concesiones, personal de Institutos, Empresas o de contratas y subcontratas que desarrollen sus actividades en dependencias de la Universidad de León. También podría englobarse en este apartado al personal, que realice labores promovidas por la Universidad de León, perteneciente a empresas u organismos ajenos a la Universidad de León.

En este capítulo se pretende promover y establecer medidas de coordinación de actividades preventivas con el personal ajeno a la Universidad de León. La necesidad de establecer un programa de coordinación de actividades empresariales viene expuesta en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1.995), en su Artículo 24 – Coordinación de actividades empresariales y en el R.D. 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el mencionado artículo.

La coordinación de actividades empresariales en la Universidad de León debería entenderse cuando menos como:

De una parte, obligaciones que debería considerar la Universidad de León (a través del Decano o Director de Centro o bien del Director de Departamento en función del ámbito de aplicación):

- Aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva.
- Informará (antes del inicio de las actividades y cuando se produzca un cambio) a las Empresas que van a realizar las actividades, de la existencia de riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar. Esta información se facilitará por escrito cuando los riesgos propios del centro de trabajo sean calificados como graves o muy graves.
- Exigirá a las Empresas contratistas y subcontratistas de obras y servicios le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos, la planificación de su actividad preventiva y que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Deberá comprobar que las Empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en su centro de trabajo han establecido los necesarios medios de comunicación entre

ellas y vigilará el cumplimiento, por parte de éstas, de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Y de otra, obligaciones a considerar por la Empresa concesionaria, contratada o subcontratada:

- Aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva.

- Las Empresas y trabajadores autónomos que van a realizar las actividades, deberán cumplir las instrucciones recibidas de la Universidad de León en relación con la coordinación de actividades y establecerán los necesarios medios de coordinación entre ellos.

- Las Empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos deberán haber informado y formado adecuadamente a sus trabajadores acerca de los riesgos básicos relativos a las tareas que van a llevar a cabo y, estarán en condiciones de acreditar por escrito la documentación legalmente exigible en prevención de riesgos laborales (evaluación de riesgos, planificación, listado de accidentes con baja superior a un día, ...). Igualmente, dichas empresas, estarán en condiciones de acreditar por escrito que han incorporado los criterios de prevención de riesgos laborales a sus tareas, disponiendo de un Plan de Prevención acorde a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1.995) y en la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

- Las Empresas contratistas y subcontratistas que llevarán a cabo actividades en o para la Universidad de León, deberán facilitar a sus trabajadores aquellos medios de protección adecuados que se consideren necesarios para realizar sus tareas con seguridad; así como instruir a dichos trabajadores en su correcta utilización, limpieza, almacenamiento, etc. y habiéndoles transmitido en qué circunstancias es obligatorio su uso. Los mencionados medios de protección deberán ajustarse a los criterios legales en vigor establecidos.

- Las Empresas contratistas y subcontratistas que llevarán a cabo actividades en o para la Universidad de León, deberán facilitar a sus trabajadores los medios, maquinaria y equipos de trabajo adecuados que se consideren necesarios para realizar sus tareas con seguridad; así como instruir a dichos trabajadores en su correcta puesta en servicio, utilización, limpieza, almacenamiento, etc. Los mencionados medios, maquinaria y equipos de trabajo deberán ajustarse a los criterios legales en vigor establecidos.

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Propuesta del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº

EL RECTOR

PLAN (2004 – 2008) DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de León es una Institución de Derecho Público al servicio de la sociedad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de la autonomía reconocida por la Constitución Española, desempeña aquellas competencias expresamente atribuidas por la legislación y ejercita los derechos que el ordenamiento jurídico le otorga.

El Estatuto de la Universidad de León es la norma básica de autogobierno de dicha universidad, y es desarrollado por las normas complementarias de funcionamiento interno que ella misma aprueba, dentro del marco de atribuciones que, en cada momento, le sean conferidas por la normativa estatal o autonómica.

La Universidad de León ejerce todas las competencias que le atribuyen las leyes en su consideración de Administración Pública, y, particularmente, las derivadas de su autonomía, que garantiza la libertad académica en su dimensión de libertad de cátedra, de investigación y de estudio. Análogamente, la Universidad de León tiene por objetivos fundamentales los reseñados en el artículo 3 del Estatuto de la Universidad de León (Acuerdo 243/2003, de 23 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de León -B.O.C.yL. nº. 210, de 29 de Octubre de 2003-).

2. OBJETO Y CONTENIDO

La Universidad de León en su afán de mejora en materia de Prevención de Riesgos Laborales y conforme con la Exposición de Motivos de la Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales y con la Ley 54/2.003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, ha venido a dar un nuevo enfoque a la prevención de riesgos laborales, no limitando la misma a un conjunto de deberes de obligado cumplimiento o a la subsanación de situaciones de riesgo ya manifestadas, sino que pretende integrar la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades y decisiones de la Universidad de León y en todos los niveles jerárquicos de la misma, plasmando dicho enfoque en este documento denominado PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se constituye con objeto de establecer las pautas para garantizar la segu-

ridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, desarrolla las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en la Universidad de León y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

3. ALCANCE

De acuerdo con artículo segundo de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, este PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES incluye:

- La estructura organizativa
- Las responsabilidades y funciones
- Las prácticas, los procedimientos y los procesos
- Los recursos necesarios

Obviamente, y de acuerdo con el artículo quinto de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, este Plan de Prevención será consensuado con los trabajadores en el seno del Comité de Seguridad y Salud; siendo aprobado posteriormente en reunión del Consejo de Gobierno.

Para el desarrollo del PLAN DE PREVENCIÓN, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León asumirá las funciones de asesoramiento y asistencia a la propia Universidad de León, a los trabajadores y a sus representantes (Véase informe referente al Modelo de Organización de la Prevención). En todo caso, el fin último de este Plan de Prevención consiste en gestionar la prevención de riesgos laborales de forma integrada con el resto de procesos y actividades desarrolladas en la Universidad de León.

Las pautas establecidas en este Plan de Prevención, afectarán a la actividad que desarrollen los trabajadores en plantilla (P.D.I. y P.A.S.), personal de empresas de trabajo temporal (en caso de existir alguna) y a trabajadores de Empresas:

- Que presten obras o servicios como contratas o subcontratas
- Con las que se comparta centro de trabajo
- A las que se les efectúe una obra o servicio

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La prevención de riesgos laborales está integrada en el sistema general de gestión de la Universidad de León, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de este PLAN DE PREVENCIÓN.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades y más concretamente con el Acuerdo 243/2003, de 23 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de

León, el gobierno y la administración de la Universidad de León se articularán a través de los siguientes **órganos**:

1. Órganos de gobierno, de representación y de consulta de la Universidad:

a) Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Claustro de Doctores, Consejo de Gobierno y Junta Consultiva.

b) Unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

2. Órganos de gobierno de las Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas:

a) Colegiados: Junta de Facultad o Junta de Escuela.

b) Unipersonales: Decano o Director, Vicedecanos o Subdirectores y Secretario.

3. Órganos de Gobierno de los Departamentos:

a) Colegiados: Consejo de Departamento.

b) Unipersonales: Director, Subdirector y Secretario.

4. Órganos de gobierno de los Institutos Universitarios de Investigación:

a) Colegiados: Consejo de Instituto.

b) Unipersonales: Director, Subdirector y Secretario.

Las disposiciones generales (elección, composición, atribuciones, competencias...) relativas a los Órganos de la Universidad de León están determinadas en el mencionado Estatuto de la Universidad de León, siendo además sus responsabilidades y funciones en materia de prevención de riesgos laborales, las atribuidas conforme al documento denominado Organización de la Prevención en la Universidad de León. Mención especial merecen, de entre los distintos órganos, los siguientes:

RECTOR:

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad de León y la representa.

El Rector ejercerá las siguientes atribuciones:

- Representar a esta Universidad, en juicio o fuera de él y otorgar los apoderamientos necesarios.

- Adoptar cuantas decisiones de carácter ejecutivo y en aplicación de las directrices establecidas al respecto por el Claustro Universitario o por la Junta de Gobierno, que vengan exigidos por el desarrollo ordinario de las actividades propias de la Universidad.

- Nombrar y cesar, previa propuesta o informe de los órganos colegiados a quienes corresponda hacerlo, a todos los órganos unipersonales de la dirección, gobierno o administración de los diversos Centros, Departamentos, Institutos, Servicios y Unidades.

- Convocar, presidir y dirigir las reuniones del Claustro Universitario y de la Junta de Gobierno, estableciendo el correspondiente orden del día.

- Presidir todos los actos organizados por esta Universidad en cuanto las prerrogativas de protocolo de otras autoridades de la Comunidad Autónoma o del Estatuto lo permitan.

- Autorizar todos los actos públicos que hayan de celebrarse en los edificios, instalaciones o espacios que formen parte del patrimonio de la Universidad sin menoscabo de las atribuciones que en este aspecto corresponden a los Decanos o Directores de Centro en relación con los actos que vayan a celebrarse en los Centros que ellos dirigen.

- Autorizar y aprobar los gastos, y ordenar los pagos, conforme a lo previsto en el presupuesto anual de la universidad.

- Proponer a la Junta de Gobierno el número de Vicerrectores y de Secretariados y Servicios que han de auxiliarse en el desempeño de sus funciones.

- Nombrar o contratar a quienes hayan sido designados por las correspondientes Comisiones de contratación o de selección para desempeñar las diversas actividades propias de la Universidad.

- Convocar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios regulados en los artículos 35 a 39, ambos incluidos, en la vigente Ley de Reforma Universitaria, y designar en el ámbito de su competencia a los miembros de las Comisiones que han de resolver dichos concursos.

- Coordinar la acción de todos los demás órganos de dirección, gobierno o administración de la Universidad.

- Velar por el cumplimiento de la legalidad en la Universidad.

- Delegar sus atribuciones en los casos y dentro de los límites que permitan las disposiciones vigentes.

El Rector de la Universidad está auxiliado en sus funciones por los Vicerrectores y el Secretario General.

El número de Vicerrectores es fijado por la Junta de Gobierno a propuesta del Rector. Son nombrados por el Rector, oída la Junta de Gobierno, entre los Profesores que

pertenecen a las plantillas de funcionarios de la Universidad de León.

Corresponde a los Vicerrectores organizar, coordinar y dirigir, por delegación y bajo la autoridad del Rector, el campo de actividades que éste les asigne.

Los Vicerrectorados con que cuenta actualmente la Universidad de León son los siguientes:

- Vicerrectorado de Asuntos Económicos
- Vicerrectorado del Campus de Ponferrada
- Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales
- Vicerrectorado de Innovación Tecnológica
- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado de Ordenación Académica
- Vicerrectorado de Planificación y Evaluación
- Vicerrectorado de Profesorado
- Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Todos los Vicerrectorados están auxiliados por Secretariados. En caso de surgir modificaciones en los mismos, éstas se reflejarán y actualizarán en la página Web de la Universidad de León

GERENTE:

El Gerente es el responsable de la gestión económica y administrativa de la Universidad, bajo la dirección del Rector.

Ejerce por delegación de éste la Jefatura del Personal de administración y servicios. El Gerente es nombrado por el Rector, oída la Junta de Gobierno y el Consejo Social.

Son atribuciones del Gerente:

- Ejecutar los acuerdos del Claustro, del Rector y de la Junta de Gobierno en materia económica y administrativa.

- Elaborar el anteproyecto de los presupuestos y de los planes económicos.

- Organizar y Supervisar las actividades del personal adscrito a los Servicios que dependen directamente de él.

- Exigir el cumplimiento de las funciones que competen a los diferentes Servicios, Negociados y Unidades de Administración y Servicios.

- Presentar a la Junta de Gobierno la Cuenta General de la Universidad.

- Cualesquiera otras que le sean conferidas por los órganos de gobierno de la Universidad.

Para poder desempeñar el cargo de Gerente será necesario estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, tener experiencia de dirección de actividades administrativas o económicas, reunir los requisitos que para ello, en su caso, señale la legislación vigente y haber sido valorado positivamente por una comisión tras un concurso público.

El Gerente es nombrado por un tiempo no superior al que reste del mandato del Rector.

El Gerente será sustituido en sus funciones, en caso de ausencia o imposibilidad, o en caso de vacante del cargo, por el Vicegerente, si lo hubiere o por un Jefe de Servicio por orden de antigüedad. Actualmente existen dos Vicegerentes: de Asuntos Económicos y de Asuntos Generales y de Atención a Órganos de Gobierno.

La Gerencia cumplirá las funciones que le competen a través de la Unidad orgánica que las tenga asignadas bajo la responsabilidad del Jefe de aquellas.

El personal de Administración y Servicios, en el ejercicio de sus funciones, dependerá orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del servicio a que está adscrito.

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

El personal de la Universidad de León está formado básicamente por Personal Docente e Investigador Funcionario y Otros (P.D.I.) y, por Personal de Administración y Servicios Funcionario y Laboral (P.A.S.). Por otro lado, conviene hacer mención que además del personal referido con anterioridad existe otro personal que aglutina profesorado contratado, becarios, alumnos de primer, segundo y tercer ciclos, etc. Dada la gran variabilidad de dichos colectivos en función del tiempo, el número exacto de integrantes de cada colectivo conviene extraerlo puntualmente en cada momento en que dicho dato sea necesario.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

Además, actualmente existen delegados de prevención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Estos delegados forman parte del Comité de Seguridad y Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Las competencias y facultades son las atribuidas en los artículos 36 y 37 de la citada disposición legal, así como las que en su caso se hayan establecido convenientemente. Los órganos competentes en cada caso para la programación, aprobación, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención, garantizarán la participación del Comité de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 5 de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de refor-

ma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

CENTROS DE TRABAJO:

De acuerdo con el Artículo 4 del Estatuto de la Universidad de León, ésta está integrada por Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras creados legalmente y que satisfagan los fines de la Universidad. Más concretamente en la actualidad la Universidad de León está integrada por los siguientes centros de trabajo distribuidos en dos campus universitarios (Vegazana y Ponferrada), estando además algunos otros centros distribuidos por la ciudad de León.

CAMPUS DE VEGAZANA: En el se engloban los siguientes centros de trabajo,

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Escuela de Ingenierías Industrial e Informática
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias del Trabajo
- Aulario
- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Pabellón Polideportivo cubierto e instalaciones al aire libre
- Frontón
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Derecho
- Edificio de Servicios
- Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales
- Facultad de Veterinaria
- Biblioteca Central "San Isidoro"
- Animalario
- Clínica Veterinaria
- Instituto de Desarrollo Ganadero / Lab. Tcas. Instrum. / Instalaciones Radioactivas
- Edificio de Biología Molecular y otros
- Cafetería I
- Cafetería II
- Cafetería III

CENTROS dispersos por LEÓN:

- Rectorado y Albéitar (Avda. de la Facultad, 25)
- Edificio de Servicios del Rectorado (Avda. de la Facultad, 25)
- Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Minera (C/ Jesús Rubio, 2)
- Colegio Mayor Universitario "San Isidoro" (C/ Jesús Rubio, 4)
- Centro de Idiomas (C/ Jardín de S. Francisco, s/n)
- Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Altos de Nava, s/n)

Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (Avda. Portugal, 41)

Instituto de Recursos Naturales (Avda. Portugal, 41)
Edificio de Laboratorios (Avda. Portugal, 41)

Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (C/ La Serna, 56)

Centro Tecnológico de los Alimentos (C/ La Serna, 56)

Instituto de Investigación del Medio Ambiente (C/ La Serna, 56)

Granja Experimental

CAMPUS DE PONFERRADA: Constituido por los siguientes centros,

Edificios A, B y C

Biblioteca

Cafetería y Comedores

Edificio Servicios / Salón de Actos

Instituto de Investigación

Aulario

Polideportivo descubierto

Polideportivo cubierto (actualmente cedido su uso al Ayuntamiento de Ponferrada).

En caso de surgir modificaciones en los mismos, éstas se reflejarán y actualizarán en la página Web de la Universidad de León.

DEPARTAMENTOS:

De acuerdo con el Artículo 13 y siguientes del Estatuto de la Universidad de León, ésta posee también Departamentos (órganos encargados de coordinar las enseñanzas de sus Áreas de conocimiento en una o varias Facultades o Escuelas de acuerdo con la programación docente de la Universidad de León, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del personal docente e investigador a ellos vinculado, incluidos becarios de investigación, así como de ejercer aquellas otras funciones que determine el Estatuto). Más concretamente, en la actualidad, la Universidad de León está integrada por los siguientes Departamentos cuya naturaleza, composición, funciones, instalaciones, recursos... vienen definidos conforme al mencionado Estatuto de la Universidad de León.

En la actualidad, los Departamentos son:

Departamento Biología Animal

Departamento de Biología Celular y Anatomía

Departamento de Biología Vegetal

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Departamento de Derecho de la Administración y Relaciones Internacionales

Departamento de Derecho Privado
Departamento de Derecho Público Básico
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, Dibujo y Educación Física y Deportiva
Departamento de Dirección y Economía de la Empresa
Departamento de Ecología, Genética y Microbiología
Departamento de Economía
Departamento de Estudios Clásicos
Departamento de Enfermería y Fisioterapia
Departamento de Farmacología y Toxicología
Departamento de Filología Hispánica
Departamento de Filología Moderna
Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación
Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica
Departamento de Fisiología
Departamento de Geografía
Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos
Departamento de Historia
Departamento de Ingeniería Agraria
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Departamento de Ingeniería Minera
Departamento de Matemáticas
Departamento de Patología Animal (Medicina Animal)
Departamento de Patología Animal (Medicina Veterinaria)
Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal)
Departamento de Patrimonio Histórico y Artístico y de la Cultura Escrita
Departamento de Producción Animal I
Departamento de Producción Animal II
De igual forma, en la Universidad de León se integran los siguientes Institutos, Centros Tecnológicos y Fundaciones:

Institutos:

Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (IC-TAL)

Instituto de Medio Ambiente (IMA)

Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED)

Instituto de Desarrollo Ganadero (INDEGA)

Instituto de Recursos Naturales (INRENA)

Centros Tecnológicos:

Instituto de Automática y Fabricación (IAF)

Asociación de Investigación Energética y Minera (ENERMITEC)

Instituto de Biotecnología (INBIOTEC)

Instituto de Toxicología (INTOXCAL)

Fundaciones:

Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)

Estando todos ellos integrados en los distintos centros de trabajo referidos con anterioridad (para ampliar cualquier información: ubicación, forma de contactar... véase la página Web de la Universidad de León).

5. POLÍTICA PREVENTIVA

La Universidad de León, conforme con el espíritu de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de reforma del marco normativo en prevención de riesgos laborales, ha determinado, en reunión del Consejo de Gobierno de fecha 12 de Julio de 2004, desarrollar un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los principios enumerados en el documento denominado Política de Prevención en la Universidad de León.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales están integradas en el sistema general de gestión de la Universidad de León y coinciden con las desarrolladas y comentadas en el documento denominado Organización de la Prevención en la Universidad de León (aprobado en reunión del Consejo de Gobierno de fecha de de 2004), complementándose con aquellas descritas en el Anexo.- I.

Los Puestos de Trabajo se encuentran definidos y establecidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) en vigor en cada momento. En el Anexo.- II se recoge la Plantilla del Personal Docente e Investigador (P.D.I.) de la Universidad de León (Diciembre, 2003) y la R.P.T. del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) Funcionario y la R.P.T. del P.A.S. Laboral actuales se encuentra publicada en el B.O.C.yL. nº.- 31 de 16 de Febrero de 2004 (Resolución de 9 de Febrero de 2004, de la Universidad de León).

Conviene aquí reseñar que en la actualidad, la Universidad de León ha optado por el siguiente sistema de prevención:

- Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada y, Vigilancia de la salud contratado con FREMAP, Mutua de A.T. y EE.PP. de la Seguridad Social nº 61.

- Como complemento al modelo de organización de la prevención en la Universidad de León y con el fin de favorecer la integración de la actividad preventiva y prestar el asesoramiento necesario para la mejora del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, se dispone de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que aglutina:

Coordinador del Plan de Prevención: D. José Ámez del Pozo

Técnico en Prevención de Riesgos Laborales: D. José Ámez del Pozo

7. OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar, a tenor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales descrita, con carácter general, son los siguientes:

- Cumplir con los principios esenciales indicados en la Política Preventiva de la Universidad de León.

- Asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación.

- Alcanzar y mantener el nivel de cero accidentes con baja en jornada de trabajo.

8. PRÁCTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

De manera análoga, existen puestos de trabajo de la Universidad de León que tienen encomendadas la elaboración de propuestas de normas, procedimientos y reglamentos, dentro de su área de competencia o especialidad, englobando además la responsabilidad del estado y buen funcionamiento de las instalaciones, infraestructura y medios a su cargo y vigilando la seguridad de aquellas (Anexo.- I).

Es recomendable que el personal que asuma responsabilidad sobre dependencias o tareas específicas en materia de seguridad y salud, posea formación en prevención de riesgos laborales y sea la misma persona responsable de las tareas que se realicen en esas áreas; de no ser así pueden surgir discrepancias de criterios. Cabe reseñar también, que para ampliar la información referida a Prácticas, Procedimientos y Procesos, se debe consultar la página Web de la Universidad de León, bien a través del Programa Institucional de Calidad o bien directamente en la carpeta de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

9. INSTRUMENTOS ESENCIALES: IMPLANTACIÓN

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, establecido en dos fases son: evaluación inicial de riesgos y planificación de la actividad preventiva. Destaca el desarrollo simultáneo con las dos anteriores fases de una tercera fase denominada "re-evaluación de riesgos" o control periódico de los mismos en función de que se lleven a cabo cambios en las condiciones de trabajo, o con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Estas fases, se están desarrollando en la actualidad por centros de trabajo, constituyendo carpetas específicas para cada uno de los centros, subdivididas en: Evaluación de riesgos (Condiciones Materiales y por Puestos de Trabajo), Planificación de la actividad preventiva y Plan de Actuación en caso de Emergencias.

La totalidad de datos, nombramientos, designaciones, procedimientos generales, etc. relacionados con Prevención de Riesgos Laborales constituyen el propio Plan de Prevención de la Universidad de León y se materializa en las carpetas que engloban de acuerdo con la Ley 31/1995, de

Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención los siguientes documentos:

1. Nombramiento de Delegados de Prevención
2. Definición de la Política de Prevención
3. Modelo de Organización de la Prevención
4. Comité de Seguridad y Salud: Constitución, Reglamento y Reuniones
5. Formación en Prevención de Riesgos Laborales:
 - a) Genérica para: Delegados de Prevención, Miembros del Comité, Delegados Sindicales, Becarios, Personal Docente y de Investigación y Personal de Administración y Servicios.
 - b) Específica para: Personal Docente y de Investigación, de Administración y Servicios y Becarios.
 - c) Específica para puestos con riesgos especiales.
 - d) Específica en Primeros Auxilios y de Emergencias para personal designado.
6. Evaluación de Riesgos (Condiciones Materiales y por Puestos de Trabajo)
7. Planificación de la Prevención
8. Desarrollo de Normativa Interna de Seguridad
9. Controles periódicos de las condiciones de trabajo
10. Vigilancia de la salud
11. Medidas de emergencia
 - a) Elaboración de Planes de actuación en caso de emergencias
 - b) Designación de trabajadores encargados de emergencias
 - c) Implantación de los Planes
 - d) Simulacros
 - e) Actuaciones de mejora
12. Adquisiciones y compras: Equipos de Trabajo, Equipos de Protección Individual (E.P.I.), Productos Químicos...
13. Investigación de accidentes y daños a la salud
14. Trabajo Temporal
15. Contratas y subcontratas: Coordinación
16. Trabajadores especialmente sensibles
17. Documentación
18. Evaluación del cumplimiento de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales

Acorde con lo indicado en la normativa de aplicación, la implantación del Plan de Prevención se desarrollará por fases de forma programada para garantizar una correcta integración del mismo en la actividad de la Universidad de León. En el Anexo.- III se adjunta el documento que resume dichas actuaciones.

**PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

OBSERVACIONES: La Universidad de León ya dispone de representantes de los trabajadores que se reúnen periódicamente. Los Delegados de Prevención han sido elegidos por y entre sus representantes y forman parte del Comité de Seguridad y Salud.

ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Definición del Modelo de organización	Informe sobre Organización de la Prevención	Eq.Gob.	Sí (*)	Marzo 2004
1	Designación como Coordinador del Plan de Prevención al Tco. en P.R.L. de la U.P.R.L.	Carta para comunicación	Eq.Gob.	Sí	Junio 2004

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

(*) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.

POLÍTICA PREVENTIVA

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Definición de la Política de Prevención	Informe sobre Política de Prevención	Eq. Gob.	Sí (*)	Marzo 2004

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. (*) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.

OBJETIVOS

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Determinación de los objetivos en prevención	Plan de Prevención	Eq.Gob.	Sí (*)	Junio 2004
3	Revisión del cumplimiento de objetivos	Memoria anual	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno. (*) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Definición de funciones y responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales	Informe sobre Organización de la Prevención	Eq.Gob.	Sí (*)	Marzo 2004
1	Comunicación de funciones y responsabilidades	Página Web ULE Comunicaciones Internas	Decanos, Directores de centros, etc.		Septiembre 2004

OBSERVACIONES: Eq.Gob. es el actual Equipo de Gobierno. (*) El documento está redactado y en posesión del actual Equipo de Gobierno a la espera de ser consensuado en el Comité de Seguridad y Salud y aprobado por Consejo de Gobierno.

PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROGRAMACIONES ANUALES					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Elaboración de la programación anual del Servicio de Prevención Ajeno (S.P.A.)	Informe sobre Programación Anual	U.P.R.L./ S.P.A	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006
1	Elaboración de la programación anual de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		U.P.R.L./ S.P.A	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Análisis de los daños a la salud producidos	Análisis de accidentalidad	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006
1	Consulta sobre Metodología de Evaluación	Metodología de evaluación de riesgos	Eq.Gob. / Comité Seg. y Salud	Sí	Año 2000
1	Evaluación de las condiciones de seguridad de las secciones	Carpetas por Centros	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Septiembre 2004
2	Análisis de riesgos de los equipos de trabajo	--	U.P.R.L. / S.P.A		Diciembre 2006
2	Evaluación de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo (RD 486/1997)	--	U.P.R.L. / S.P.A		Diciembre 2006
2	Evaluación de las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo	--	U.P.R.L. / S.P.A		Diciembre 2006
2	Análisis de riesgos de higiene industrial	--	U.P.R.L. / S.P.A		Diciembre 2005
2	Análisis de condiciones ergonómicas y de Psicología aplicada	--	U.P.R.L. / S.P.A		Diciembre 2007
2	Calendario(s) de actuaciones específicas (seguridad, higiene, ergonomía)	--	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
2	Evaluaciones específicas de conformidad de los equipos de trabajo	--	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
2	Evaluaciones específicas de Atmósferas Explosivas	--	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
2	Evaluaciones específicas de higiene industrial	--	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
2	Evaluaciones específicas de ergonomía y Psicología aplicada	--	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

**PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
3	Análisis de cambios de las condiciones de trabajo evaluadas	Evaluación de riesgos	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
3	Determinación de calendario para el desarrollo de actividades específicas para la revisión de las evaluaciones de riesgos en seguridad, higiene y ergonomía-psicosociología	Evaluación de riesgos	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
3	Evaluación de las condiciones de organización y gestión	Evaluación de riesgos	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2005
OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Propuestas de planificación de actividades preventivas a tenor de las evaluaciones de riesgos efectuadas en las diferentes fases	Informe Técnico sobre planificación de la prevención	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Anualmente
1	Análisis de las medidas propuestas planificadas, determinación de plazos, responsables y recursos		Eq.Gob.		Diciembre 2004
3	Revisión de las medidas preventivas planificadas, inclusión de las medidas preventivas pendientes de efectuar en la programación anual y de las efectuadas en la memoria anual de la Universidad de León	Memoria y Programación Anuales	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006
OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

FORMACIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES PREVENTIVAS					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Determinación de un calendario de actividades formativas para personal con funciones de emergencia	Propuesta de Formación inicial	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Enero 2005
2	Impartición de las actividades formativas planificadas	Calendario de actividades formativas	U.P.R.L. – P.D.I. – P.A.S. / S.P.A	Sí	Enero 2005
OBSERVACIONES: A desarrollar a tenor de la propuesta de formación del S.P.A. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.					

**PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Determinación de necesidades de formación	Plan de formación de Deleg.Sind., Becarios, P.D.I. y P.A.S.	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Enero 2005
2	Determinación de un calendario de actividades formativas para trabajadores	Programación anual de actividades formativas	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Enero 2005
3	Impartición de las actividades formativas planificadas	Hojas de firmas y Diplomas	U.P.R.L. / S.P.A		2005 - 2006

OBSERVACIONES: A desarrollar a tenor de la propuesta de formación del S.P.A.
U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Elaboración de fichas informativas sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar por puestos de trabajo	Plan de información de los trabajadores	U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2007
2	Revisión de las fichas informativas	Trípticos y dípticos para la información	P.D.I. / P.A.S.		Enero 2007
2	Formación a los mandos intermedios sobre las fichas informativas		U.P.R.L. / S.P.A		Enero 2006
3	Impartición de las actividades de información a los trabajadores		P.D.I. / P.A.S.		Enero 2007

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.
P.D.I. Personal Docente e Investigador. P.A.S. Personal de Administración y Servicios.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Identificación de las posibles situaciones de emergencia	Evaluación de riesgos	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Diciembre 2004
1	Elaboración de medidas de emergencia	Informe técnico sobre medidas de emergencia	U.P.R.L. / S.P.A	Sí	Diciembre 2004
3	Revisión de las medidas de emergencia establecidas	----	U.P.R.L. - Responsables de emergencias / S.P.A		Enero 2006

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

ADQUISICIONES Y COMPRAS

OBSERVACIONES: La adquisición y compras de Equipos de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Productos Químicos se efectuará conforme a los procedimientos específicos existentes. Además, para asegurar el cumplimiento de la normativa de aplicación en prevención de riesgos laborales, en la página Web de la Universidad de León, están incluidos los aspectos preventivos a considerar en cada caso y, se establece el criterio de comunicar a la U.P.R.L. la previsión de compras de nuevos Equipos de Trabajo, Equipos Individuales de Protección y Productos Químicos para que en su caso efectúe el asesoramiento pertinente.

**PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (E.T.T.)

OBSERVACIONES: En la actualidad, la Universidad de León no tiene previsto la adscripción de trabajadores de ETT por lo que no se establecen pautas preventivas al respecto. En cualquier caso, se comunica que en caso de optar por la adscripción de estos trabajadores, se comunique a la U.P.R.L. para desarrollar las actividades preventivas que al respecto determina la normativa de aplicación.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Análisis de la evaluación de riesgos	Relación de riesgos por puestos	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Anualmente
2	Determinación de protocolos de vigilancia por puestos de trabajo y protocolos de reconocimiento obligatorio	Cuadro sobre protocolos de vigilancia por puestos de trabajo y puestos con reconocimiento obligatorio	S.P.A.	Sí	Anualmente
1	Consulta con los representantes de los trabajadores		Eq.Gob. / Comité Seg.Salud	Sí	Anualmente
1	Determinación de un calendario de reconocimientos	Calendario Planificación	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Anualmente
1	Desarrollo de reconocimientos	Informes individuales a los trabajadores Informe a la ULE	S.P.A.	Sí	Anualmente
3	Vigilancia de la salud colectiva	Estudio de bajas por enfermedad, análisis de los daños a la salud y análisis de resultados de reconocimientos	S.P.A.	Sí	Enero 2005

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

ANÁLISIS DE LOS DAÑOS A LA SALUD PRODUCIDOS

OBSERVACIONES: Se ha desarrollado un procedimiento específico para efectuar los análisis de los daños a la salud producidos (Ver página Web de la ULE). Además, en caso de estimarse necesario, la U.P.R.L. de la Universidad de León puede contactar con el S.P.A. para que desarrolle también las actividades que al respecto determina la normativa de aplicación.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Determinación de criterios en relación con la coordinación de actividades empresariales		U.P.R.L. / Eq.Gob.		Enero 2005
1	Definición de las pautas de actuación para la coordinación de actividades empresariales y formación del personal responsable	Procedimiento sobre coordinación de actividades empresariales	U.P.R.L. - Eq.Gob. / S.P.A.		Enero 2005
2	Formación de responsables		U.P.R.L. / S.P.A.		Enero 2005
2	Implantación del procedimiento		U.P.R.L. / Responsables de coordinación		Mayo 2005

OBSERVACIONES: Eq.Gob. actual Equipo de Gobierno. U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

**PLAN (2004 – 2008)
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

CONTROL PERIÓDICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
2	Identificación de las condiciones que requieren ser objeto de control periódico	Evaluación de riesgos Plan de controles periódicos por puestos de trabajo y secciones	U.P.R.L. / S.P.A.		Diciembre 2005
2	Definición de las pautas de actuación para el control periódico y formación del personal responsable	Procedimientos sobre control periódico de las condiciones de trabajo	U.P.R.L. / S.P.A.		Enero 2006
2	Implantación del procedimiento		U.P.R.L. / Decanos - Directores de centros - M. Intermedios		Mayo 2007

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

PROCESOS CON RIESGOS ESPECIALES	
OBSERVACIONES: A tenor del resultado de la evaluación de riesgos, la Universidad de León desarrolla alguna actividad con riesgo especial que ha requerido la designación de recursos preventivos específicos. Algunas de estas actividades con riesgos especiales ya poseen un desarrollo reglamentario específico (Ej: Instalaciones radioactivas) y otras no. Una vez efectuado el desarrollo reglamentario correspondiente para estas últimas, se analizarán en cada caso por el S.P.A. y la U.P.R.L. y se establecerán las medidas preventivas al respecto.	

MEMORIAS					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
1	Elaboración de Memorias anuales de la actividad preventiva	Memorias anuales de la actividad preventiva	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

CONTROL PERIÓDICO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN					
Fase	Acciones	Documentación de referencia	Implantación / ejecución	Efectuada	Planificada
3	Análisis del grado de implantación del Plan de Prevención	Memorias de la actividad preventiva Programaciones anuales	U.P.R.L. / S.P.A.	Sí	Enero 2004 Enero 2005 Enero 2006

OBSERVACIONES: U.P.R.L. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. S.P.A. Servicio de Prevención Ajeno.

Nota- Las fases están adaptadas al : "DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS" de la Inspección de Trabajo

Fase 1: Inicial, Fase 2: Aplicación, Fase 3: mantenimiento / continuidad

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 20 del orden del día relativo a: Propuesta de las Disposiciones Internas de Seguridad en la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de las Disposiciones Internas de Seguridad en la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 1/2004

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES:

Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) y estudiantes de la misma, notifiquen cualquier accidente o incidente acaecido en sus instalaciones. Igualmente esta obligación se hace extensiva al personal de las empresas contratadas, de obras y/o servicios, etc. En el primer caso, rellenar adecuadamente y firmar la notificación será responsabilidad de la persona de la Universidad de León que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad al accidentado (si el accidentado es Decano, Director de Centro, etc. y no la puede rellenar personalmente, lo hará aquel en quien haya delegado esta tarea). En el supuesto de tratarse de personal de empresas contratadas, etc., tal responsabilidad recaerá sobre aquella persona designada para tal efecto por la propia empresa en cuestión. Todas las notificaciones de accidentes se efectuarán por escrito, dentro de las 24 horas siguientes al hecho en cuestión y se enviarán a la Unidad de la Seguridad Social de la Universidad de León desde donde se remitirá, en el plazo más breve posible, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dicha notificación y una copia del parte de accidente (programa Delta).

La notificación de accidentes e incidentes es imprescindible para efectuar el control de los mismos y se llevará a cabo a través del modelo (disponible en la Web) denominado análisis e investigación de accidentes – incidentes (cuyo objeto es establecer las causas de los mismos y adoptar las medidas preventivas correspondientes).

Descarga la notificación en:
[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Accidentes - Incidentes/Parte interno](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Accidentes_-_Incidentes/Parte_interno)

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 2/2004

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA:

Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) y estudiantes de la misma, notifiquen cualquier riesgo o acto inseguro que se detecte en sus instalaciones. Igualmente esta obligación se hace extensiva al personal de las empresas contratadas, de obras y/o servicios, etc. La notificación de riesgos y actos inseguros es imprescindible para evitarlos si es posible, o en su caso evaluarlos y efectuar el control de los mismos adoptando las medidas preventivas correspondientes.

Descarga la notificación en:
[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Sugerencias de mejora en P.R.L](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Sugerencias_de_mejora_en_P.R.L)

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 3/2004

VISITAS DE PERSONAS AJENAS A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

Las personas ajenas a la Universidad de León, que efectúen visitas guiadas a lugares e instalaciones de la Universidad de León donde se manipulen sustancias o materiales peligrosos o existan determinadas condiciones peligrosas (físicas, químicas o biológicas), se les proporcionarán los equipos de protección individual y la formación e información necesarios para acceder y/o permanecer en dichos recintos.

Análogamente, esta obligación hace extensiva la obligación de hacer uso y buen uso (por parte del personal ajeno a la Universidad de León) de dichos equipos así como de todas las medidas de protección y prevención suministradas, en tanto en cuanto existan las condiciones peligrosas que originan su utilización.

Descarga la ficha acreditativa de entrega de E.P.I. en:
[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Equipos_de_Protección_Individual \(E.P.I.\)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevención_de_Riesgos_Laborales/Equipos_de_Protección_Individual_(E.P.I.)/Ficha_Acreditativa_de_entrega_de_E.P.I.)

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 4/2004

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL:

Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) utilice los Equipos de Protección Colectiva e Individuales de que dispone la Universidad de León, en aquellos lugares de trabajo donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas físicas, químicas y/o

biológicas. Análogamente, en todos los casos, la Universidad de León proporcionará la formación e información necesarias para acceder y/o permanecer en dichos lugares.

Estas obligaciones hacen extensiva la obligación de hacer uso y buen uso (por parte del personal de la Universidad de León) de dichos equipos, así como de todas las medidas de protección y prevención suministradas, en tanto en cuanto existan las condiciones peligrosas que originan su utilización. Además, todo trabajador de la Universidad de León, tiene la obligación de vigilar que esta Disposición Interna de Seguridad (D.I.S.) sea cumplida por todas las personas a su cargo o bajo su responsabilidad.

Descarga la ficha acreditativa de entrega de E.P.I. en:

[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad de Prevenci3n de Riesgos Laborales/Equipos de Protecci3n Individual \(E.P.I.\)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevencci3n_de_Riesgos_Laborales/Equipos_de_Protecci3n_Individual_(E.P.I.)/Ficha_Acreditativa_de_entrega_de_E.P.I.)

DISPOSICI3N INTERNA DE SEGURIDAD 5/2004

UTILIZACI3N DE EQUIPOS DE PROTECCI3N COLECTIVA E INDIVIDUAL POR PARTE DE PERSONAL DE EMPRESAS CONTRATADAS:

Es obligatorio que todo el personal de las empresas contratadas, de obras y/o servicios, etc. haga uso y buen uso de adecuados Equipos de Protecci3n Colectiva e Individuales (facilitados por dichas empresas) en aquellos lugares de trabajo donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas f3sicas, qu3micas y/o biol3gicas. En aquellos casos en los que dichas condiciones peligrosas sean originadas por la actividad desarrollada en la propia Universidad de León, 3sta proporcionar3 la formaci3n e informaci3n necesarias para acceder y/o permanecer en dichos lugares.

Igualmente esta obligaci3n se hace extensiva al personal de la Universidad de León que deba visitar y/o permanecer en dichos lugares de trabajo, en tanto en cuanto existan las condiciones peligrosas que originan su utilizaci3n (independientemente que 3stas sean originadas por la propia actividad de la Universidad de León o por la actividad desarrollada por la empresa contratada).

Adem3s, todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.), tiene la obligaci3n de vigilar que esta Disposici3n Interna de Seguridad (D.I.S.) sea cumplida por todas las personas a su cargo o bajo su responsabilidad (incluido el personal de empresas contratadas, de obras y/o de servicios que desarrolle sus labores en la misma zona donde trabaje el personal de la Universidad de León).

Descarga la ficha acreditativa de entrega de E.P.I. en:

[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad de Prevenci3n de Riesgos Laborales/Equipos de Protecci3n Individual \(E.P.I.\)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevencci3n_de_Riesgos_Laborales/Equipos_de_Protecci3n_Individual_(E.P.I.)/Ficha_Acreditativa_de_entrega_de_E.P.I.)

DISPOSICI3N INTERNA DE SEGURIDAD 6/2004

UTILIZACI3N DE EQUIPOS DE PROTECCI3N COLECTIVA E INDIVIDUAL EN LABORATORIOS Y TALLERES DE PR3CTICAS:

Es obligatorio que todos los alumnos de la Universidad de León hagan uso y buen uso de los Equipos de Protecci3n Colectiva con que se cuente en cada laboratorio y de adecuados Equipos de Protecci3n Individual en aquellos laboratorios donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas f3sicas, qu3micas y/o biol3gicas. En todos los casos, el responsable de la pr3ctica correspondiente, proporcionar3 la formaci3n e informaci3n necesarias para acceder, permanecer en dichos laboratorios, desarrollar las pr3cticas pertinentes, sobre los Equipos de Protecci3n Individual requeridos, su utilizaci3n, condiciones de uso, limpieza y almacenamiento en caso necesario, etc. Igualmente esta obligaci3n se hace extensiva al personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que deba visitar y/o permanecer en dichos laboratorios, en tanto en cuanto existan las condiciones peligrosas que originan su utilizaci3n. Adem3s, todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.), tiene la obligaci3n de vigilar que esta Disposici3n Interna de Seguridad (D.I.S.) sea cumplida por todas las personas a su cargo o bajo su responsabilidad.

Descarga la ficha acreditativa de entrega de E.P.I. en:

[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad de Prevenci3n de Riesgos Laborales/Equipos de Protecci3n Individual \(E.P.I.\)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad_de_Prevencci3n_de_Riesgos_Laborales/Equipos_de_Protecci3n_Individual_(E.P.I.)/Ficha_Acreditativa_de_entrega_de_E.P.I.)

DISPOSICI3N INTERNA DE SEGURIDAD 7/2004

UTILIZACI3N DE EQUIPOS DE PROTECCI3N COLECTIVA E INDIVIDUAL EN LABORATORIOS DE INVESTIGACI3N:

Es obligatorio que todo el personal que desarrolle tareas en laboratorios e instalaciones de investigaci3n de la Universidad de León haga uso y buen uso de los Equipos de Protecci3n Colectiva con que se cuente en cada laboratorio o zona de investigaci3n, así como de adecuados Equipos de Protecci3n Individual en aquellos laboratorios o zonas donde puedan existir determinadas condiciones peligrosas f3sicas, qu3micas y/o biol3gicas. En todos los casos, el responsable del estudio o proyecto correspondiente, proporcionar3 la formaci3n e informaci3n necesarias para acceder, permanecer en dichos laboratorios, desarrollar las tareas y ensayos pertinentes, Equipos de Protecci3n Individual requeridos, su utilizaci3n, condiciones de uso, limpieza y almacenamiento

en caso necesario, etc. Igualmente esta obligación se hace extensiva al personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) y de empresas por ésta contratada que deban visitar y/o permanecer en dichos laboratorios, en tanto en cuanto existan las condiciones peligrosas que originan su utilización. Además, todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) tiene la obligación de vigilar que esta Disposición Interna de Seguridad (D.I.S.) sea cumplida por todas las personas a su cargo o bajo su responsabilidad (incluido el personal de empresas contratadas, de obras y/o de servicios que desarrolle sus labores en la misma zona donde trabaje el personal de la Universidad de León).

Descarga la ficha acreditativa de entrega de E.P.I. en:

[http://www.unileon.es/Servicios/Unidad de Prevención de Riesgos Laborales/Equipos de Protección Individual \(E.P.I.\)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.](http://www.unileon.es/Servicios/Unidad de Prevención de Riesgos Laborales/Equipos de Protección Individual (E.P.I.)/Ficha Acreditativa de entrega de E.P.I.)

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 8/2004

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN:

Para cada uno de los centros de trabajo de la Universidad de León se ha elaborado un Plan de actuación en caso de Emergencia. Los Planes de actuación en caso de emergencia se encuentran en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (U.P.R.L.) de la Universidad de León, disponiendo copia de los mismos los Decanos y Directores de centro.

Los objetivos generales de dichos planes son los siguientes:

- a) Programar las pautas de actuación frente a posibles emergencias (fundamentalmente derivadas de incendio, aviso de bomba, fuga de gases e inundación).
- b) Determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender.
- c) Ofrecer información, a todos los usuarios de las instalaciones de la Universidad de León, de cómo deben actuar ante una emergencia.
- d) Organizar una intervención rápida y evacuación en caso de que resulte necesario.
- e) Colaborar con las ayudas exteriores de ser esto preciso.

La Gerencia de la Universidad de León garantizará una rápida y eficiente comunicación para que en posibles situaciones de emergencia ésta se mantenga entre los distintos edificios de la Universidad de León (Campus de Vegaza-

na, Campus de Ponferrada y aquellos dispersos por la ciudad de León) así como con los medios de ayuda exterior.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de la Universidad de León promoverá las reformas, adecuaciones y aspectos susceptibles de mejora encaminados al aumento de la seguridad en caso de emergencia. Además promoverá igualmente la formación y adiestramiento del personal de la Universidad de León así como la realización de simulacros de evacuación de los distintos Centros para garantizar el entrenamiento de todos los miembros y, en especial, de los equipos de emergencia.

Esta Disposición es por tanto una introducción complementaria y aclaratoria de los Planes de actuación en caso de emergencia existentes para cada Centro (elaborados por el Servicio de Prevención Ajeno), en los que se incluyen los planos del edificio para garantizar la rápida evacuación en caso de emergencia o alarma.

Clasificación de las emergencias:

A efectos de actuación y/o evacuación, los edificios de la Universidad de León se han considerado como unidades independientes. Algunos de estos edificios están constituidos por sectores de incendio, considerándose como objetivo prioritario en estos casos la evacuación del sector afectado.

	CLASIFICACIÓN	DEFINICIONES
Tipo	Incendio	Fuego
	Amenaza de bomba	Paquete sospechoso o llamada telefónica
	Accidente grave	Fuga de gases o inundación
Gravedad	Conato de emergencia	Controlable de forma sencilla y rápida por el personal del entorno.
	Emergencia parcial	Requiere equipos especiales de emergencia del sector y probablemente ayudas de medios exteriores.
		Precisa la evacuación del sector o módulo independiente afectado en un Centro. Los efectos se limitan al sector o módulo independiente dañado en un Centro.
Emergencia general	Precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios exteriores. Requiere la evacuación del Centro.	
Disponibilidad de personal	Diurna	De 8:00 a 20:00 h. de Lunes – Viernes (P.D.I. y P.A.S.).
	Nocturna	De 20:00 a 8:00 h. (Personal de Seguridad).
	Festiva	Sábados, Domingos y festivos. (Personal de Seguridad).
	Vacacional	Agosto, Navidad y Semana Santa. (Personal de Seguridad).

Equipos de Emergencia:

Dada la diversidad de edificios, actividades desarrolladas en los mismos, así como la movilidad característica de muchos de los puestos de trabajo de la Universidad de León, resulta poco práctico establecer Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.) y Equipos de Primera Intervención (E.P.I.) fijos. Por ello, se ha optado por definir como Equipo de

Alarma y Evacuación y, Equipo de Primera Intervención cualquier trabajador de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) presente en el momento de la emergencia, asumiendo las tareas propias de los mismos. No obstante lo anterior, se han seleccionado trabajadores de la Universidad de León para conformar Equipos de Segunda Intervención (E.S.I.) en aquellos edificios donde ha sido posible.

Se establecen tres niveles principales de responsabilidad en la toma de decisiones en caso de emergencia:

1. Jefe de Emergencia: Esta función la realizará el Decano o Director del Centro o en su ausencia, aquel en quien éste haya delegado (Vicedecano, el Administrador del Centro...). En caso de ausencia de las personas anteriores, será Jefe de Emergencia el personal del P.D.I. o en su defecto P.A.S. que desde el Centro de Control (Conserjería o cualquier otro lugar apropiado) dirija las actuaciones de la emergencia hasta que se persone el siguiente superior en orden de responsabilidad.

El Jefe de Emergencia actuará también como Jefe de Evacuación y es la persona responsable de la toma de decisiones y de la coordinación de los distintos equipos, comunicando las órdenes oportunas. Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, del edificio mismo y de las personas y bienes que aun siendo ajenas a la Universidad de León puedan resultar afectadas.

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada.

Sus funciones son:

acudir al Centro de Control, desde donde dirigirá todas las operaciones

comunicar continuamente con el Jefe de Intervención

notificar el suceso inmediatamente al Responsable de Mantenimiento (quien se desplazará a la mayor brevedad posible hasta el lugar del suceso y asumirá las funciones de Jefe de Intervención).

decidir la evacuación de los sectores próximos en función de la evolución del siniestro

dar las órdenes necesarias en cuanto a comunicaciones con ayudas exteriores y realizar la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil, etc.).

designar las personas que se situarán en los accesos al Campus con el fin de controlar la circulación de vehículos y guiar a los bomberos y/o ambulancias hasta la zona del siniestro

el Jefe de Emergencia designará las personas encargadas de: impedir el acceso a las zonas de riesgo, uso de ascensores, etc.; evacuar a las personas impedidas, disminuidas o heridas, controlar y dirigir el tráfico de vehículos en el exterior del Centro si esto fuera necesario (en el caso de incendio la salida incontrolada de los vehículos de un aparcamiento podría dificultar el acceso de los bomberos al edificio), recepcionar a los Servicios de Ayuda Exterior (Bomberos, Policía, Ambulancias, etc.).

será también el encargado de comunicar con el Rector así como con el Gabinete de Prensa (previamente se establecerá la persona responsable de transmitir la información sobre la emergencia a los medios de comunicación).

NOTA.- En el Campus de Ponferrada, el Jefe de Emergencia es el Gerente/Administrador de dicho campus.

2. Jefe de Intervención: Es el Director del Departamento o en su caso el Jefe de Servicio o, en su ausencia, aquel en quien éstos hayan delegado. En caso de ausencia de las personas anteriores, será Jefe de Intervención el personal del P.D.I. o P.A.S. que hubiera detectado la emergencia o que estuviera presente en el momento de la misma, hasta la llegada del Responsable de Mantenimiento (quien asumirá esta responsabilidad automáticamente al personarse en el lugar del suceso).

En caso de incendio, sus funciones son:

dirigir, en el lugar, las operaciones de lucha contra incendios

comunicar al Jefe de Emergencia la evolución de la situación

decidir la evacuación de los Equipos de Intervención en caso necesario

acompañar, informar y poner los medios a disposición de los bomberos.

NOTA.- En el Campus de Ponferrada, el Jefe de Intervención se pondrá inmediatamente en contacto y contará con la colaboración del Responsable de Mantenimiento del Campus (Empresa contratada por la Universidad de León), debido al buen conocimiento que éste posee de las instalaciones.

3. Equipos:

(a) Equipo de Alarma y Evacuación: Conjunto de profesores que se encuentren dando clase en un momento determinado y en el sector o área en que se produce la emergencia. En otros Centros (edificio de Rectorado, Biblioteca, etc.) este equipo estará formado por el P.A.S. que se encuentra en el área o sector en que se produce la emergencia.

Sus funciones son:

una vez recibida la orden de evacuación, preparará la misma comprobando que las vías de evacuación se encuentran expeditas, tomando los puestos, etc

procederá a la evacuación con los alumnos a su cargo, de forma ordenada e infundiendo calma y tranquilidad, asegurándose de que no quede nadie en las dependencias asignadas

dirigirá el flujo: barrido de personas hacia las vías de evacuación, controlará la velocidad de evacuación en las puertas y escaleras impidiendo las aglomeraciones, indicará el punto de reunión, no permitirá el regreso a los locales evacuados, designará a personas que colaboren en la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas

comprobará que no quedan rezagados una vez evacuado su sector.

cortará la corriente eléctrica y el paso de gases (si existieran) en los laboratorios, y comprobará que todas las puertas queden bien cerradas.

comprobará ausencias en el punto de reunión una vez que se haya realizado la evacuación (para que el recuento resulte lo más efectivo posible, es prioritario que las personas evacuadas NO se ausenten sin previo aviso al responsable de recuento o al menos a algún compañero que permanezca en el mismo).

(b) Equipo de Primera Intervención: Cualquier trabajador de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que se encuentre en el área o sector afectado en el momento en que se produce la alarma.

Su función es la prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzcan. También deben evaluar el siniestro y en caso de incendio sofocarlo o reducir sus consecuencias. En este caso, de incendio, deberán actuar rápidamente en el área o sector siniestrado con todos los extintores existentes en la zona y tratar de sofocar el incendio con los mismos.

(c) Equipo de Segunda Intervención: Formado por personal designado para tal efecto perteneciente a cada Centro de trabajo, personal del Servicio de Mantenimiento y personal de Seguridad.

En caso de incendio, sus funciones son:

acudir al área o sector incendiado, aportando más extintores y desplegando las mangueras cercanas con el fin de reforzar la actuación del Equipo de Primera Intervención

cortar, en caso necesario, la corriente eléctrica e instalaciones de gases que puedan afectar al sector incendiado

ponerse a disposición de los bomberos y suministrarles toda la información por ellos requerida.

(d) Equipo de Primeros Auxilios: Formado por personal designado para tal efecto perteneciente a cada Centro de trabajo.

Sus funciones son:

prestar los primeros auxilios a los lesionados durante una emergencia

decidir si la gravedad de un herido requiere su traslado y en caso necesario proceder a la evacuación del mismo a un Centro Médico adecuado

un componente del Equipo de Primeros Auxilios será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios

informar al Jefe de Emergencia de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

Acciones generales a realizar en caso de emergencia:

El personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que detecte la alarma, o a quien de ellos se le notifique, comprobará inmediatamente la veracidad de la misma y la comunicará al Centro de Control (Conserjería del Centro, generalmente). El personal del Centro de Control adoptará las siguientes medidas:

comunicará la emergencia al Jefe de Emergencia

avisará por megafonía (o, en su defecto, telefónicamente) al personal del área o sector afectado, transmitiendo las indicaciones del Jefe de Emergencia

comunicará telefónicamente con Gerencia, con el Responsable de Mantenimiento, con el Arquitecto Técnico y con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León. En caso de emergencia en horario no diurno, avisará también a Bomberos, Policía y/o Protección Civil, si la situación así lo requiere.

los miembros del Equipo de Primera Intervención actuarán inmediatamente en el punto de la posible emergencia, confirmando o no la presencia de la emergencia (un incendio por ejemplo) y comunicándolo al Jefe de Emergencia o en su defecto al Centro de Control para que así lo haga.

en cada Centro está establecido un punto de reunión convenientemente señalizado de acuerdo con el Plan de Actuación en caso de Emergencia para cada uno de los Centros. En estos puntos de reunión permanecerá el personal evacuado hasta nuevo aviso del Jefe de Emergencia. De cualquier forma, durante el denominado horario diurno, en caso de evacuación del Centro, se utilizará siempre la salida hábil más próxima. En el caso de los edificios compuestos de módulos o sectores independientes, una vez evacuados éstos, el personal se dirigirá preferentemente al punto de reunión y se concentrará en él hasta nuevo aviso del Jefe de Emergencia.

(a) Acciones a realizar en caso de incendio:

El personal del Centro (P.D.I. o P.A.S.) que descubra el incendio intentará apagarlo (Equipo de Primera Intervención) y si ve que la situación se complica, transmitirá la alarma (Equipo de Alarma y Evacuación) mediante el pulsador más próximo utilizable, o telefónicamente, al Centro de Control ubicado generalmente en la Conserjería.

Centro de Control

Una vez recibida la alarma y comprobado que realmente se trata de una emergencia, se avisará inmediatamente de la misma, por megafonía o telefónicamente:

al Decano o Director del Centro (Jefe de Emergencia) o persona que le sustituye en su ausencia y a continuación, al Jefe de Intervención y al Equipo de Segunda Intervención y/o a los Bomberos si así lo indica el Jefe de Emergencia.

a todo el personal del sector o área afectado, para que colaboren en la evacuación y/o extinción del incendio

también dará aviso al Responsable de Mantenimiento, al Arquitecto Técnico y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León si así lo estima conveniente el Jefe de Emergencia.

Jefe de Emergencia.

El Jefe de Emergencia es el encargado de anular telefónicamente o corroborar la orden de aviso a los Bomberos y demás personal referido con anterioridad. El Jefe de Emergencia acudirá al Centro de Control, desde donde dirigirá todas las operaciones y decidirá la evacuación o no de los módulos o áreas próximos al del incidente, en función de las circunstancias y la evolución del siniestro.

Si se decide que la evacuación es necesaria, desde el centro de Control se comunicará por megafonía o cualquier otro medio disponible el desalojo de cada sector o área afectada. Posteriormente, de no haberlo hecho ya, indicará que se corte el suministro eléctrico, de gases y de cualquier otra conducción que transcurra por el área afectada y pueda agravar la situación (bien al Jefe de Intervención, personal de Mantenimiento, etc.).

Equipo de Alarma y Evacuación.

Los Equipos de Alarma y Evacuación estarán formados en los laboratorios y aulas por el P.D.I. que esté dando clase en el sector o área del Centro en ese momento, o sea el responsable de una práctica o ensayo y esté presente en ese momento y, en los locales destinados a Administración y Servicio por el P.A.S. que realice su trabajo de manera permanente en ese lugar.

Los profesores que estén dando clase deberán proceder a la evacuación de sus alumnos. De forma análoga el Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) que se encuentre en su lugar de trabajo, dirigirá la evacuación del público y demás personas ajenas a su Servicio. Se tratará siempre de comunicar la situación, inculcando calma y seguridad, a la vez que se tratará de dirigir a las personas hacia las vías hábiles de evacuación.

Para proceder a la evacuación, el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) se colocará en las intersecciones de las vías de evacuación para dirigir la circulación y evitar que se utilicen los ascensores y aquellas vías de circulación NO aptas para su uso por las circunstancias derivadas del siniestro.

En el caso de que existieran personas con alguna incapacidad que dificultara su evacuación, el profesor que estuviera dando clase (docencia) o el Jefe de Servicio (en el caso de Administración y Servicios) se encargará personalmente de acompañarlos hasta la salida o bien designar a las personas encargadas de ayudarlas en la evacuación.

Los profesores e investigadores que se hallen trabajando en laboratorios docentes o de investigación, antes de abandonarlos, detendrán todas las operaciones en curso (si tal circunstancia aumenta el grado de seguridad del sector); cortarán el suministro eléctrico, de gases, de fluidos o de sólidos químicos de existir éstos e incluso del agua (excepto las llaves de agua de refrigeración de equipos de investigación que deban permanecer en funcionamiento).

Una vez efectuada la evacuación, personal del Equipo de Alarma y Evacuación inspeccionarán todas las dependencias (lavabos, aulas, etc.), para evitar que quede alguien.

Intervención.

El Centro de Control comunicará telefónicamente la emergencia al Decano o Director del Centro (Jefe de Emergencia) o persona que le sustituye en su ausencia y a continuación, a los Bomberos si así lo indica el Jefe de Emergencia. También dará aviso a todo el personal presente en la zona o sector afectado y al Jefe de Intervención y al Equipo de Segunda Intervención si así lo determina el Jefe de Emergencia. Análogamente se avisará al Responsable de Mantenimiento, Gerencia, Arquitecto Técnico y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León si así lo estima conveniente.

El personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) existente en la zona o sector donde se ha detectado el incendio (Equipo de Primera Intervención) deberá acudir al lugar del siniestro con los extintores que se encuentren más próximos para intentar apagar el fuego si la situación es fácilmente controlable. También deberá acudir el Director del Departamento o Jefe de Servicio en su caso (Jefe de

Intervención hasta la llegada del Responsable de Mantenimiento) para dirigir la situación.

Si el incendio no es fácilmente controlable, el Jefe de Emergencia mandará dar aviso al Equipo de Segunda Intervención que apoyará al de Primera Intervención en la extinción con las Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.) existentes. El personal de la Universidad de León sólo utilizará las (B.I.E.) en aquellos casos en los que se valore que la situación pueda ser controlable sin exponer la integridad de las personas. En caso contrario el Jefe de Emergencia deberá dar las órdenes oportunas para que se selle el lugar, se avise a los Equipos de Extinción Exteriores y se esperará la llegada de los bomberos.

A la llegada de los bomberos, se realizarán las actuaciones que éstos determinen.

Alumnos.

Si el incendio es detectado por los alumnos o personal ajeno al Centro, éstos deberán comunicarlo a personal del Centro (P.D.I. o P.A.S.), que pondrá en marcha las acciones a realizar:

tras descubrir un incendio, esto se debe comunicar inmediatamente al personal de la Universidad de León (P.D.I. o P.A.S.) más cercano, utilizando un pulsador de alarma, personal, telefónicamente, etc. quien procederá conforme las indicaciones expuestas con anterioridad. Además se debe:

conservar la calma y no manifestar pánico

colocar cualquier aparato o instalación que se esté utilizando en la posición más segura (generalmente apagado y desconectado)

salir por la vía de evacuación más cercana
no utilizar nunca los ascensores.

(b) Acciones a realizar en caso de amenaza de bomba:

Presencia de un paquete sospechoso.

Si el paquete sospechoso es detectado por los alumnos o personal ajeno al Centro, éstos deberán comunicarlo, de manera personal o telefónica, a personal del Centro (P.D.I. o P.A.S.) y se pondrán en marcha las acciones a realizar:

no tocar el paquete sospechoso

conservar la calma y no manifestar pánico

el personal del Centro (P.D.I. o P.A.S.) verificará la existencia del paquete y sin tocarlo valorará el peligro que éste entrañe

en función del mismo, transmitirá la alarma al Centro de Control ubicado generalmente en la Conserjería

el Centro de Control comunicará telefónicamente la emergencia al Decano o Director del Centro (Jefe de Emergencia) o persona que le sustituye en su ausencia, quien valorará la situación y decidirá sobre una posible evacuación. A continuación, avisará a la Policía si así lo indica el Jefe de Emergencia, operando desde ese momento conforme indicaciones de la misma.

Llamada telefónica.

Si la amenaza de bomba se realiza mediante llamada telefónica, la persona que reciba la llamada deberá:

conservar la calma y permanecer tranquilo

intentar alargar lo más posible la conversación y estimular a hablar al interlocutor, con el fin de recibir el mayor número de datos

rellenar la ficha del Anexo.- I

al finalizar la llamada telefónica, deberá transmitir la alarma al Centro de Control ubicado generalmente en la Conserjería

el Centro de Control comunicará telefónicamente la emergencia al Decano o Director del Centro (Jefe de Emergencia) o persona que le sustituye en su ausencia, quien valorará la situación y decidirá sobre una posible evacuación. A continuación, avisará a la Policía si así lo indica el Jefe de Emergencia, operando desde ese momento conforme indicaciones de la misma.

(c) Acciones a realizar en caso de fuga o escape de gases:

En caso de detección de un escape de gas, se comprobará la veracidad y gravedad del mismo y de ser cierto, se activará un pulsador de alarma o se notificará tal circunstancia telefónicamente al Centro de Control (generalmente Conserjería). Desde el Centro de Control se comunicará la emergencia al Jefe de Emergencia quien valorará sobre la necesidad de efectuar una Evacuación parcial o general y en su caso indicará que se comunique la misma por megafonía o telefónicamente, al sector o área afectado y al Equipo de Alarma y Evacuación (P.D.I. y P.A.S. presentes en la zona).

Desde el Centro de Control, y en función de las indicaciones del Jefe de Emergencia, se avisará telefónicamente a los Bomberos, Protección Civil, etc. Además, y también en función de las indicaciones del Jefe de Emergencia se avisará al Responsable de Mantenimiento, al Arquitecto Técnico y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León para que se corten las conducciones de gases, fluidos o sólidos químicos, el suministro eléctrico, de agua y aquellas que se estimen necesarias.

(d) Acciones a realizar en caso de inundación:

En caso de inundación, se comprobará la veracidad y gravedad de la misma y de ser cierta, se activará un pulsador de alarma o se notificará tal circunstancia telefónicamente al

Centro de Control (generalmente Conserjería). Desde el Centro de Control se comunicará la emergencia al Jefe de Emergencia quien valorará sobre la necesidad de efectuar una Evacuación parcial o general y en su caso indicará que se comunique la misma por megafonía o telefónicamente, al área o sector afectado.

Desde el Centro de Control, y en función de las indicaciones del Jefe de Emergencia, se avisará telefónicamente a los Bomberos, Protección Civil, etc. Además, y también en función de las indicaciones del Jefe de Emergencia se avisará al Responsable de Mantenimiento, al Arquitecto Técnico y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León para que se corten las conducciones de gases, fluidos o sólidos químicos, el suministro eléctrico, de agua y aquellas que se estimen necesarias.

En caso de producirse una emergencia en un Centro de trabajo se redactará informe o informes que recojan los resultados del estudio del siniestro. Corresponde en principio, la realización de dichos informes técnicos al Responsable de Mantenimiento, al Arquitecto Técnico y/o a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León.

Acciones a realizar en caso de emergencia en horario no diurno, festivo o vacacional.

En este caso, y puesto que durante estas circunstancias y horarios sólo se encuentra personal de seguridad y/o P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) de guardia, así como eventualmente algún otro trabajador perteneciente al P.D.I. (Personal Docente e Investigador), se procederá tal y como se explica a continuación:

(a) Incendio.

Pulsar alarma. El personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que detecte el incendio, debe pulsar la alarma, valorar la gravedad del mismo y notificarlo al personal de seguridad y/o en su caso a los Bomberos. Una vez efectuado el aviso al personal de seguridad o ser éste quien detecte el incendio y/o en su caso también a los Bomberos, intentará apagar el incendio con los medios de extinción de la zona si esto es posible. Por otro lado, una vez recibido el aviso, el personal de seguridad acudirá al lugar del siniestro para colaborar en la extinción del incendio. De no ser posible la extinción del mismo, se ordenará por megafonía y/o telefónicamente la evacuación del área o sector afectado (de existir alguien en el mismo), se consignará la zona y se esperará la llegada de los Bomberos. También se notificará la situación de emergencia a la Gerencia de la Universidad de León y al Jefe de Emergencia.

(b) Amenaza de bomba.

El personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que detecte un paquete sospechoso o reciba una

llamada de aviso de bomba debe notificarlo al personal de seguridad (de no ser éste quien lo detecte o reciba) y de ser una llamada, rellenar la ficha del Anexo.- I. Una vez recibido el aviso, el personal de seguridad (o en colaboración con P.D.I. o P.A.S. de no estar sólo) valorará el peligro que entraña la situación y lo notificará a la Policía, si la situación así lo requiere, operando desde ese momento conforme indicaciones de la misma. A continuación, procederá a notificar la situación a la Gerencia de la Universidad de León y al Jefe de Emergencia.

(c) Fuga, Escape de gases o inundación.

Pulsar alarma. El personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) que detecte una fuga o escape de gases o una inundación, debe pulsar la alarma, valorar la gravedad del siniestro y notificarlo al personal de seguridad (de no ser éste quien lo detecte) y/o en su caso a los Bomberos o Protección Civil. Una vez efectuado el aviso al personal de seguridad y/o en su caso también a los Bomberos o Protección Civil, se intentará cerrar el suministro eléctrico, de gases, de fluidos o sólidos de químicos, de agua, etc. si esto es posible. Por otro lado, una vez recibido el aviso, el personal de seguridad (de no ser éste quien lo detecte) acudirá al lugar del siniestro para colaborar con el personal de la Universidad de León presente en la zona. A continuación, o de no ser posible cerrar los suministros o no tener conocimiento de la ubicación de las llaves de corte, comunicará telefónicamente con los Bomberos, Policía y/o Protección Civil, si la situación así lo requiere. Ordenará por megafonía o telefónicamente la evacuación del área o sector afectado (de existir alguien en el mismo) y comunicará a la Gerencia de la Universidad de León y al Jefe de Emergencia la situación existente.

En caso de producirse una emergencia en un Centro de trabajo se redactará informe o informes que recojan los resultados del estudio del siniestro. Corresponde en principio, la realización de dichos informes técnicos al Responsable de Mantenimiento, al Arquitecto Técnico y/o a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León.

**FICHA A RELLENAR
EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA**

- Permanezca tranquilo
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, con el fin de recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAR AL INTERLOCUTOR	IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR	
¿Cuándo hará explosión?	Sexo	
¿Dónde hará explosión?	Edad estimada	
¿Cómo es?		
¿Qué tipo de artefacto es?	CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ	
	Calmosa	Incoherente
OTRAS POSIBLES PREGUNTAS	Enfadada	Seria
¿Puso Ud. la bomba?	Despreciativa	Sarcástica
¿Por qué la puso?	De haber bebido	Bromista
¿Por qué llama?	Autoritaria	Sonriente
¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?	Miedosa	Burlona
	Nerviosa	Llorosa
PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA	Confusa	Nasal
	Vacilante	De tartamudeo
	Monótona	Cansada
	Susurrante	Con acento, ¿cuál?
	Balbuceante	Familiar, ¿a quien?
	MODO DE HABLAR	
	Uso de modismos	Vulgar
	Palabras regionales	Educada
	Palabras que más usa	Rápida
	Normal	Lenta
CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA	Buena pronunciación	Mala pronunciación
	RUIDOS DE FONDO	
	Silencioso	Ventiladores
	Callejeros	Cabina telefónica
	Bocinas, pitos, ...	Lluvia
	Música	Pasos
DURACIÓN DE LA LLAMADA	Normales de una casa	Animales
	Aire acondicionado	Vehículos, ¿cuáles?
	Multitudes	Maquinaria

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 9/2004**REDACCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS:**

Es obligatorio que todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.), redacten procedimientos de trabajo que contemplen la Prevención de Riesgos Laborales. Igualmente esta obligación se hace extensiva a las empresas contratadas, de obras y/o servicios, etc. respecto de las tareas a desarrollar por sus trabajadores en las instalaciones de la Universidad de León. En el primer caso, redactar adecuadamente y por escrito los procedimientos será responsabilidad de la persona de la Universidad de León que tiene a su cargo o bajo su responsabilidad a otros trabajadores, alumnos, becarios, personal de investigación, etc. En el supuesto de tratarse de empresas contratadas, etc., el personal u Órgano de la Universidad de León que requiera sus servicios, será el encargado de solicitar a las mismas dichos procedimientos de trabajo, verificando que en éstos se contempla el tema de Prevención de Riesgos Laborales. Todos los procedimientos de trabajo se efectuarán por escrito y serán archivados por el responsable del Departamento, Área, Servicio, etc. suministrando copia de los mismos a los trabajadores encargados de desarrollarlos.

La redacción de procedimientos escritos que contemplen la Prevención de Riesgos Laborales es imprescindible para disminuir el nivel de los riesgos existentes en la Universidad de León y se efectuará previamente al desarrollo de la tarea, ensayo, práctica, etc. No se ha desarrollado un modelo de procedimiento dada la gran diversidad de procedimientos que se pueden estipular en la Universidad de León, no obstante, se recuerda que deben contener, cuando menos, los posibles riesgos derivados de la tarea o tareas a desarrollar y las medidas preventivas a adoptar para eliminar o disminuir dichos riesgos.

DISPOSICIÓN INTERNA DE SEGURIDAD 10/2004**ACCESO A LUGARES CON RIESGOS "ESPECIALES":**

Mediante esta Disposición Interna de Seguridad, la Universidad de León prohíbe, excepto al personal expresamente autorizado para ello:

- el acceso a:
 - espacios confinados
 - fosas sépticas, arquetas y colectores
 - salas de máquinas y huecos de ascensores
 - tejados, fachadas y cornisas de edificios
 - salas de calderas y depósitos de gasoil
 - salas de calderas de gas natural
 - salas de máquinas
 - centros de transformación de alta tensión
- y las manipulaciones en:
 - centros de transformación, cuadros eléctricos, tendidos eléctricos aéreos y subterráneos
 - aparatos y grupos de presión, de aire comprimido

- grupos electrógenos
 - equipos de climatización y electroventilación
 - equipos de refrigeración y congelación
 - sistemas anti-incendios, de bombeo y de sus cuadros de maniobra
 - máquinas,
- a todo el personal de la Universidad de León (P.D.I. y P.A.S.) y al personal de las empresas contratadas, de obras y/o servicios, etc. (salvo autorización expresa).

Por último, mediante la presente Disposición Interna de Seguridad, la Universidad de León autoriza:

· para el Campus de Vegazana y Centros de León:

- al Responsable de Mantenimiento (y aquel en quien éste delegue sus funciones, por escrito) al acceso y manipulación en y de las salas, centros y sistemas anteriormente descritos y,
- al Arquitecto Técnico y al Técnico en Prevención de Riesgos Laborales al acceso en las salas y centros anteriores;

· para el Campus de Ponferrada:

- al Responsable de Mantenimiento del mismo (acceso y manipulación) y,
- al Arquitecto Técnico y al Técnico en Prevención de Riesgos Laborales al acceso solamente.

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 23 del orden del día relativo a: Trámite de audiencia para el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Publicaciones.

ACORDÓ:

Informar favorablemente, por asentimiento, la propuesta de nombramiento como miembros del Consejo de Publicaciones de las siguientes personas:

- D. Pedro J. Aguado Rodríguez
- D. José Luis Muñoz del Castillo
- D. Federico Bernardo de Quirós Guidotti
- D. Rafael Álvarez Nogal
- D. Mariano Nieto Antolín
- D. Javier González Gallego

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio marco entre la Universidad de León y el Parque de la Naturaleza Selwo, S.L.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco a suscribir entre la Universidad de León y el Parque de la Naturaleza Selwo, S.L., que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 3 del orden del día relativo a: Solicitud de la "Venia Docendi" para profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

ACORDÓ:

Conceder la "Venia docendi" de los profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, que a continuación se relacionan, para el curso académico 2004-2005.

Profa. Dña. María Luisa Revuelta Alonso

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 16 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "El Auxiliar de Enfermería ante las Infecciones Hospitalarias (Segunda Edición).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "El Auxiliar de Enfermería ante las Infecciones Hospitalarias (Segunda Edición), con las siguientes características:

Duración: 30 horas
Nº de alumnos: mínimo 15; máximo 35

Presupuesto: 1.347,07 €
Precios de matrícula: 70 € afiliados
85 € no afiliados
Dirección: Prof. D. Armando Arce Álvarez

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 26 del orden del día relativo a: Propuesta de Reglamento para la Provisión por Concurso de Puestos de Trabajo del P.A.S. funcionario de la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de Reglamento para la Provisión por Concurso de Puestos de Trabajo del P.A.S. funcionario de la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 27 del orden del día relativo a: Propuesta para establecer un módulo variable del complemento de productividad del P.A.S. funcionario.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta para establecer un módulo variable del complemento de productividad del P.A.S. funcionario, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

**COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MÓDULO VARIABLE**

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de noviembre de 2004)

Manteniendo el actual complemento de productividad fijo y por niveles, se aprueba el establecimiento de un Módulo Variable en los términos siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

- Que incentive conductas que beneficien el funcionamiento de la Universidad.
- Que sea equitativo en términos de esfuerzo y retribución.

2. REQUISITOS

Se aplicará a los siguientes supuestos:

- Cobertura de funciones de un puesto transitoriamente vacante por ausencia del titular (por concurso, comisión de servicios, etc.), o con el titular en situación de IT, y que no sea cubierto con contratación temporal. Con carácter general, su duración máxima no excederá de dos meses.
- Realización con personal propio de funciones que en otro caso sería necesario realizar con contrataciones externas de servicios.
- Carga de trabajo estacional objetiva, inasumible por otros medios y que se vaya a realizar con los medios propios.
- Implantación de una aplicación informática que requiera una mayor dedicación durante un periodo de tiempo.
- Proyectos concretos que supongan una mejora de la atención y servicio a la comunidad universitaria, o de la calidad y eficacia de los servicios administrativos.
- Encomienda expresa de funciones no atribuidas al puesto: trabajo en exposiciones o jornadas; simultanear funciones en apoyo de otro puesto; etc.
- Encomienda expresa de funciones ineludibles en sábados, domingos o festivos. (Excluido el personal del Grupo E para funciones de apertura de edificios, que se regirá por la normativa específica).
- Puestos de Vicegerentes, Director de Área, Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Administradores de Centro, que pudieran precisar de una jornada semanal de trabajo superior a la ordinaria o por la prestación habitual de determinados servicios en horario de tarde, en los términos que la Gerencia determine.
- Otros supuestos similares autorizados por la Gerencia, previo informe de la Junta de PAS.

Cuando se autorice para un supuesto no previsto, éste debe añadirse a la lista de casos tasados, para aplicación futura a supuestos iguales.

Ha de acreditarse previamente que existe la causa que justifica el complemento, y posteriormente que se realizó la función y horario que justificaron la autorización.

Siempre debe llevar aparejada una mayor dedicación horaria debidamente acreditada.

En ningún caso será fijo en su cuantía ni periódico en su devengo, teniendo carácter temporal, durante el periodo que dure la causa.

La realización de estos supuestos/actividades tiene carácter voluntario.

3. IMPORTE

La cuantía por hora de mayor dedicación se establece en base a módulos por grupos de titulación y niveles del puesto de trabajo desempeñado. Los importes por hora en cada Grupo y Nivel del puesto serán los siguientes:

- Grupo A y Jefes de Servicio: 22 €/hora.
- Grupo B y Jefes de Sección: 19 €/hora.
- Grupo C y Jefes de Unidad: 16 €/hora.
- Grupo D: 13 €/hora.
- Grupo E: 13 €/hora.

El importe máximo a percibir por el Módulo Variable será una cuantía anual equivalente al importe del módulo general de productividad por niveles.

4. TRAMITACIÓN

- Solicitud del Superior Jerárquico, o del interesado en su caso, con causa objetiva y documentada, con información precisa sobre lo que ha de hacerse, en qué plazos y horarios, en qué condiciones, con indicadores inequívocos para evaluar el grado de cumplimiento, etc. y con compromiso del/de los interesado/s para realizar lo que se proponga.
- Valoración por Gerencia y, en su caso, autorización para que se realice.
- Acreditación de la realización de la actividad.
- Comunicación trimestral a la Junta de PAS de: personal participante en la actividad o supuesto, pagos realizados por este concepto y horas realizadas, todo ello con detalle individualizado.

5. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR "PARTICIPACIÓN ACTIVA"

Además de lo regulado en los puntos anteriores, se establece un Complemento de Productividad por Participación Activa, en los siguientes términos:

Objetivos: fomentar la participación activa de los funcionarios de la Universidad, mediante propuestas, iniciativas o ideas que supongan un aumento de la eficacia y eficiencia de los servicios.

Carácter: Voluntario.

Importe: Dotación anual de un fondo, con posible asignación individualizada de importes entre el personal que, de manera individual o en grupos de trabajo, participe en la actividad. (El importe anual del fondo será inicialmente de 3.000 €).

Tramitación: Presentación de proyectos durante el mes de enero de cada año y aportación de documentos y datos que permitan su valoración.

La valoración y propuesta del importe a aplicar en los casos en que se considere procedente, serán realizadas por una Comisión, integrada por dos representantes de la Gerencia, uno de los cuales ejercerá la Presidencia, y dos de la Junta de PAS. Los criterios de funcionamiento serán establecidos por la propia Comisión.

Para la valoración de las solicitudes, en cuanto a su viabilidad e impacto en la mejora del servicio/os, la Comisión, consultará al responsable/es del Servicio/os afectado/os.

La resolución corresponderá al Gerente, atendiendo a la propuesta de la Comisión.

6. DISPOSICIONES ADICIONALES

El presente Complemento de Productividad Modulo Variable, entrará en vigor y será aplicable, desde su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, para las horas y trabajos realizados con posterioridad a esa fecha.

El presente Complemento de Productividad Modulo Variable, será revisado anualmente entre la Gerencia y la Junta de PAS funcionario, con la finalidad de comprobar su validez y eficacia, cumplimiento de sus características esenciales y modificación/adaptación de los supuestos, importes y tramitación.

ACUERDO GERENCIA-JUNTA PAS FUNCIONARIO UNIVERSIDAD DE LEON

La Gerencia y la Junta de PAS funcionario de la Universidad de León, acuerdan la supresión de la asignación del Horario Especial en la Relación de Puestos de Trabajo de la ULE.

Esta supresión afectará directamente a todos los puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea igual o inferior al nivel 24, exceptuando a los puestos de superior nivel y puestos de Secretarías de cargos de Libre Designación, en los cuales será la Gerencia, previo acuerdo con la Junta de PAS funcionario, quien determine su supresión o continuidad.

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 16 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Alimentación hospitalaria, familiar y colectiva".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Alimentación hospitalaria, familiar y colectiva", con las siguientes características:

Duración: 30 horas

Nº de alumnos: mínimo 15; máximo 35

Presupuesto: 1.332,07 €

Precios de matrícula: 70 € afiliados
85 € no afiliados

Dirección: Prof. D. Armando Arce Álvarez

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 24 del orden del día relativo a: Propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Los profesionales de la salud y el tabaquismo"

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Los profesionales de la salud y el tabaquismo", con las siguientes características:

Duración: 30 horas lectivas
Nº de alumnos: mínimo 50; máximo 60
Precios de matrícula: gratuita
Dirección: D. Daniel Fernández García, Dr. Vicente Martín Sánchez

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Programación en educación para la salud"

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Programación en educación para la salud", con las siguientes características:

Duración: 30 horas lectivas
Nº de alumnos: mínimo 50; máximo 60
Precios de matrícula: gratuita
Dirección: D. Daniel Fernández García, Dr. Vicente Martín Sánchez

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "FISIOTERAPIA GLOBAL MIOFASCIAL. Concepto de Mézières. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "FISIOTERAPIA GLOBAL MIOFASCIAL. Concepto de Mézières. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor", con las siguientes características:

Duración: 120 horas
Nº de alumnos: 30
Precios de matrícula: 1.050 € Diplomados en Fisioterapia

850 € Fisioterapeutas
colaboradores curso 2004 2005
Presupuesto: 30.500 €
Dirección: Dña. Marta Valencia Prieto

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Dirección y Gestión de Proyectos de Obras".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Dirección y Gestión de Proyectos de Obras", con las siguientes características:

Duración: 92 horas
Nº de alumnos: mínimo 35; máximo 50
Precios de matrícula: 480,81 € Estudiantes e Ingenieros/l. Técnicos en paro
570,96 € Otros
Presupuesto: 16.828,35 €
Dirección: Profs. Vallepuga Espinosa y Baladrón Gaitero

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Creación y Gestión de PYMES Turísticas".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Creación y Gestión de PYMES Turísticas", con las siguientes características:

Duración: 300 horas
Nº de alumnos: mínimo 10
Precios de matrícula: gratuita
Presupuesto: 29.750,00 €

Dirección: Dr. José Luis Fanjul Suárez

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 18 del orden del día relativo a: Propuesta de nombramiento del Director del Colegio Mayor Universitario "San Isidoro".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales para el nombramiento de Dña. Mª José Pérez Álvarez profesora titular de Universidad del Departamento de Historia, como Directora del Colegio Mayor Universitario "San Isidoro".

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 4 del orden del día relativo a: Solicitud de cambio de área de conocimiento del Prof. D. Salvador Rus Rufino.

ACORDÓ:

Informar favorablemente, por asentimiento, la solicitud de cambio de área del Prof. Dr. Salvador Rus Rufino del Área de Filosofía del Derecho al Área de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales .

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "Femenino y Plural II: Hacia el Siglo XXI".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para

impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "Femenino y Plural II: Hacia el Siglo XXI", con las siguientes características:

Duración: 20 horas
Nº de alumnos: mínimo 40
Precios de matrícula: 60 € con convalidación de créditos
Resto: gratuita
Presupuesto: 2.400,00 €
Dirección: Dras. Marta Sofía López, Imelda Martín

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "El renacimiento indigenista en la América del siglo XXI".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "El renacimiento indigenista en la América del siglo XXI", con las siguientes características:

Duración: 20 horas
Nº de alumnos: mínimo 25
Precios de matrícula: 40 € estudiantes y titulados en paro
45 € profesionales
Presupuesto: 1.000,00 €
Dirección: Dra. Imelda Martín Junquera

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Evaluación y tratamiento actualizado del paciente con hemiperesia".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Evaluación y trata-

miento actualizado del paciente con hemiparesia”, con las siguientes características:

Duración: 30 horas

Nº de alumnos: mínimo 24; máximo 30

Precios de matrícula: 175 € estudiantes de fisioterapia y colaboradores de estancias clínicas

250 € profesionales titulados de fisioterapia y terapeutas ocupacionales

Presupuesto: 6.750,00 €

Dirección: Dña. M^a Mercedes Reguera García, Dña. Arrate Pinto Carral y D. Jesús Seco Calvo

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 15 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre “Problemas infantiles en los Países en vías de desarrollo”.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre “Problemas infantiles en los Países en vías de desarrollo”, con las siguientes características:

Duración: 30 horas

Nº de alumnos: 30

Precios de matrícula: 100 € alumnos, profesionales en paro y colaboradores de prácticas clínicas

120 € normal

Presupuesto: 3.300,00 €

Dirección: Dña. Cristina Liébana Presa, Dña. Margarita Tarilonte Salán, Dña. Teresa González Martínez

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio do Sul – UNIJUI (Brasil).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco a suscribir entre la Universidad de León y la Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio do Sul – UNIJUI (Brasil), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 11 del orden del día relativo a: Propuesta de modificación de la Normativa de Cursos de Verano para el curso 2004-2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de modificación de la Normativa de Cursos de Verano para el curso 2004-2005, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 12 del orden del día relativo a: Propuesta de modificación de la Normativa de Cursos de Extensión Universitaria para el curso 2004-2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de modificación de la Normativa de Cursos de Extensión Universitaria para el curso 2004-2005, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 13 del orden del día relativo a: Propuesta de modificación de la Normativa de Cursos Instrumentales para el curso 2004-2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de modificación de la Normativa de Cursos Instrumentales para el curso 2004-2005, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 10 del orden del día relativo a: "Master en Finanzas".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, para impartir un "Master en Finanzas", con las siguientes características:

- Duración: 600 horas
- Presupuesto: 73.000,00 €
- Número de alumnos: Mínimo 10, máximo 20
- Precios de matrícula: 5.000,00 €
- Dirección: Prof. Dr. José Luis Fanjul Suárez

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 19 del orden del día relativo a: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica, para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular de los siguientes cursos:

- El Entrenamiento de fuerza con electroestimulación en el ámbito del deporte: **2 créditos**
- Programación en educación para la salud: **4.5 créditos**
- Los profesionales de la salud y el tabaquismo: **4.5 créditos**
- Fisioterapia global miofascial. Concepto Mézieres. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor: **9 créditos**
- Dirección y Gestión de Proyectos y Obras: **9 créditos**
- Creación y Gestión de PYMES turísticas: **9 créditos**
- Sistema crediticio y mercado bursátil: **3 créditos**
- Métodos de censo de aves y mamíferos en la montaña cantábrica: **3 créditos**
- Creación de empresas: **3 créditos**
- Visionándonos: diversidad y/o diferencia: **5 créditos**
- Hongos forestales: **3 créditos**
- Productividad micológica de masas forestales: **3 créditos**

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 7 del orden del día relativo a: Transformación de un Profesor Asociado a tiempo completo del área de Organización de Empresas en Ayudante.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de un Profesor Asociado a tiempo completo del área de Organización de Empresas del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, en Ayudante LOU, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 5 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. Dr. Manuel Broncano Rodríguez.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud del Prof. Dr. D. Manuel Broncano Rodríguez, para la concesión de un año sabático durante el curso académico 2005/2006.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 5 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. Dr. Miguel Paramio Ruiz.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud del Prof. Dr. D. Miguel Paramio Ruiz, para la concesión de un año sabático durante el curso académico 2004/2005.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del profesor Dr. José Luis Chamosa González.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del Prof. Dr. D. José Luis Chamosa González, CU de Filología Inglesa de la Universidad de León, para prestar servicios como Agregado de Educación en Ottawa (Canadá) durante el año 2005.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 6 del orden del día relativo a: Solicitud de prórroga de comisión de servicios del Prof. Dr. D. Luis Mariano Cubillas Recio.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de prórroga de comisión de servicios del Prof. Dr. Luis Mariano Cubillas Recio, CU de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de León, para prestar servicios en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2004/2005.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 8 del orden del día relativo a: Propuesta de nombramiento de Colaboradores Honoríficos para el curso académico 2004-2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de nombramiento de Colaboradores Honoríficos para el curso académico 2004-2005.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 8 del orden del día relativo a: Propuesta de renovación de Colaboradores Honoríficos para el curso académico 2004-2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de renovación de Colaboradores Honoríficos para el curso académico 2004-2005.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 19-11-2004

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de noviembre de 2004 en el punto 28 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Southeast Missouri State University (Missouri, USA).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Southeast Missouri State University (Missouri, USA), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº
EL RECTOR

III. Disposiciones y acuerdos de órganos de otras administraciones públicas

ACUERDO 131/2004, de 30 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas en las Universidades de Burgos y León, y se aprueba la adscripción de la Escuela Superior de Turismo de Burgos, y de las Escuelas de Turismo de León y Ponferrada a dichas Universidades.

A propuesta del Consejero de Educación, previa propuesta de los Consejos Sociales de las Universidades de Burgos y León, e informes favorables de sus Consejos de Gobierno, y del Consejo de Universidades y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de septiembre de 2004, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Autorizar la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo en la Universidad de Burgos.

Segundo.- Autorizar la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo en la Universidad de León.

Tercero.- Aprobar la adscripción de la Escuela Superior de Turismo de Burgos a la Universidad de Burgos.

Cuarto.- Aprobar la adscripción de la Escuela de Turismo de León y de la Escuela de Turismo de Ponferrada a la Universidad de León.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso administrativo ante

la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León"

El Presidente de la Junta
de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Universidad de León, por la que se acuerda la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de personal de Administración y Servicios.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, por Acuerdo de 28 de septiembre de 2004, la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 del Estatuto de la Universidad de León, en los siguientes términos:

1.- La modificación del plaza PF000217 que pasa a denominarse: "Secretario/a Dirección del Vicerrectorado de Ordenación Académica"

2.- Creación de una nueva plaza "Secretario/a Dirección del Vicerrectorado de Profesorado", con las características que figuran en el Anexo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el "B.O.C. y L.".

León, 10 de noviembre de 2004.

El Rector,
Fdo.: ÁNGEL PENAS MERINO

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

CÓDIG.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIV. C.D. (1)	COMPLEM. ESPECÍFC. (1)	T P	F P	ASDCRIPCIÓN			TITULAC. ACADÉM.	JOR- NADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERV.
							ADMÓ	GRU	CUER				
PF000288	SECRETARIO/A DIRECC. VICERR. DE PROFESORADO	1	20	5.698,56	S	L	A4	B/C	EX11		JP1		H.E.(3)

CLAVES Y NOTAS:

Cod.: Código

Dot.: Dotación

Niv. C.D.: Nivel de complemento de destino

T.P.: Tipo de puesto

F.P.: Forma de provisión

Admón.: Administración

Grup.: Grupo de adscripción

Cuorp.: Cuerpo de adscripción

Ex. 11: Excepto Cuerpos o Escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y Meteorología.

H.E.: Horario especial

JP1: Jornada partida de un día por semana

(1): Artículo 84 del Estatuto de la Universidad de León

IV. Nombramientos, ceses e incidencias

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)

Acta de la toma de posesión de D. JULIO ABAD GONZÁLEZ, como Coordinador Académico para la difusión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con fecha 8 de octubre de 2004.

Acta de la toma de posesión de D. MIGUEL CERVANTES BLANCO, como Subdirector del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, con fecha 8 de octubre de 2004.

Acta de la toma de posesión de Dña. M^a CARMEN HUERGA CASTRO, como Secretaria del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, con fecha 8 de octubre de 2004.

Acta de la toma de posesión de Dña. YOLANDA PÉREZ PERTEJO; como Secretaria del Departamento de Farmacología y Toxicología; con fecha 3 de noviembre de 2004.

Acta de la toma de posesión de Dña. M^a ISABEL LA-FUENTE GUANTES, como Directora del Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación, con fecha 12 de noviembre de 2004.

Acta de la toma de posesión de Dña. ÁNGELA DÍEZ DÍEZ, como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; con fecha 12 de noviembre de 2004.

Acta de la toma de posesión de D. PERFECTO REGUERA ACEVEDO; como Secretario del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; con fecha 12 de noviembre de 2004.

Acta de la toma de posesión de Dña. MARÍA DEL CAMINO GARCÍA FERNÁNDEZ; como Directora del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos; con fecha 12 de noviembre de 2004.

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Octubre y Noviembre de 2004

- Robles Rodríguez, Vanesa; CONSERVACION A LARGO PLAZO DE EMBRIONES DE TELEOSTEOS; 06-10-04; María Paz Herráez Ortega

- Marcelo Gabella, Victoriano; CARACTERIZACION DE LOS PARAMETROS PARA EL ASADO DE LA MANZANA

REINETA DEL BIERZO Y LA APTITUD PARA LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO FINAL; 22-10-04; Juan Antonio Boto Fidalgo; Montserrat González Raurich

- Castro Robles, Luis José; FARMACOCINÉTICA DE LA DOXICICLINA EN GANADO OVINO; 22-10-04; Juan José García Vieitez; Matilde Sierra Vega

- Martínez, Jaime; ECOLOGIA Y COMPORTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE AMAZONA PRETREI EN EL SUR DE BRASIL; 12-11-04; Thais Leiroz Codenotti

- Villar González, Ana; ANALISIS LINGUISTICO-DIALECTAL Y SOCIOLINGUISTICO DEL VALLE DE LA-CIANA; 12-11-04; José Ramón Morala Rodríguez

- Pérez Pueyo, Ángel Luis; ESTUDIO DEL PLANTEAMIENTO ACTITUDINAL DEL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA LOGSE: UNA PROPUESTA DIDACTICA CENTRADA EN UNA METODOLOGIA BASADA ENACTITUDES.; 12-11-04; Francisco Flecha Andrés; Juan José Rosa Sánchez

- Martínez Pastor, Felipe; OBTENCIÓN POSTMORTEM Y CALIDAD DE LOS ESPERMATOZOIDEOS DE LA COLA DEL EPIDÍDIMO DEL CIERVO ROJO IBÉRICO (CERVUS ELAPHUS HISPANICUS); 16-11-04; María Paz Herráez Ortega; Paulino de Paz Cabello; Luis Anel Rodríguez

- Sosa del Castillo, Daynet; ESTUDIOS GENETICOS EN FRIJOL COMUN (PHASEOLUS VULGARIS L.); MAPEO GENÉTICO Y CARACTERIZACION DE VARIEDADES CUBANAS.; 16-11-04; Francisca Vaquero Rodrigo; Francisco J. Vences Benito

- Coulon Grisa, Ana María; ESTUDIO DE LA DEGRADACION DE POLIMEROS COMMODITIES EN EL MEDIO AMBIENTE; 18-11-04; Mara Zeni Andrade

- Barreiro Méndez, Carlos; RESPUESTA AL CHOQUE TERMICO EN LA BACTERIA PRODUCTORA DE AMINOACIDOS CORYNEBACTERIUM GLUTAMICUM ATCC 13032: CARACTERIZACION DE PROMOTORES INDUCIBLES POR CALOR; 19-11-04; Juan Francisco Martín Martín

- Carriedo Ule, Demetrio; INTERACCION ENTRE LEVODOPA Y UNA FIBRA DIETETICA HIDROSOLUBLE; 26-11-04; Matilde Sierra Vega; María Nélica Fernández Martínez

- Fuertes Prieto, María Natividad; ESTUDIO TECNOLÓGICO DE LAS INDUSTRIAS LÍTICAS DEL PALEOLÍTICO SUPERIOR Y DEL EPIPALEOLÍTICO DE LA CUENCA DEL DUERO; 26-11-04; Federico Bernaldo de Quirós

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Los profesionales de la salud y el tabaquismo"

Título: Los profesionales de la salud y el tabaquismo

Directores: D. Daniel Fernández García
Dr. Vicente Martín Sánchez

Lugar: Campus de Ponferrada.

Fechas y horario

Viernes 26 de noviembre de 2004 (09:00 a 17:00)
Viernes 3 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)
Viernes 10 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)
Viernes 17 de diciembre de 2004 (08:00 a 16:00)

Duración: 45 horas

Número de alumnos

Mínimo 50
Máximo 60

Tasas: Gratuito

Destinatarios:

Alumnos de primero de enfermería y fisioterapia

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
4,5 créditos

Se realizará de forma personal un trabajo con una extensión mínima de 10 folios A4 a doble espacio en la que se desarrollará un tema relacionado con el tabaquismo con una duración estipulada de 15 horas, el cual deberá ser entregado en un plazo propuesto. Supondrá junto a la asistencia y la superación de la prueba de evaluación un requisito imprescindible para la obtención del certificado.

OBJETIVOS

El consumo de tabaco entre los profesionales sanitarios constituye una de las mayores trabas al desarrollo de acciones y programas de lucha contra el tabaco, dado el papel que los profesionales sanitarios desempeñan como modelos y educadores en nuevos hábitos más saludables. Inicialmente el principio de toda acción en contra del tabaco deben ser tanto los profesionales como los futuros profesionales, en nuestro caso el alumnado de ciencias de la salud.

El curso va dirigido a fomentar y promover evitar el inicio del consumo de tabaco en el periodo universitario, profundizando en el papel modélico que desarrollarán. Además se proporcionará información sobre la epidemio-

logía del consumo, efectos del consumo y estrategias de prevención.

PROGRAMA

Viernes 26 de noviembre de 2004 (09:00 a 17:00)

09:00 a 09:15 Presentación del curso

09:15 a 11:30 Importancia social y sanitaria del tabaquismo

11:30 a 12:30 Políticas de prevención del tabaquismo

12:30 a 13:30 Beneficios del abandono

13:30 a 14:30 Comida

14:30 a 15:30 Diagnóstico y tratamiento del tabaquismo

15:30 a 17:00 Funciones profesional sanitario

Viernes 3 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

- Trabajo personal del alumno tutorizado

Viernes 10 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

- Trabajo personal del alumno tutorizado

Viernes 17 de diciembre de 2004 (08:00 a 16:00)

08:00 a 14:00 Presentación de los trabajos individuales

14:00 a 15:00 Comida

15:00 a 16:00 Realización de la prueba de evaluación.

PROFESORADO

- Daniel Fernández García. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomado en Enfermería. Licenciado en Antropología Social y Cultural

- Dr. Vicente Martín Sánchez. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Dr. en Medicina

- Dr. José Manuel de Luis González. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Dr. en Medicina

- M^a Elena Fernández Martínez. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

- Ana M^a Vázquez Casares. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

- Cristina Liébana Presa. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Programación en educación para la salud".

Título: Programación en educación para la salud

Directores: D. Daniel Fernández García
Dr. Vicente Martín Sánchez

Lugar: Campus de Ponferrada: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

Duración: 45 horas lectivas

Fechas y horario

Viernes 26 de noviembre de 2004 (09:00 a 17:00)

Viernes 3 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

Viernes 10 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

Viernes 17 de diciembre de 2004 (08:00 a 16:00)

Número de alumnos

Mínimo: 50

Máximo: 60.

Tasas: Gratuito.

Destinatarios:

Alumnos de primero de enfermería y fisioterapia

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
4,5 créditos

Se realizará de forma personal un trabajo tutorizado con una extensión mínima de 10 folios A4 a doble espacio en la que se desarrolle la programación completa de una actividad formativa relacionada con la educación para la salud, con una duración estipulada de 15 horas, el cual deberá ser entregado en un plazo propuesto. Supondrá junto a la asistencia y la superación de la prueba de evaluación un requisito imprescindible para la obtención del certificado.

OBJETIVOS

La educación para la salud es uno de los pilares fundamentales de la salud pública. Los profesionales de enfermería y fisioterapia son conscientes de ello ya que durante el trabajo cotidiano desarrollan multitud de acciones educativas de promoción, conservación y recuperación de la salud.

Para que los futuros profesionales de ciencias de la salud conozcan y apliquen metodología adecuadas para conseguir los objetivos que se proponen. Desde este punto de vista consideramos fundamental un programa de for-

mación continuada sobre metodología básica en docencia en general y en educación para la salud en particular.

El objetivo general del curso es capacitar a los futuros profesionales de la salud para que puedan elaborar y desarrollar programas de formación en general y de educación para la salud en particular.

PROGRAMA

Viernes 26 de noviembre de 2004 (09:00 a 17:00)

09:00 a 09:15 Presentación del curso

09:15 a 10:30 La educación para la salud: concepto, objetivos de la educación para la salud, campos de actuación.

10:30 a 11:30 Funciones del educador sanitario.

11:30 a 13:00 El proceso de formación en educación para la salud: metodología del proceso de formación.

13:00 a 14:00 Sistemas y métodos de educación para la salud.

14:00 a 15:00 Comida

15:00 a 17:00 El acto de formación en educación para la salud: la motivación y sus factores, la comunicación y el aprendizaje.

Viernes 3 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

- Trabajo personal del alumno tutorizado.

Viernes 10 de diciembre de 2004 (09:00 a 17:00)

- Trabajo personal del alumno tutorizado.

Viernes 17 de diciembre de 2004 (08:00 a 16:00)

08:00 a 14:00 Desarrollo de una miniclase de 10-15 minutos sobre la temática escogida y presentación del trabajo individual.

14:00 a 15:00 Comida

15:00 a 16:00 Realización de la prueba de evaluación.

PROFESORADO

- Daniel Fernández García. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomado en Enfermería. Licenciado en Antropología Social y Cultural

- Dr. Vicente Martín Sánchez. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Dr. en Medicina

- Dr. José Manuel de Luis González. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Dr. en Medicina

- M^a Elena Fernández Martínez. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

- Ana M^a Vázquez Casares. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

- Cristina Liébana Presa. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Diplomada en Enfermería.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Sistema crediticio y mercado bursátil"

Título: Sistema crediticio y mercado bursátil

Directora: María del Pilar Sierra Fernández. Profesora Titular de Universidad

Lugar: Facultad CC. Económicas y Empresariales

Fechas: Del 15 al 25 de Noviembre de 2004.

Horario: Lunes a Jueves. 16:30- 20:30 horas

Tasas: Normal: 80 euros
Alumnos y Parados: 60 euros

Número de alumnos:
Mínimo: 35 alumnos
Máximo: 50 alumnos

Destinatario:
Dirigido a alumnos universitarios que quieran profundizar en el tema de los mercados financieros.

Duración: 32 horas lectivas.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3 Créditos

Se exigirá una prueba final y la asistencia al curso, como mínimo del 80%, controlada por medio del pase diario de firmas.

OBJETIVOS

- Analizar la estructura del sistema crediticio resultante de la nueva configuración comunitaria de la eurozona.

- Conocer la configuración actual del mercado bursátil, y su nueva estructuración una vez integrado en el holding mercados financieros.

- Comparar la diferente importancia que en España tienen los mercados financieros y el sistema crediticio a la hora de conceder la financiación de la actividad económica.

- Se realizarán prácticas que permitirán al alumno leer e interpretar la prensa económica especializada, el seguimiento de dos valores del mercado continuo español a lo largo del curso y una simulación que dará pie a la celebración de un Concurso de Bolsa.

PROGRAMA:

LUNES 15:

16:30- 18:30 h.: Presentación y Conferencia Inaugural: "Una nueva realidad para la economía financiera española"

Dra. D^a María del Pilar Sierra Fernández

18:30- 20:30 h.: "Estructura Institucional del Sistema Financiero Español"

Dra. D^a María del Pilar Sierra Fernández

MARTES 16:

16:30- 18:30 h.: "La nueva dimensión del sector bancario en España"

Dra. D^a M^a del Pilar Sierra Fernández
D. José Luis López Castellanos

18:30- 20:30 h.: "Estructura actual del Negocio Bancario"

D. José Luis López Castellanos

MIÉRCOLES 17:

16:30- 18:30 h.: "El sector crediticio y la nueva economía"

D^a. Laura Valdunciel Bustos

18:30- 20:30 h.: "Integración de los mercados financieros españoles"

D. José Luis López Castellanos

JUEVES 18:

16:30- 18:30 h.: "Mercado Bursátil: características y funcionamiento"

D. Miguel Ángel Cercas

18:30- 20:30 h.: "Mercado Bursátil: índices y valores negociables"

D. Miguel Ángel Cercas

LUNES 22:

16:30- 18:30 h.: "El análisis técnico: herramienta tradicional en la toma de decisiones del mercado bursátil".

D. José Andrés Álvarez

18:30- 20:30 h.: "El análisis técnico: herramienta tradicional en la toma de decisiones del mercado bursátil". Práctica de Concurso de bolsa.

D. José Andrés Álvarez

MARTES 23:

16:30- 18:30 h: "Análisis fundamental y bolsa de valores".
D. José Andrés Álvarez

18:30- 20:30 h.: "Interpretación práctica del análisis fundamental bursátil".
D. José Andrés Álvarez

MIÉRCOLES 24:

16:30- 18:30 h: "Un nuevo concepto de inversión de riesgo: los derivados"
D. Jorge del Canto Álvarez

18:30- 20:30 h.: "Simulación de negociación de opciones y futuros".
D. Jorge del Canto Álvarez

JUEVES 25:

16:30- 18:30 h: "Fiscalidad de los productos bursátiles"
D^a. Mari Cruz Álvarez Durán

18:30 – 20:30 h.: Conclusiones, Prueba Final y Clausura
D^a M^a del Pilar Sierra Fernández.
Directora del Curso

PROFESORADO:

Dra. D^a. Maria del Pilar Sierra Fernández. Profesora Titular del Área de Economía Financiera y Contabilidad. . Universidad de León. Doctora en CC. Empresariales.

D^a. Laura Valdunciel Bustos. Profesora Asociada del Área de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de León. Licenciada CC. Económicas y Empresariales

D. José Luis López Castellanos. Licenciado en CC. Económicas y Empresariales. Labor profesional desarrollada en el sector bancario.

D. Miguel Ángel Cercas, Director de la Sociedad de Valores y Bolsa Renta 4 León. Doctor en Derecho y Master Universitario en Derecho de Empresas por la Universidad de Navarra.

José Andrés Álvarez, Director de la Sala de Bolsa de S.V.B Renta 4 León.

Mari Cruz Álvarez Durán, Abogada. Licenciada en Derecho y Master en Derecho Fiscal

Jorge del Canto Álvarez. Analista Independiente. Labor profesional desarrollada en el mercado bursátil

Actividades complementarias:

Se realizará durante el Curso, desde el 15 al 25 de noviembre de 2004, un **CONCURSO DE BOLSA**. Para que los alumnos aprendan el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al sector financiero y bursátil, este concurso se realizará on line: a través de una página web los concursantes podrán realizar cuantas operaciones estimen conveniente en el mercado nacional. Una aplicación simulará la compra y la venta, el saldo resultante, las comisiones aplicadas. Se podrá seguir la evolución de las rentabilidades y establecer un ranking de los 10 primeros en rentabilidad. La página dispondrá de un vocabulario bursátil y otras herramientas que se consideren importantes a la hora de realizar la decisión inversora.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "El entrenamiento de fuerza con electroestimulación en el ámbito del deporte"

Título: El entrenamiento de fuerza con electroestimulación en el ámbito del deporte.

Directores: Dr. Juan García López. Profesor de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León.

D. Juan Azael Herrero Alonso. Becario del Departamento de Didáctica de la expresión musical, corporal, plástica, dibujo y educación física y deportiva de la Universidad de León.

Lugar: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León.

Fechas: Jueves 18, sábado 20, viernes 26 y sábado 27 de noviembre.

Tasas: 40 €

Duración: 20 horas.

Número de alumnos:

Mínimo: 30

Máximo: 40

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
2 créditos.

Examen final tipo test de contenidos del curso. Para superar el curso, cada alumno deberá de aprobar un examen final en el que demuestre haber adquirido los conocimientos básicos sobre el entrenamiento con electroestimulación

OBJETIVOS

- Complementar y ampliar la formación del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte respecto de los nuevos métodos de entrenamiento de la fuerza.

- Conocer y dominar los principios fisiológicos y mecánicos de la electroestimulación.

- Conocer y dominar los principales protocolos de trabajo con este método de entrenamiento.

- Adquirir unos conocimientos avanzados sobre el entrenamiento con electroestimulación para poder asesorar a cualquier persona que pretenda utilizar este método de entrenamiento, ya sea como preparador físico de un grupo de deportistas, entrenador personal o responsable de actividades relacionadas con el entrenamiento (gestor de centros deportivos, etc.).

PROGRAMA

Jueves 18/11/04

18 a 20 Métodos de entrenamiento de la fuerza: la electroestimulación eléctrica neuromuscular (EENM)
Gonzalo Cuadrado Sáenz

Sábado 20/11/04

10 a 12 Fundamentos de la EENM
Antoni Martínez González

12 a 14 Funcionamiento de los aparatos de EENM
Antoni Martínez González

16 a 18 Práctica: Funcionamiento de los aparatos de EENM
Antoni Martínez González y J. Azael Herrero Alonso

18 a 20 Práctica: Funcionamiento de los aparatos de EENM
Antoni Martínez González y J. Azael Herrero Alonso

Viernes 26/11/04

18 a 20 Efectos de la EENM en las cualidades físicas
J. Azael Herrero Alonso

Sábado 27/11/04

10 a 12 Metodologías para valorar los efectos de la EENM
Juan García López

12 a 14 Estudios realizados en la FCAFD sobre los efectos de la EENM en el rendimiento físico
J. Azael Herrero Alonso

16 a 20 Práctica: Experiencias en el entrenamiento con EENM
Francisco Abardía Colás

20 a 20:30 Examen final sobre conocimientos teóricos

PROFESORADO

Dr. JUAN GARCÍA LÓPEZ.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León. Licenciado y Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

D. JUAN AZAEL HERRERO ALONSO

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León. Licenciado con Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Becario del Departamento de Didáctica de la expresión musical, corporal, plástica, dibujo y educación física y deportiva de la Universidad de León.

Dr. GONZALO CUADRADO SÁENZ

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León. Licenciado y Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Profesor de "Teoría y práctica del entrenamiento deportivo" y "Planificación y organización del entrenamiento deportivo".

D. ANTONI MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Director Técnico de Medicompex Ibérica S.L. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

D. PACO ABARDÍA COLÁS

Escuela Universitaria de Educación –Palencia- de la Universidad de Valladolid. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Entrenador nacional de fisiculturismo y halterofilia.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "III Curso práctico de laparoscopia para cirujanos vasculares en modelos animales"

Título del curso: "III Curso practico de laparoscopia para cirujanos vasculares en modelos animales"

Directores: José Manuel Gonzalo Orden, F. Vaquero Morillo y J.L. de la Cruz Vigo.

Departamento implicado: Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León, y EL Servicio de Angiología y Cirugía Vascolar del Hospital de Leon.

Descripción de objetivos: Contribuir a la formación tanto de Licenciados en Veterinaria como en Medicina y Cirugía en las nuevas técnicas delaparoscopia con es pecial incidencia en cirugía vascular..

PROGRAMA

Día 15 de noviembre de 2004

8,00 horas: Entrega de documentación

8,30 Introducción y presentación del curso. Gonzalo Orden, J.M.; Vaquero, F.; de la Cruz, J.L.

8,45 Anatomía comparada modelo animal-humano. Millan, L.

9,05.- Anestesia en Cirugía Laparoscópica Vascul. Llorente, A.

9,00 Introducción al equipo y Torre de laparoscopia

9,30 Demostración en directo: Introducción a la torre e Instrumental en Cirugía laparoscópica. Sanz, P.

10,15.- Ejercicios en simuladores: J.M. Gonzalo Orden

Ejercicios de precisión:

Manejo de objetos con diferentes pinzas

Cambio de posición con gomas elásticas

Introducción de objetos en bolsas.

Ejercicios con tijeras:

Cortes con tejidos

11,30.- Pausa. Café.

13,30. Ejercicios en simuladores

Ejercicios de sutura y ligaduras

Anudado intracorporeo y extracorporeo

Ligaduras y manipulación de hilos

Suturas de puntos sueltos. Suturas continuas.

14,00 Comida de trabajo

15,30 .-Bases teóricas del neumoperitoneo y retroperitoneo. Dr. Emilia Alvarez

15,50.- Diferentes fuentes de energía para corte y coagulación. Dr. J.L. de la Cruz

16,15- 20,30. Cirugía en animal de experimentación. J.M. Gonzalo-Orden

Introducción y colocación de trocares

Exploración laparoscópica del abdomen

Colecistectomía

Disección, aislamiento y clipaje de vasos

Día 16-11-2004

8,30 Protocolización pre y postoperatoria en Cirugía. Dr. J.M. Canga

8,50 Incidencias y solución de problemas técnicos en Cirugía laparoscópica. Dr. J-L. De la Cruz

9,15-11,00 Ejercicios en simuladores.

Continuación de ejercicios de habilidades básicas
Suturas en tejidos

11,00 Café

11,30- 13,30. Sutura termino-terminal de injerto arterial

14,00 comida de trabajo

15,30 Consideraciones teóricas del neumoperitoneo y retroperitoneo. Sanz, O.

15,50 Consideraciones teóricas de la simpatectomía lumbar. y torácica.- Dr. Vaquero

16,15-20,30 Cirugía en animal de experimentación. J.M. Gonzalo-Orden, JA Rodriguez Altonaga

Sutura y anastomosis intestinal

Disección y aislamiento de grandes vasos

Simpatectomía torácica

Día 17-11-2004.

8,30 Consideraciones técnicas del abordaje transperitoneal y retroperitoneal de la aorta abdominal. Dr. Oscar Sanz

8,45 Consideraciones técnicas del pinzamiento y sutura aortica. Dr. F. Vaquero

9,00 .- Ejercicios en simuladores.

Sutura termino-lateral de injerto arteria

11,30 .- Cafe

Continuación de suturas en injertos arteriales.

14,00 Comida de trabajo

15,50 Complicaciones más frecuentes en Cirugía Laparoscópica. Dr. J.M. Canga

15,45.- La practica en simuladores. Alvarez, E.

16,15-20,30 Cirugía en animal de experimentación. J.M. Gonzalo Orden JA. Rodriguez Altonaga.

Disección de la aorta abdominal

Sutura de injerto termino – lateral.

20,45 Clausura del Curso.

PROFESORADO

1. - Nombre: **José Manuel Gonzalo Orden**

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal, Medicina Animal Universidad de León.

Titulación Académica Doctor en Veterinaria

Experiencia en el tema: Fue director del I Curso del I, II y III Curso de Cirugía Endovascular en modelos animales, y del I Curso Practico de laparoscopia para cirujanos vasculares.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Cirugía en animal de experimentación.

Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

2. - Nombre: **D. Fernando Vaquero Morillo**
Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL.
Titulación Académica: Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vascular. Hospital de León.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Consideraciones teóricas de la simpatectomía lumbar y torácica. Consideraciones técnicas del pinzamiento y sutura aortica Codirector del Curso

Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

3. - Nombre: **José Luis de la Cruz**
Centro: Hospital de N^ª Sra. de la Regla. León.

Doctor en Medicina y Cirugía

Experiencia en el tema: especialista en Cirugía laparoscópica. Profesor y Director de diversos cursos sobre Cirugía laparoscópica.

Título de la conferencia: Diferentes fuentes de energía para corte y coagulación. Incidencias y solución de problemas técnicos en Cirugía laparoscópica.

Fechas en las que participa. 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

4. - Nombre: **Dr. Oscar Sanz**
Centro de Trabajo: Hospital de León. SACYL

Doctor en Medicina y Cirugía

Experiencia en el tema: Especialista en Laparoscopia. Hospital de León.

Título de la conferencia o de la parte del curso impartida: Consideraciones teóricas del neumoperitoneo y retroperitoneo.

Fechas en las que participa: 16 de noviembre de 2004.

5. - Nombre: **José María Canga**
Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL

Doctor en Medicina y Cirugía

Experiencia en el tema. Especialista en Cirugía Laparoscópica. Hospital de León.

Título de la conferencia: Protocolización pre y postoperatoria en Cirugía Laparoscópica.

Fechas en las que participa: 16 de noviembre de 2004.

6- Nombre: **Alberto Llórente**
Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL

Titulación Académica: Doctor en Medicina y Cirugía

Experiencia en el tema: Médico Adjunto de Anestesia. Fue profesor en el I Curso del I, II y III Cursos de Cirugía Endovascular en modelos animales y el I Curso practico de laparoscopia para Cirujanos vasculares.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Anestesia en Cirugía Laparoscópica Vascular.

Fechas en las que participa: 15 de noviembre de 2004.

7. - Nombre: **Lorena Millán Várela**
Centro de Trabajo: Veterinaria Autónoma.

Titulación Académica Doctor en Veterinaria

Experiencia en el tema: Fue becaria del MEC. Contratada con cargo a un proyecto de investigación de la Cicyt "Prótesis bifurcadas". Profesor en el I, II y III Cursos de Cirugía Endovascular en modelos animales y en I Curso practico de endoscopia para Cirujanos vasculares.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Anatomía comparada modelo animal - humano.

Fechas en las que participa: 15 de noviembre de 2004.

8. - Nombre: **Pilar Sanz**
Centro de Trabajo: Nuestra Señora de la Regla. León.

Titulación Académica: DUE

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Introducción a la torre e instrumental de Cirugía Laparoscópica.

Fechas en las que participa: 15 de noviembre de 2004.

9 - Nombre: **José Rodríguez Altonaga Martínez.**
Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León.

Titulación Académica Doctor en Veterinaria

Experiencia en el tema: Profesor Titular de Universidad en Medicina y Cirugía Animal y profesor en el I, II y III Cursos de Cirugía Endovascular en modelos animales y del I Curso practico de endoscopia para Cirujanos vasculares.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004

10. - Nombre: **M^ª Camino Fernández Moran**
Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL

Titulación Académica: Licenciada en Medicina y Cirugía

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

11. - Nombre: **Emilio Alvarez – Prida.**
Centro de trabajo: Hospital de León. León. SACYL

Titulación: Licenciado en Medicina

Título de la Conferencia: La practica en simuladores.

Fechas en las que participa: 17 de noviembre de 2004.

Colaboradores:

Andres Zorita

Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Medico Adjunto del servicio de Angiología y Cirugía Vascular.
Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

Nombre: Rafael Fernández-Samos Gutiérrez.

Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Medico Adjunto del servicio de Angiología y Cirugía Vascular.
Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

2. - Nombre: José María Ortega

Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Especialista en de Angiología y Cirugía Vascular
Fechas en las que participa: : Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Medico Adjunto del servicio de Angiología y Cirugía Vascular.
Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

Nombre: Marcos Alonso

Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Especialista en de Angiología y Cirugía Vascular
Fechas en las que participa: : Centro de trabajo: Hospital de León. SACYL
Doctor en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Medico Adjunto del servicio de Angiología y Cirugía Vascular.
Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

Nombre: Jesús Sánchez García

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León.
Titulación Académica Doctor en Veterinaria
Experiencia en el tema: : Profesor Titular de la Universidad de León y profesor en el I, II y III Cursos de Cirugía Endovascular en modelos animales.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Anestesia

Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

Nombre: Alicia Serantes Gómez

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León.
Titulación Académica Doctor en Veterinaria
Experiencia en el tema: Profesor Titular de la Universidad de León y profesor en el I, II y III Cursos de Cirugía Endovascular en modelos animales.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Anestesia
Fechas en las que participa: 15,16 y 17 de noviembre de 2004.

Nombre: M^a Jesús González Fueyo

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL
Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Residente 4º año de Angiología y Cirugía vascular.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor de practicas

Nombre: Alberto Martín

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL
Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Residente 3º año de Angiología y Cirugía vascular.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Nombre: M^a José Barbas

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL
Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Residente 2º año de Angiología y Cirugía vascular.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Marta Ballesteros

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL
Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Residente 2º año de Angiología y Cirugía vascular.
Titulo de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

José Domínguez

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL
Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía
Experiencia en el tema: Residente 2º año de Angiología y Cirugía vascular.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Joaquin Zarco

Centro de Trabajo Hospital de León. SACYL

Titulación Académica Licenciado en Medicina y Cirugía

Experiencia en el tema: Residente 2º año de Angiología y Cirugía vascular.

Título de conferencia o de la parte del curso impartida: Profesor practicas

Antonio María Serrano Soto. Licenciado en Veterinaria. Becario del MEC del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León.

Marta Regueiro Purriños, Licenciado en Veterinaria. Becaria de la Junta de Castilla y León del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León.

Alvaro Borge de Castro. Licenciado en Veterinaria. Becario del MEC del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

Luis Fernando Fajardo Tolosa. Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

Rodrigo Hernán Godoy Collao. Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

Personal auxiliar

1. - **Alicia Hurtado:** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

2. - **Isolina González.** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

3. - **Josefina Arias** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

4. - **Ana Isabel Gómez.** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

5. - **Juan J. Pérez.** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

6. - **Lidia Melcon.** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

7. - **L. Javier Méndez.** Ayudante Técnico Sanitario. Hospital de León. SACYL

Personal de Apoyo:

Santiago Blanco Méndez. DNI 9752075 Técnico de Laboratorio del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

Mª Piedad Vidal Fernández. DNI 10 193273. Responsable de Gestión del Departamento de Patología animal: Medicina Animal.

Victor Manuel Díaz Alonso. Oficial de Atención y Cuidado de Animales del Decanato de la Facultad de Veterinaria.

Duración (número de horas lectivas y créditos): 25 horas, (2,5 créditos)

Fechas y horario:

Días 15 de noviembre de 2004 de 8,30 a 20,30 horas

Día 16 de noviembre de 2004 de 8,30 a 20,30 horas.

Día 17 de noviembre de 2004 de 8,30 a 20,30 horas.

Lugar y aulas en las que se impartirá

En las dependencias del Departamento de patología Animal, Medicina Animal y de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Número mínimo y máximo de alumnos.15

Número de créditos de libre configuración para los que el director solicita reconocimiento: Cero.

Este Curso ha solicitado el reconocimiento de 3 créditos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Características de los alumnos a los que se dirige: licenciados en veterinaria y licenciados en medicina y Cirugía, que estén realizando su especialidad en Angiología y Cirugía vascular. La selección de los alumnos se hará en función de sus currículos, y su valoración de hará por los 2 directores del Curso.

Teléfono de información:

José Manuel Gonzalo Orden, 9,30 a 14,30 todos los días. Teléfono de contacto: 987-291221 y 987-291219. Correo Electronico: dmajgo@unileon.es

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Métodos de censo de aves y mamíferos en la Montaña Cantábrica"

Título: Métodos de censo de aves y mamíferos en la Montaña Cantábrica

Director: Dr. D. Francisco J. Purroy Iraizoz

Lugar: Reserva Natural de Palacios de Compludo.

Fechas: 22, 23 Y 24 de octubre

Horario: 22 de octubre de 9:15 a 14:00 y de 16:00 a 20:45 horas.

23 de octubre de 8:00 a 14:00, de 16:00 a 21:00 y de 22:30 a 23:30.

24 de octubre de 9:00 a 14:00

Duración: 25 horas más 5 horas de realización de un trabajo personal.

Número de alumnos

Mínimo: 35

Máximo: 45.

Tasas: 70.00 euros

Destinatarios:

Alumnos de Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Veterinaria e Ingenierías Forestal y Agrícola.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3,0 CRÉDITOS

Se solicita el reconocimiento de créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de la prueba de evaluación y la presentación del trabajo personal en el plazo previsto y con valoración positiva del director.

OBJETIVOS

.- Aprendizaje teórico y práctico de los métodos de censo más adecuados para estimar poblaciones de aves y mamíferos, típicas de la alta montaña cantábrica, en la Reserva Natural de Palacios de Compludo (León).

.- Conocimiento del modelo de gestión del paisaje y sus usos, aplicado en esta Reserva Natural, para conservar la fauna cantábrica, resultado del acuerdo entre la Asociación de Vecinos "El Nogal", SEO – Birdlife, Tyto Alba y Ayuntamiento de Ponferrada.

PROGRAMA

22 de octubre de 2004 (7:00 a 14:00 y 16:00 a 20:45)

7:00 Salida en autobús desde el aparcamiento de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales. Campus de Vegazana.

9:15 Llegada al aparcamiento de Compludo.

9:15–10:15 Presentación del curso y desplazamiento a pie desde Compludo a Palacios de Compludo y alojamiento en las casas de Tyto Alba.

10:45–14:00 Desarrollo en el valle del Tegeo y Senda del Oso de censos de aves (los participantes actuarán repartidos en tres grupos de trabajo)

Métodos a aplicar:

- Inventarios de registro.
- Estaciones de escucha.
- Transectos.

14:30–16:00 Comida.

16:00–20:45 Realización en los valles del Tegeo y La Hiruela de métodos de estima de mamíferos forestales cantábricos.

Técnicas a llevar a cabo:

- Reconocimiento y cuantificación de indicios fecales en itinerarios selectos.
- Cuantificación de efectivos de corzo desde puntos de observación culminales.
- Trampeo y captura de micromamíferos.

21:30 Cena

23 de octubre de 2004 (07:30 a 14:00, de 16:30 a 21:00 y de 22:30 a 23:30)

07:30 Desayuno.

08:00–14:00 Continuación de las prácticas de conteo de aves y mamíferos

- Biometría y preparación de micromamíferos.
- Inventario de registro y transecto de aves en El Carballar y El Cueto.
- Estima de efectivos de corzo desde observatorios fijos.
- Inventario de avifauna de alta montaña en Collado de Piedrahita y Era del Chano.

14:30 Comida

16:00–21:00 Trabajos prácticos de manejo del hábitat en la Reserva Natural para mejorar su capacidad de acogida de fauna cantábrica.

- Desbroces selectivos de matorral en Llano de Vacas y plantación de una terraza de cultivo abandonada con arvejos y centeno.
- Métodos de protección de árboles y arbustos frutíferos frente al impacto de ungulados silvestres.

21:30 Cena

22:30–23:30 Aplicación del método del foqueo nocturno para estimar de efectivos de jabalí y carnívoros forestales cantábricos.

24:00 Fiesta y magosto con gaiteros, organizado por Tyto Alba para los cursillistas de la Universidad de León.

24 de octubre de 2004 (08:30 a 14:30 y de 16:30 a 20:15)

8:30 Desayuno

9:00–14:00 Inventario mediante métodos lineales de la avifauna propia del bosque mixto y riberas del río Compludo, a lo largo de la senda entre Palacios de Compludo y Bouzas.

14:00 Aperitivo ofrecido por la Asociación de Vecinos "El Nogal".

14:30 Comida y entrega de diplomas.

16:30 Retorno a pie de los participantes hasta el aparcamiento de Compludo.

18:00 Retorno en autobús, Compludo – Ponferrada – León (Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales, Campus de Vegazana).

PROFESORADO

- **Francisco José Purroy Iraizoz.** Catedrático de Zoología del Departamento de Biología Animal de la Universidad de León; experto en fauna de vertebrados cantábricos y miembro de IBCC (Comité Internacional de Censos de Aves).

- **Hugo Robles Díez.** Lcdo en Ciencias Biológicas por la Universidad de León; Becario de proyecto de investigación; tesis realizada sobre los pícidos de los bosques cantábricos y experto en métodos de censo de aves forestales; centro de trabajo Departamento de Biología Animal.

- **José Luis Robles Prieto.** Centro de trabajo OPSIS Consultora Ambiental S.L. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de León, experto en demografía de aves y mamíferos, en especial las especies cinegéticas. .

- **Juan Carlos Hernández Sánchez.** Licenciado en Biología Trabajo de Investigación realizado: Biología, métodos de censo y daños del corzo a la vegetación en Palacios de Compludo.

- **Pablo Tascón Pérez.** Licenciado en Biología Trabajo de investigación realizado: Biología, métodos de censo y daños del corzo a la vegetación en Palacios de Compludo.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "IV Curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales"

Título del curso: VI Curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales.

Directores: Serafín Costilla García, José Manuel Gonzalo Orden y Julio Palmero da Cruz.

Departamento implicado: Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León, la Sociedad Española de Radiología Vascular e Intervencionista. Unidad de Investigación Mixta Hospital-Universidad de León.

Descripción de objetivos: Contribuir a la formación tanto de Licenciados en Veterinaria como de Medicina y Cirugía en las Técnicas de Radiología Vascular e Intervencionista.

PROGRAMA

PARTE I: Curso básico de radiología vascular e intervencionista en modelos animales.

Máximo 12 alumnos.

Lugar: Unidad de Radiología y Cirugía Veterinaria de la Univesidad de León.

Dirigido a: Radiólogos generales y residentes III y IV de Radiología y Veterinarios.

Profesorado: Radiólogos Vasculares Intervencionistas y Veterinarios.

Día 7 de octubre de 2004.

15.00 Horas: Apertura del Curso.

15.00 a 15.30 Horas: Anatomía Radiológica del Modelo Animal.

Profesora: Lorena Millán Varela.

15.30 a 16.00 Horas: Clase teórica. Drenajes Biliares, Nefrostomías y Gastrostomías. Materiales y técnicas. Profesor: Carlos Lanciego.

Descanso.

16.30 a 20.30 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas.

Profesores de prácticas: F. Camúñez, A. García Suárez y J.J. Muñoz.

Día 8 de octubre de 2004.

9.00 a 10.00 Horas: Clase teórica. Accesos Vasculares. Técnicas de Seldinger. Cateterismo General y Selectivo. Materiales y Técnicas.

Profesora: Marta Burrell.

Descanso.

10.30 a 13.30 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vasculares-intervencionistas.

Profesores de prácticas: E. Juliá, M.G. Añón y S. Merino.

15.30 a 16.30 Horas: Terapia endovascular: Angioplastia, Stent, Microcateterismo y Embolización.
 Profesor: Elías Gorrioz.
 Descanso.

17.00 a 20.00 Horas: Prácticas en modelos animales dirigidas por radiólogos vaculares-intervencionistas.
 Profesores de prácticas: J. Peiró, E. Boulosa y O. Balboa.

PARTE II: Cirugía guiada por Navegador. Posibles aplicaciones a los procedimientos de Radiología Vasculare e Intervencionista.

Día 9 de octubre de 2004.

9.00 A 10.00 Horas: Presentación teórica: Predro López-Torrecilla, especialista en V.I. y Navegación de General Electric Medical Systems.

10.00 a 13.30 Horas: Prácticas en modelos animales.

13.35 Horas: Clausura del curso. Entrega de diplomas. Excmo. y Mgnfco. Sr. D. Angel Penas Merino. Rector de la Universidad de León.

PROFESORADO

- **Dr. José Manuel Gonzalo Orden..** Titulación Académica Doctor en Veterinaria. Codirector del I, II, III, IV y V curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales

Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

Responsable de la coordinación del manejo de los animales y anestesia. Días 7,8 y 9 de octubre de 2004.

- **Serafín Costilla García.** Doctor en Medicina. Jefe de Sección de Radiodiagnóstico SACYL. Profesor Asociado de la Universidad de León de Estructura del Cuerpo Humano. Codirector del I,II,III, IV y V curso de radiología vascular e intervencionista en modelos animales Responsable de la coordinación de las practicas en modelos animales. .Días 7,8 y 9 de octubre de 2004

- **Julio Palmero da Cruz.** Licenciado en Medicina. Presidente de la Sociedad Española de Radiología vascular e intervencionista. Coordinara todas las presentaciones teoricas. Días 7,8 y 9 de octubre de 2004

- **Lorena Millán Varela.** Centro de Trabajo: Autonoma. Titulación Académica Doctora en Veterinaria. Profesora en los I,II,III, IV y V cursos de radiología vascular e intervencionista en modelos animales Clase Teórica : Anatomía Radiológica del Modelo Animal. Día 7 de octubre de 2004

- **José Antonio Rodríguez-Altónaga Martínez.** Centro de Trabajo: Departamento de Patología Animal: Medicina

Animal de la Universidad de León. Titulación Académica: Doctor en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 7, 8 y 9 de octubre de 2004.

- **Alicia Ester Serantes Gómez.** Centro de Trabajo : Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Titulación Académica: Doctora en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 7, 8 y 9 de octubre de 2004

- **Jesús Sánchez García:** Centro de Trabajo : Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.Titulación Académica: Doctor en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales. Día 7, 8 y 9 de octubre de 2004.

- **Carlos Lanciego.** Licenciado en Medicina. Especialista en Radiología Intervencionista. Clase Teórica. Drenajes Biliares, Nefrostomías y Gastrostomías. Materiales y técnicas. Día 7 de octubre de 2004

- **F. Camúñez.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas. Prácticas en modelos animales. Día 7 de octubre de 2004

- **A. García Suárez.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas Prácticas en modelos animales Día 7 de octubre de 2004

- **J.J. Muñoz.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas Prácticas en modelos animales Día 7 de octubre de 2004

- **Marta Burrel.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clase Teórica. Clase teórica. Accesos Vasculares. Técnicas de Seldinger. Cateterismo General y Selectivo. Materiales y Técnicas. Día 8 de octubre de 2004

- **E. Julía.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **M.G. Añón.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **S. Merino.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **Elías Gorrioz** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clase Teórica: Terapia endovascular: Angioplastia, Stent, Microcateterismo y Embolización. Día 8 de octubre de 2004

- **J. Peiró.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **E. Boullosa.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **Oscar Balboa Arregui.** Licenciado en Medicina Especialista en Radiología Intervencionista. Clases Prácticas en modelos animales. Día 8 de octubre de 2004

- **Pedro López-Torrecilla.** Especialista en Neuronavegación. Presentación Teórica. especialista en V.I. y Navegación de General Electric Medical Systems, Clase practica: Prácticas en modelos animales. Día 9 de octubre de 2004

Colaboración Técnica:

- **Berta Alonso,** Diplomada en Enfermería. Hospital de León. SACYL.

- **Severiana Alonso,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **Carmen González.,** Diplomada en Enfermería , Hospital de León. SACYL.

- **Luisa Serrano,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **Teresa Martínez,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **José A. Martínez.,** Diplomada en Enfermería, Hospital de León. SACYL.

- **Marta Regueiro Purriños.** Licenciado en Veterinaria. Becaria de la JCYL del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal.

- **José Fernández Romojaro.** Licenciado en Veterinaria. Becario del MEC del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal

- **Alvaro Borge de Castro.** Licenciado en Veterinaria. Becario del MEC del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

- **Luis Fernando Fajardo Tolosa,** Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

- **Rodrigo Hernán Godoy Collao.** Licenciado en Veterinaria. Doctorando del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal. Universidad de León

- **Alexandre Manuel Vieira Duarte.** Licenciado en Veterinaria, Becario de la AECE y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **Inés Martín Pérez,** Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **Joaquín Sánchez Valle.** Licenciado en Veterinaria Becario MEC y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

- **María Conde Guillén.** Licenciada en Veterinaria, Becaria JCYL y Doctorando del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León.

Personal de Apoyo:

Santiago Blanco Méndez. Técnico de Laboratorio del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

Mª Piedad Vidal Fernández. Responsable de Gestión del Departamento de Patología Animal: Medicina Animal.

Victor Manuel Díaz Alonso. Oficial de Atención y Cuidado de Animales del Decanato de la Facultad de Veterinaria.

Fechas y horario:

Día 7 de octubre de 2004 de 15.00 a 20,30 horas

Día 8 de octubre de 2004 de 9.00 a 20,00 horas.

Día 9 de octubre de 9.00 a 13.35 horas.

Lugar y aulas en las que se impartirá

En las dependencias del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal y Facultad de Veterinaria, Universidad de León.

Número mínimo y máximo de alumnos:12. los alumnos eran

NÚMERO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN PARA LOS QUE EL DIRECTOR SOLICITA RECONOCIMIENTO: Cero.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS A LOS QUE SE DIRIGE: Licenciados en Veterinaria y Licenciados en Medicina y Cirugía (Radiólogos generales y residentes III y IV de radiología). La selección de los alumnos se hará en función de sus currículos, y su valoración de hará por los 3 directores del Curso.

Nota: Los alumnos deberán venir provisto de mandil plomado.

TELEFONO DE INFORMACIÓN:

José Manuel Gonzalo Orden, 9,30 a 14,30 todos los días. Teléfono de contacto: 987-291221 y 987-291219. Correo

Electronico: dmajgo@unileon.es y Serafín Costilla Tfno.-
987234900 e-mail: secretaria@servei.org.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "I Curso de cirugía video-asistida y endoscópica del raquis"

Título: I Curso de cirugía video-asistida y endoscópica del raquis.

Directores José Manuel Gonzalo Orden y Dr. D. José García Cosamalón.

Fechas y horario:

Día 13 de octubre de 2004 de 9.00 a 20,30 horas

Día 14 de octubre de 2004 de 9.00 a 20,30 horas.

Día 15 de octubre de 2004 de 9.00 a 20,30 horas.

Lugar: En las dependencias del Departamento de Patología Animal, Medicina Animal y Facultad de Veterinaria, Universidad de León.

Número de alumnos: mínimo 10; máximo: 12

Destinatarios: Licenciados en Veterinaria y Licenciados en Medicina

Objetivos: Contribuir a la formación tanto de Licenciados en Veterinaria como en Medicina y Cirugía en las nuevas técnicas de Cirugía videoasistida y Endoscópica del raquis.

PROGRAMA

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE

9,00-9,30 PRESENTACIÓN

Dr. Mario González González

Dr. P. José García Cosamalón

Dr. Serafín Costilla García

Prof. José Manuel Gonzalo Orden

9,30-10,00 CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA DEL RAQUIS

Dr. P. José García Cosamalón

10,00-10,30 ANATOMÍA DEL RAQUIS DORSAL

Dra. Belén Álvarez Fernández

10,30-11,00 ANATOMÍA COMPARADA DEL MODELO ANIMAL

Prof. Lorena Millán Valera

11,30-12,00 VASCULARIZACIÓN MEDULAR Y SUS RELACIONES CON EL RAQUIS TORACO-LUMBAR ANTERIOR

Prof. Alfonso Rodríguez Baeza

12,00-14,00 Prácticas: Ejercicios preliminares con simuladores.

Dr. José María Canga Presa

Dra. Camino Fernández Morán

Dr. Javier Fernández Fernández

Dra. Belén Álvarez Fernández

Videos de cirugía en cerdo

16,30-20,30 Prácticas en quirófano:

Abordaje transperitoneal al raquis lumbar.

Dr. Oscar Sanz Guadarrama

Dra. Camino Fernández Morán

Prof. José Manuel Gonzalo Orden

Prof. José Antonio Rodríguez-Altonaga

Prof. Lorena Millán Valera

JUEVES, 14 DE OCTUBRE

9,00-9,30 PROTOCOLIZACIÓN PRE Y POST-OPERATORIA EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

Dr. José María Canga Presa

9,30-10,00 VALORACIÓN PREOPERATORIA CON NEUROIMAGEN DE LA AORTA ABDOMINAL Y SUS RELACIONES CON EL RAQUIS LUMBAR

Dr. Óscar Balboa Arregui

10,00-10,30 CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA TRANSPERITONEAL AL RAQUIS LUMBAR ANTERIOR

Dr. Óscar Sanz Guadarrama

10,30-11,00 CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL ABORDAJE RETROPERITONEAL AL RAQUIS LUMBAR

Dr. Fernando Vaquero Morillo

11,30-12,00 COMPLICACIONES DE LA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

Prof. José María Canga Presa

12,00-14,00 Prácticas en quirófano Ejercicios preliminares con simuladores.

Dr. Oscar Sanz Guadarrama

Dra. M^a Jesús González Fueyo

Dr. Javier Ibáñez Plágaro

Videos de cirugía en cerdo o en humano

16,30-20,30 Prácticas en quirófano

Abordaje retroperitoneal al raquis lumbar.

Dr. José María Canga Presa

Dra. M^a Jesús González Fueyo

Prof. José Manuel Gonzalo Orden

Prof. José Antonio Rodríguez-Altonaga

Prof. Lorena Millán Valera

VIERNES, 15 DE OCTUBRE

9,00-9,30 CIRUGÍA VÍDEO-ASISTIDA DEL RAQUIS TORÁCICO Y LUMBAR
Dr. Antonio Mostaza Saavedra

9,30-10,00 SIMPECTOMÍA ENDOSCÓPICA TORÁCICA
Dr. Javier Fernández Fernández
10,00-10,30 INSTRUMENTAL Y TÉCNICAS DE HEMOSTASIA EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
Dr. Jesús M. Culebras Fernández

10,30-11,00 INSTRUMENTAL EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
Dr. Emilio Alvarez Prida de Paz

11,30-12,00 NEURONAVEGACIÓN EN LA CIRUGÍA DEL RAQUIS
Dr. José Eiras Ajuria

12,00-14,00 Prácticas: Ejercicios preliminares con simuladores.

Dr. Emilio Alvarez Prida de Paz
Dra. Belén Álvarez Fernández
Dr. Javier Fernández Fernández
Dr. Jesús Viñuela Lobo

Vídeos de cirugía en humano

16,00-16,30 ANESTESIA EN CIRUGÍA TORACOSCÓPICA Y LAPAROSCÓPICA
Dr. Alberto Llorente de la Fuente

16,30-20,30 Prácticas en quirófano.
Toracoscopia en cerdo: Disectomía-Corporectomía. Reconstrucción.

Dr. Javier Fernández Fernández
Dra. Belén Álvarez Fernández
Dr. Javier Ibáñez Plágaro
Dr. P. José García Cosamalon
Dr. Jesús Viñuela Lobo
Prof. José Manuel Gonzalo Orden
Prof. José Antonio Rodríguez-Altonaga
Prof. Lorena Millán Valera

PROFESORADO

José Manuel Gonzalo Orden. Doctor en Veterinaria

José García Cosamalon. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

Javier Fernandez Fernandez.. Trabajo Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

Antonio Mostaza Saavedra. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

José Antonio Rodríguez – Altonaga. Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Doctor en Veterinaria.

Lorena Millán Varela. Doctora en Veterinaria.

D. Fernando Vaquero Morillo. Hospital de León. SACYL. Doctor en Medicina y Cirugía

Camino Fernández Morán. Hospital de León. SACYL. Medico Adjunto de Angiología y Cirugía Vasculat

Oscar Sanz Guadarrama. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

José María Canga Presa. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

Emilio Alvarez Prida de Paz. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

Alberto Llorente de la Fuente. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

Jesús M. Culebras Fernández. Hospital de León. SACYL. Doctor en Medicina y Cirugía

Belén Álvarez Fernández. Licenciado en Medicina y Cirugía

Oscar Balboa Arregui. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

José Eiras Ajuria. Hospital Miguel Servet, Zaragoza. Licenciado en Medicina y Cirugía

Alfonso Rodríguez Baeza. Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor en Medicina y Cirugía. Experiencia en el tema: Catedrático de Anatomía Humana

M^a Jesús González Fueyo. Hospital de León. SACYL. Licenciado en Medicina y Cirugía

COLABORADORES

Alicia Ester Serantes Gómez. Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Doctora en Veterinaria.

Jesús Sánchez García. Departamento de Patología Animal: Medicina Animal de la Universidad de León. Doctor en Veterinaria. Clase practica. Anestesia y manejo de animales.

Marta Regueiro Purriños. Licenciado en Veterinaria.

José Fernández Romojaro. Licenciado en Veterinaria.

Alvaro Borge de Castro. Licenciado en Veterinaria.

Luis Fernando Fajardo Tolosa. Licenciado en Veterinaria.

Rodrigo Hernán Godoy Collao. Licenciado en Veterinaria.
Alexandre Manuel Vieira Duarte. Licenciado en Veterinaria,

Inés Martín Pérez. Licenciada en Veterinaria,

Joaquín Sánchez Valle. Licenciado en Veterinaria

María Conde Guillén. Licenciada en Veterinaria,

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Evaluación y tratamiento actualizado del paciente con hemiparesia"

Título: "Evaluación y tratamiento actualizado del paciente con hemiparesia".

Directores: Dña. M^a Mercedes Reguera García
Dña. Arrate Pinto Carral
D. Jesús Seco Calvo

Coordinador: Mercedes García López

Lugar: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Campus de Ponferrada.

Duración: 30 horas lectivas

Fechas: Días 17, 18, 19 y 20 de Febrero de 2.005

Horario: Día 17 de Febrero de 16:00 a 21:00 horas; días 18 y 19 de Febrero de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas; día 20 de Febrero de 9:00 a 14:30.

Tasas: Estudiantes universitarios de fisioterapia y profesores colaboradores de estancias clínicas: 175 Euros
Profesionales titulados de fisioterapia y terapias ocupacionales: 250 Euros

Destinatarios: Profesionales titulados de fisioterapia y terapia ocupacional.
Alumnos universitarios de fisioterapia de 2º y 3º de ULE

Número de alumnos:
Mínimo: 24 alumnos
Máximo: 30 alumnos

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3 créditos.
Examen relacionado con las materias impartidas durante el curso

Evaluación del curso a estudiantes para asignación de créditos

OBJETIVOS

- Conocer la fundamentación de las bases neurofisiológicas actuales del tratamiento del paciente adulto con hemiparesia.
- Abordar las bases teóricas de Concepto Bobath.
- Analizar los problemas principales del individuo con problemas de daño cerebral.
- Conocer y practicar las diferentes estrategias del tratamiento de estos pacientes: tratamiento del tronco, miembro superior (mano) e inferior, marcha y complejo oro - facial.

PROFESORADO:

- **Carmen Rodríguez Sánchez.** Terapeuta Bobath. Asistente en formación de Tutora Bobath. Diplomada en Terapia Ocupacional del Complejo Hospitalario de León y en la Clínica REDACER, S. L (León).

- **Lois González Dopazo.** Terapeuta Bobath. Diplomado en Fisioterapia. Licenciado de Fisiatria y Kinesiología. Profesor Titular de la E.U. de Fisioterapia de Pontevedra. Universidad de Vigo y gerente del Centro de Fisioterapia Lois (Marín – Pontevedra).

Profesorado colaborador en prácticas:

M^a. Mercedes Reguera García. Terapeuta Bobath. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Arrate Pinto Carral. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Jesús Seco Calvo. Doctor en Medicina y Cirugía. Diplomado en Fisioterapia Profesor del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Marta Valencia Prieto. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Ana F. López Rodríguez. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Vicente Rodríguez Pérez. Diplomado en Fisioterapia. Profesor del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Gloria González Medina. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Beatriz Alonso-Cortés Fradejas. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

M^a José Álvarez Álvarez. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

M^a José Barrientos Gallego. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

Elia García García de Longoria. Diplomada en Fisioterapia. Profesora del Área de Fisioterapia de la Universidad de León.

PROGRAMA

JUEVES 17 FEBRERO:

16:00 16:30 Presentación de profesora y asistentes.
 16:30 17:30 Revisión Histórica del C. Bobath.
 17:30 18:30 Bases Neurofisiológicas.
 18:30 19:00 Descanso.
 19:00 20:00 Sistemas Ventromediales.
 20:30 21:00 Sistemas Dorsolaterales

VIERNES 18 FEBRERO:

9:00 9:30 Valoración de la persona con daño cerebral.
 9:30 11:00 El tronco y sus compensaciones.
 11:00 11:30 Descanso
 11:00 12:00 Reacciones del tronco y extensión en contra de la gravedad
 12:30 14:00 Practicas.
 14:00 16:00 Comida y descanso.
 16:00 17:00 Relación entre P. C. Central y escapular.
 17:00 18:00 Cintura Escapular I
 18:00 18:30 Comida y descanso.
 18:30 20:30 Prácticas
 20:00 21:00 Cintura Escapular II

SABADO 19 FEBRERO:

9:00 10:00 Relación entre P.C. Central con base de apoyo.
 10:00 11:00 La pelvis.
 11:00 11:30 El pie, reacciones de equilibrio en bipedestación
 11:30 12:00 Descanso
 12:00 13:00 Transferencias de peso.
 13:00 14:00 La marcha y prácticas.
 14:00 16:00 Comida y descanso.
 16:00 18:00 Heminegligencia, Síndrome de Pusher.
 18:00 18:30 Descanso
 18:30 21:00 Reeducción complejo oro-facial, prácticas.

DOMINGO 20 FEBRERO:

9:00 10:00 Niveles de recuperación de la mano, premisas.
 10:00 11:00 Hombro, codo, muñeca.

11:00 12:00 Practicas.
 12:00 12:30 Descanso.
 12:30 13:30 La mano cortical.
 13:30 14:30 Activación y estimulación sensoriomotriz.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Problemas infantiles en los países en vías de desarrollo"

Título: Problemas Infantiles en los países en vías de desarrollo

Directoras: Cristina Liébana Presa
 Margarita Tarilonte Salán
 Teresa González Martínez

Lugar: Campus de Ponferrada.

Fechas: Del 13 al 18 de Diciembre del 2004.

Horario: De 16 a 21 horas y el día 18 de Diciembre de 9 a 14 horas.

Duración: 30 horas lectivas.

Tasas: Normal: 120 euros.
 Alumnos, profesionales en paro: 100 euros
 Colaboradoras de prácticas clínicas: 100 euros.

Destinatarios: Alumnos universitarios y profesionales de ramas socio-sanitarias, profesionales que enfermería y medicina

Número de Alumnos:
 Mínimo: 30
 Máximo: 30

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 3 créditos.

(Si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de un examen).

OBJETIVOS:

- Describir y analizar la problemática socio-sanitaria de la infancia en los países en vías de desarrollo.
- Conocer e interpretar los factores demográficos
- Planificar la consulta prenatal y neonatal en los países en vías de desarrollo
- Desarrollar y conocer las estrategias e indicadores de control en el programa de vacunación

- Describir las causas de las infecciones respiratorias en los países en vías de desarrollo, manejo y complicaciones
- Conocer la etiología y manejo de los procesos diarreicos en los países en vías de desarrollo
- Conocer la prevención, diagnóstico y manejo de la malnutrición moderada y severa.
- Analizar el diagnóstico y las complicaciones en la drepanocitosis
- Identificar la priorización de problemas.

PROGRAMA:

Lunes 13 de Diciembre de 2004.

16,00 horas: Presentación del curso y entrega de documentación.

16:15 horas. "Concepto antropológico de salud". Ponente: Daniel Fernández García

17:15 horas: "Nociones de demografía sanitaria". Ponente: Marc Parent

- Población Infantil
- Densidad de población
- Tasa de demografía
- Indicadores de salud
- Ejercicios prácticos

19:00 horas: "Proyecto de Túnez: consultas pediátricas de 0 a 5 años". Ponente: Marc Parent.

Exposición, análisis y evaluación de un proyecto real

Martes 14 de Diciembre de 2004.

16 horas. Malnutrición proteíno-calórica (MPC). Ponente: Marc Parent

- Prevención, diagnóstico y tratamiento,

18 horas. Sarampión grave. Ponente: Marc Parent

- Caracteres epidemiológicos en los pvd
- Persistencia de creencias y actitudes en consideración de la enfermedad
- Síntomas clínicos

Riesgos: inmediatos, secundarios y tardíos

Actuación ante el sarampión grave y recomendaciones OMS- UNICEF

Miércoles 15 Diciembre de 2004.

16 horas. Programa Ampliado de Inmunización. Ponente: Marc Parent

- Justificación
- Cobertura vacunal en los países africanos
- Estrategias de vacunación
- Calendario vacunal (P.A.I.- OMS)
- Vacunaciones de los prematuros
- Vacunaciones y micronutrientes
- Registro y sistemas de evaluación
- Ejercicios prácticos

Jueves 16 de Diciembre de 2004.

16 horas. Diarrea aguda. Ponente: Marc Parent

- Introducción y definiciones
- Causa de diarrea sanguinolenta en niños
- Tratamiento antimicrobiano

Actuación ante un niño con heces líquidas y presencia de sangre.

- Diagnóstico de los grados de deshidratación.
- Soluciones de rehidratación oral
- Recomendaciones dietéticas

18 horas. Infecciones respiratorias. Ponente: Marc Parent

- Etiología: bacterias y virus
- Factores de riesgo en pvd
- Actitud ante un cuadro de tos o respiración difícil
- Criterios de gravedad

Tratamiento de niños con tos o respiración difícil según edad.

Viernes 17 de Diciembre de 2004.

16 horas. Drepanocitosis. Ponente: Marc Parent

- Etiología y clínica de la drepanocitosis
- Diagnóstico clínico y signos radiológicos
- Tratamiento de la enfermedad

18 horas. Supervisión de la consulta de los lactantes.

Ponente: Marc Parent

- Metodología en centros P.M.I.
- Metodología en los dispensarios y salas de cuidados

Contenidos

Evaluación y registro

Sábado 18 de Diciembre de 2004-11-10

9 horas. Factores prenatales. Ponente: Marc Parent

- Estado nutricional de la madre
- IgM- IgA en sangre de cordón
- Anemia en la mujer embarazada
- Carencia de vitamina D en la madre y en el r.n.
- Carencia de yodo
- Tóxicos y embarazo: tabaco, alcohol, drogas
- Asistencia al parto en los centros sanitarios
- Embarazos de riesgo
- Consultas prenatales

13 horas. Experiencias en el terreno con médicos sin fronteras.

Ponentes: Francisco Ramón Rodríguez Gutiérrez y Margarita Tarilonte Salán

PROFESORADO:

Marc Parent. Profesor de Master en medicina tropical por la universidad de Valencia. Licenciado en Medicina y cirugía. Master en Medicina Tropical

Margarita Talironte Salán. Hospital del Bierzo. Diplomada Universitaria en Enfermería

Francisco Ramón Rodríguez Gutiérrez. Dpto. Desarrollo Territorial. Diplomado en CC. Empresariales

Daniel Fernández García. Universidad de León. Campus de Ponferrada. Diplomado en Enfermería. Lcdo. En Antropología social y cultural

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Fisioterapia global miofascial. Concepto Mézières. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor"

Título: FISIOTERAPIA GLOBAL MIOFASCIAL. Concepto Mézières. Tratamiento de las algias vertebrales y alteraciones del aparato locomotor.

Directora: Marta Valencia Prieto.

Codirectoras:

Gloria González Medina.
 María José Álvarez Álvarez.
 María José Barrientos Gallego.

Lugar: Campus de Ponferrada. Salas de prácticas de la EU de Ciencias de la Salud.

Fechas: 11,12 y 13 de febrero de 2005
 4, 5 y 6 de marzo de 2005
 1, 2 y 3 de abril de 2005.
 22, 23 y 24 de abril de 2005
 20, 21 y 22 de mayo de 2005

Horario: Viernes de 9:00 a 13:30 h. y de 15:00 a 19:30 h.
 Sábados de 9:00 a 13:00 h. y de 14:30 a 19:30 h.
 Domingos de 9:00 a 12:00 h.

Duración: 120 horas lectivas

Destinatarios:

Dirigido exclusivamente a Diplomados Universitarios en Fisioterapia.

Número de alumnos:

Mínimo y máximo: 30

Tasas: Diplomados Universitarios en Fisioterapia: 1050 euros.

Fisioterapeutas colaboradores de la Universidad de León durante el curso 2004-2005: 850 euros. (máximo 5 plazas)

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
 12 créditos

OBJETIVOS:

- Analizar las alteraciones del aparato locomotor y de la estática del paciente según los principios de globalidad.

- Transmitir los conocimientos teórico-prácticos necesarios para realizar un tratamiento postural por medio del reequilibrio de las cadenas miofasciales.

- Evaluar y tratar las diferentes patologías del aparato locomotor, siguiendo una concepción de reeducación global.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Esta formación consta de 5 Seminarios de 21 horas cada uno (excepto el último de 20 horas)

En el contenido teórico se describen los principios fundamentales que hacen referencia a las cadenas miofasciales y al concepto de globalidad. Explicaciones anatómicas, biomecánicas y patomecánicas, interrelacionadas con la parte práctica.

El contenido práctico consta de cuatro partes bien diferenciadas: la primera dedicada a la observación y el análisis; en la segunda se abordan posturas de estiramiento miofascial en simetría; en la tercera parte se introducen posturas asimétricas adaptando el trabajo global a las diferentes patologías. Por último una parte dedicada al análisis individualizado de casos que permite asimilar todos los contenidos teórico-prácticos.

Trabajo final de la formación:

Al inicio de la formación, se entregarán al alumno las bases para realizar un estudio basado en el método científico. El alumno deberá entregar este trabajo dos semanas antes del último seminario para ser estudiados por el equipo pedagógico. En el último seminario se expondrá los trabajos en una presentación de 20 minutos de duración. Todos los trabajos una vez expuestos, serán discutidos y analizados en diversas mesas-coloquio. A la conclusión del seminario se entregarán los diplomas que acreditan haber realizado la formación completa en Fisioterapia Global Miofascial. Concepto Mézières.

La evaluación es continuada. Al final del curso se realizará un examen práctico basado en el análisis y tratamiento de un caso además de la entrega del trabajo final.

PROGRAMA

5 seminarios teórico-prácticos:

Contenidos:

- 1º seminario: 11,12 y 13 de febrero de 2005.

- "Introducción a los conceptos de fisioterapia global miofascial. Principios fundamentales del Método Mézières."
- "Unidad cefalocervical según el Concepto Mézières"
- "Respiración y postura"
- 2º seminario: 4, 5 y 6 de marzo de 2005.
 - "El complejo lumbopelvifemoral."
 - "Fisiología neuromuscular. Análisis de los comportamientos miofasciales".
 - "La posición bípeda y la postura".
- 3º seminario: 1, 2 y 3 de abril de 2005.
 - "Biomecánica sacroiliaca".
 - "El pie y su integración en el trabajo postural".
 - "Alteraciones de los ejes de miembros inferiores".
 - "Cadenas miofasciales según François Mézières y GDS".
- 4º seminario: 22, 23 y 24 de abril de 2005.
 - "Patología del raquis cervical. Concepto de globalidad".
 - "Patologías del raquis lumbar y torácico. Concepto de globalidad".
 - "Patología del miembro superior. Concepto de globalidad".
 - "Dolor, globalidad y anatomía emocional".
 - "Límites e indicaciones".
- 5º seminario: 20, 21 y 22 de mayo de 2005.
 - "Conceptos teóricos sobre la escoliosis idiopática".

PROFESORADO:

Sr. JOSE RAMÍREZ MORENO. Fisioterapeuta de l'Hospital de l'Esperit Sant. Sta. Coloma Gramenet. Barcelona.. Codirector del Centre de Fisioteràpia KineMez. Barcelona. Profesor asociado de la Facultat de Ciències de la Salut de la Universitat Internacional de Catalunya. Diploma de Postgrado por AMIK "Método Mézières". Francia Miembro de "l'Association Méziériste International de Kinésithérapie"

Sr. JUAN RAMÓN REVILLA GUTIERREZ Codirector del Centre de Fisioteràpia KineMez. Barcelona. Profesor asociado de la Facultat de Ciències de la Salut de la Universitat Internacional de Catalunya. Diploma de Postgrado por AMIK "Método Mézières". Francia. Miembro de "l'Association Méziériste International de Kinésithérapie"

PROFESORES COLABORADORES:

- Jesús Seco Calvo. Doctor en Medicina del Deporte. Diplomado Universitario en Fisioterapia. Profesor del Área de Fisioterapia. EU de Ciencias de la Salud. Campus de Ponferrada. Universidad de León.
- Vicente Rodríguez Pérez.*
- Arrate Pinto Carral.*
- Ana F. López Rodríguez.*
- Mercedes Reguera García.*
- Beatriz Alonso-Cortés Fradejas.*
- Elia García García de Longoria.*

*Diplomado Universitario en Fisioterapia. Profesor del Área de Fisioterapia. EU de Ciencias de la Salud. Campus de Ponferrada. Universidad de León.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Dirección y gestión de proyecto de obras: Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras"

Título: Dirección y gestión de proyectos y obras: Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras

Directores: D. José Vallepuga Espinosa. D. Gonzalo Baladrón Gaitero. Universidad de León.

Lugar: Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.

Fechas: Del 27 de Noviembre de 2.004 al 11 de Marzo de 2.005.

Horario: Todas las actividades se realizarán durante los viernes de 16 a 20 horas y los sábados de 10 a 14 horas.

Tanto las prácticas de laboratorio como los viajes para visitas a obras y mesas redondas se han previsto, en principio, en horario de sábado.

Duración: 92 horas (60 teórico-prácticas, 20 de visitas técnicas a obras en construcción y 12 dedicadas a mesas redondas.)

Destinatarios:

Profesionales de las diversas titulaciones técnicas, y a los estudiantes de los últimos cursos de las titulaciones de Ingeniería e Ingeniería Técnica, en especial las impartidas por la Universidad de León, ya que se incidirá en aspectos relacionados con la Agricultura, la Minería, la Industria y la Aeronáutica.

Número de alumnos:

- Mínimo 35
- Máximo 50.

Tasas: Estudiantes e Ingenieros o Ingenieros Técnicos en paro: 480,81 €

Otros: 570,96 €

Los derechos de matrícula incluyen las clases teóricas y prácticas, el material necesario para el desarrollo del curso y los desplazamientos para las visitas a obra.

Inscripción

La inscripción se formalizará mediante la entrega en los despachos sede del curso del boletín correspondiente según el modelo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.

<http://nuevo.unileon.es/ficheros/extension/extensi on/insceu.doc>

La formalización y abono de ésta se realizará tal y como se indica en el boletín antes citado, entregando una copia en la sede del curso.

El importe se podrá fraccionar en dos pagos de la mitad del importe (240,41 € ó 285,48 € respectivamente). El primero de ellos se ingresará en el momento de formalizar la matrícula y el segundo se realizará antes del día 21 de Enero de 2.005.

SEDE

La sede del curso queda fijada en los despachos 267 y 266 del Edificio Tecnológico, Campus de Vegazana, s/n., 24071 León. Teléfonos 987-291000 ext. 5412 y 987-291783.

Las clases teóricas se impartirán en el aula nº. 207 de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática, Campus de Vegazana, así como las mesas redondas que tendrán lugar en su salón de actos.

Las clases prácticas se realizarán en los laboratorios G6, G7 y G8 del Edificio Tecnológico y en las dependencias de la Asociación de Investigación Energética y Minera (ENERMITEC) del Parque Científico de León, Avda. Real nº. 1.

Las visitas a obra, de las que dadas sus peculiares características aún no se pueden fijar las fechas y lugares, que en principio se prevén son:

- Obra de construcción de carretera o ferrocarril
- Obra de construcción de un canal
- Obra de urbanización y construcción de un polígono industrial o ganadero
- Obra de urbanización de un polígono urbano
- Obra de construcción de una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 9 CRÉDITOS

Se controlará la asistencia necesitándose al menos el 85 % de la misma, así como la realización y defensa de un caso teórico-práctico para superar el curso, entregándose el correspondiente diploma acreditativo.

OBJETIVOS

Formar técnicos con una preparación lo suficientemente amplia y variada para que puedan llevar a efecto la dirección y gestión de proyectos y obras de ingeniería, desde el punto de vista del proyectista, del director de obra y el del jefe de obra.

A los alumnos se les proporcionarán una serie de conocimientos técnicos, legales, financieros y comerciales imprescindibles para poder llevar a cabo la redacción y gestión del proyecto, así como para realizar la contratación, seguimiento, control y ejecución de la obra; instruyendo sobre las actitudes a seguir en la dirección de grupos humanos y sobre las relaciones personales tanto con las entidades públicas como con las promotoras privadas.

PROFESORADO

- D. Rafael Rodríguez Álvarez. C.E.U. Proyectos de Ingeniería
- D. Manuel Castejón Limas. P. Asociado. Proyectos de Ingeniería
- D. Enrique Díaz de la Campa Celis. P. Asociado. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- D. Gonzalo Baladrón Gaitero T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
- Don Jesús Álvarez Santos. P. Asociado. Organización de Empresas
- D. Ismael Castro Patán T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- D. Norberto Alfageme González. P. Asociado. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
- D. Juan José Prieto Edo. TRACÍN Cimentaciones.
- D. José Vallepuga Espinosa T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- D. Bernardo Llamas García. C.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- D. José Antonio Canseco García. T.E.U. Ingeniería Eléctrica.

PROGRAMA

27 de Noviembre

(4 horas) I.- **Introducción al proceso proyecto-construcción.** D. Rafael Rodríguez Álvarez. C.E.U. Proyectos de Ingeniería

D. Manuel Castejón Limas. P. Asociado. Proyectos de Ingeniería

3 de Diciembre

(2 horas) II.- **Contrato de consultoría y asistencia.** D. Enrique Díaz de la Campa Celis. P. Asociado. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

3, 4 y 10 de Diciembre

(8 horas) III.- **Redacción del proyecto.** D. Gonzalo Baladrón Gaitero T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. - D. Rafael Rodríguez Álvarez. C.E.U. Proyectos de Ingeniería

D. Manuel Castejón Limas. P. Asociado. Proyectos de Ingeniería.

Don Jesús Álvarez Santos P. Asociado. Organización de Empresas

10, 17 de Diciembre y 14 de Enero

(10 horas) IV.- **Construcción de la obra.** D. Ismael Castro Patán T.E.U Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. D. Enrique Díaz de la Campa Celis. Ingeniero. Consultora SIMPRA

11 de Diciembre

(4 horas) **Visita a obra**

15 de Enero

(4 horas) **Mesa redonda: Colegios Profesionales**

21 de Enero

(2 horas) V.- **Topografía.** D. Norberto Alfageme González. P. Asociado. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

21, 28 y 29 de Enero

(8 horas) VI.- **Geotecnia y cimientos** - D. Juan José Prieto Edo. TRACÍN Cimentaciones.

22 de Enero

(4 horas) **Visita a obra**

29 de Enero, 4 y 11 de febrero

(8 horas) VII.- **Maquinaria.** D. José Vallepuga Espinosa T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

D. Gonzalo Baladrón Gaitero. T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

5 de Febrero

(4 horas) **Visita a obra**

18 y 25 de Febrero

(8 horas) VIII.- **Materiales. Ensayos y Control de Calidad.** D. Bernardo Llamas García. C.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

11 de Febrero, 4 y 11 de Marzo

(8 horas) IX.- **Instalaciones** - D. José Antonio Canseco García. T.E.U. Ingeniería Eléctrica.

12 de Febrero

(4 horas) **Mesa redonda: Obras de la Administración**

19 de Febrero

(4 horas) **Visita a obra**

26 de Febrero

(4 horas) **Visita a obra**

5 de Marzo

(4 horas) **Mesa redonda: Constructoras, Empresa y Profesionales liberales.**

11 de Marzo

(2 horas) X.- **Deontología y nuevos aspectos en la Ingeniería de Proyectos**

D. Gonzalo Baladrón Gaitero. T.E.U. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

D. Rafael Rodríguez Álvarez. C.E.U. Proyectos de Ingeniería

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Creación y gestión de PYME'S turísticas"

Título del Curso: Creación y Gestión de PYME'S Turísticas.

Descripción del contenido y objetivos: El Curso proporciona la formación necesaria para una adecuada promoción y puesta en marcha de una empresa competitiva en el marco de una zona MINER.

- Objetivo 1: La promoción y puesta en marcha de proyectos empresariales competitivos.

- Objetivo 2: El crecimiento sostenible.

Lugar de impartición: Ayuntamiento de Vegacervera (León).

Fechas y Horarios: El Curso de formación se realiza desde el 18 de octubre de 2004 hasta el 7 de febrero de 2005, con la siguiente horario: De 09:30 a 14:30 horas; de lunes a viernes.

Se adjunta calendario detallado de la actividad: Programación.

Duración (número de horas lectivas): 300 horas lectivas.

Director y Departamento:

- Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

- Departamento de Dirección y Economía de la Empresa.
Entidad organizadora: Universidad de León

Entidad colaboradora: Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón

Programa y Profesorado:

Módulo/Tema	Horas
1. Guía para la Creación de Empresas	
1.1. Bases para la Creación de Empresas	5
1.2. La Empresa como Proyecto	5
1.3. La Empresa Familiar	15
2. Razón de ser de la Empresa y de la Competitividad	
2.1. Razón de ser de la Empresa	5
2.2. Razón de ser de la Competitividad	5
3. Gestión de Operaciones y Recursos Humanos	
3.1. Gestión de Operaciones	5
3.2. Gestión de los Recursos Humanos	5
3.3. Yacimientos de Empleo	5
4. Gestión Comercial	
4.1. Marketing	10
4.2. Franquicias	10
4.3. Internacionalización	5
5. Gestión Económico-Financiera	
5.1. Decisión de Inversión	10
5.2. La Financiación en la Empresa	25
5.3. Análisis Económico-Financiero	15
5.4. Casos	25
6. Aspectos Jurídicos, Laborales, Contables y Fiscales	
6.1. Aspectos Jurídicos	10
6.1. Aspectos Laborales	15
6.1. Aspectos Contables	5
6.1. Aspectos Fiscales	20
7. Proyecto Empresarial	
	100

Lista de Ponentes de la Universidad de León:

- Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D^a M^a del Carmen González Velasco. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D^a María Teresa Tascón Fernández. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- Dra. D^a Pilar Sierra Fernández. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

- D. Francisco Javier Castaño Gutiérrez. Profesor Titular EU de Economía Financiera y Contabilidad.

Características del Alumnado: Orientado hacia aquellas personas desempleadas procedentes de reestructuraciones del sector minero o con residencia en las zonas mineras interesadas en la actividad empresarial que se pueda realizar en el ámbito de la Zona MINER.

Número mínimo de alumnos: 10.

Tasas de matrícula: Cuota de inscripción: GRATUITO
Créditos de Libre Elección Curricular: Nueve.
Presupuesto:

Teléfono, fax y e-mail, de contacto:

Director del Curso: José Luis Fanjul Suárez
Teléfono de contacto: 987 29 14 53
Fax.: 987 17 40
E – mail: ddejfs@unileon.es

Secretario del Curso: Francisco Javier Castaño Gutiérrez
Teléfono de contacto: 987 29 10 00 (extensión: 5464)
Fax.: 987 29 17 40
E – mail: ddefcg@unileon.es

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Creación de empresas 2004"

Título: Creación de Empresas 2004.

Director: Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Fechas: Del 22 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2004, con la siguiente estructura:

Docencia en el Aula (48 horas): desde el día 22 de octubre hasta el día 9 de noviembre, en horario de 17.00 a 21.00 horas.

Tutorías para la realización del Proyecto empresarial (12 horas): desde el 22 de octubre hasta el 9 de noviembre en horario de 16.00 a 17.00.

Tasas: 120,00 €.

Duración: 60 horas lectivas.

Destinatarios:

Orientado hacia aquellas personas interesadas en la actividad empresarial que se pueda realizar en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Número de alumnos:

Mínimo: 10.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3 créditos

OBJETIVOS

El Curso proporciona la formación necesaria para una adecuada promoción y puesta en marcha de una empresa competitiva en el marco de la Comunidad de Castilla y León.

Objetivo 1: la promoción y puesta en marcha de proyectos empresariales competitivos. Con base en tres pilares: Gestión de Calidad, Rentabilidad, Análisis de Riesgos.

Objetivo 2: el crecimiento sostenible.

PROGRAMA

- | | |
|--|---------|
| 1. Guía para la Creación de Empresas | 6 Horas |
| • BASES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS | |
| • PASOS PARA CREAR UNA EMPRESA | |
| • EMPRESA FAMILIAR | |
| 2. Gestión Jurídica | 2 Horas |
| • FORMA JURÍDICA | |
| 3. Gestión Laboral | 2 Horas |
| • CONTRATOS DE TRABAJO | |
| 4. Gestión Fiscal | 2 Horas |
| • FISCALIDAD DE LA EMPRESA | |
| 5. Gestión Operativa - Técnica – Social | 4 Horas |
| • RECURSOS HUMANOS: | |
| - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL | |
| - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES | |
| • PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL | |

6. Gestión Comercial 4 Horas

- MARKETING
- INTERNACIONALIZACIÓN

7. Gestión Económico – Financiera 10 Horas

- DECISIÓN DE INVERSIÓN
- FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA
- GESTIÓN DE RIESGOS
- VALORACIÓN DE LA EMPRESA

8. Viabilidad del Proyecto empresarial 8 Horas

- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: SENSIBILIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL
- INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE
- DESARROLLO SOSTENIBLE

9. Casos 10 Horas

10. Tutorías: 12 Horas

- PROYECTO EMPRESARIAL

PROFESORADO

Dr. D. José Luis Fanjul Suárez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

Dra. D^a Carmen Fernández Cuesta. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

Dra. D^a M^a del Carmen González Velasco. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

Dra. D^a María Teresa Tascón Fernández. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

Dra. D^a Pilar Sierra Fernández. Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.

Dr. D. Santiago Alfageme Díez. Catedrático EU de Organización de Empresas.

Dr. D. José Luis Vázquez Burguete. Profesor Titular de Comercialización e Investigación de Mercados.

Dra. D^a Nuria González Rabanal. Profesora Asociada TC de Economía Aplicada.

D. Francisco Javier Castaño Gutiérrez. Profesor Titular EU de Economía Financiera y Contabilidad.

D^a. Laura Valdunciel Bustos. Profesora Asociada TC de Economía Financiera y Contabilidad.

D. Miguel Ángel Presa Robles. Profesor Asociado de Economía Financiera y Contabilidad.

Dra. D^a Susana Rodríguez Escanciano. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Dra. D^a M^a de los Reyes Martínez Barroso. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Dr. D Juan Manuel de la Fuente Sabaté. Catedrático de Universidad de Organización de Empresas. Universidad de Burgos.

Dra. D^a Gregoria Margarita González Cuervo. Colaboradora Honorífica del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa – Caja España.

Dr. D Borja Amor Tapia. Hormas, Aplicaciones y Servicios. Departamento de Finanzas y Contabilidad.

D^a Eva González. Manufacturas Teleno.

D. Juan Ignacio Cerrato. Franquicias UCOES.

D. Miguel Ángel Rodríguez Simón. Doctor en Medicina.

D. José Pedro Carbajo Ordás. Ingeniero Técnico Industrial. Departamento Comercial de Ford – León.

Director Territorial de Caixa Galicia.

Chousa Verde. Turismo Rural.

Entidad colaboradora:

Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "El renacimiento indigenista en la América del siglo XXI"

Título: El renacimiento indigenista en la América del siglo XXI

Director: Dra. Imelda Martín Junquera. Profesora Ayudante del Departamento de Filología Moderna

Lugar: Facultad de Filosofía y Letras. (Aula magna)

Fechas: Del 20 al 22 de abril de 2005.

Horario: Especificado en el programa

Duración: 20 h. lectivas.

Tasas: Estudiantes y titulados en paro 40 €
Profesionales 45 €

Destinatarios:

Este curso se dirige a estudiantes de primer, segundo, tercer ciclo o profesional que tenga interés por la cultura del continente americano, desde la época de la Conquista hasta nuestros días.

Número de alumnos:

Mínimo: 25

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS: 2 créditos

Evaluación: El alumno deberá entregar un trabajo sobre una de las ponencias del curso para convalidar créditos del Libre Elección.

OBJETIVOS

El curso pretende abordar desde una perspectiva interdisciplinar el proceso de formación de una identidad híbrida en el continente americano, es decir, el resultado de una transculturación fruto de continuados procesos colonizadores que han pretendido neutralizar y asimilar las diversas razas y culturas aborígenes para convertirlas en dependientes de un poder superior a lo largo de los siglos.

El componente indígena, sin embargo, ha permanecido latente durante ese periodo de tiempo y resurge, hoy más que nunca, imponiéndose con fuerza y recuperando autenticidad a través las múltiples migraciones ocurridas en el territorio americano. Estas migraciones, no sólo personales, que afectan a naciones y pueblos enteros, sino también a ideas, corrientes culturales, políticas, lingüísticas, etc. han impregnado las tendencias actuales y las han transformado hasta obtener el producto que conocemos: un resultado de transculturación evidente en el que los márgenes se suavizan y se aproximan; las tendencias literarias se fusionan y las lenguas se aglutinan. El sincretismo religioso impera al mismo tiempo que el arte se inspira en el resultado de estos fenómenos de mestizaje. De esta forma, resulta interesante estudiar la evolución de estos procesos a través de disciplinas como la antropología, la geografía humana, la lingüística, la historia, la literatura y el arte entre otros.

PROGRAMA Y PROFESORADO

Miércoles 20 de abril

9:30 Inauguración del curso

10:00 Conferencia inaugural:
Relaciones lingüísticas y literarias en América: Dr. Julio César Santoyo Mediavilla. Catedrático de Traducción. Universidad de León

11:00 La influencia de las migraciones africanas en la cultura del Caribe: Dra. Marta Sofía López Rodríguez.

Titular de Universidad. Dpto. Filología Moderna. Universidad de León.

12:00 La visión del indio en los Concilios y sínodos de las diócesis peruanas: Dra. Maribel Viforcós. Titular de Universidad. Dpto. de Historia. Universidad de León.

13:00 El desarrollo rural y la exclusión social en Latinoamérica. Dr. Antonio Maya Frades. Titular de Universidad. Dpto. de Geografía. Universidad de León.

16:30 La visión del otro en las crónicas de los conquistadores: Dr. Manuel Broncano Rodríguez. Titular de Universidad. Dpto. Filología Moderna. Universidad de León

17:30 La cuestión de la autenticidad: el indio norteamericano hoy: Dra. Imelda Martín Junquera. Ayudante de Universidad. Dpto. Filología Moderna. Universidad de León

18:30 Mesa redonda: El otro: la alteridad y la exclusión social. Intervienen: Dr. Manuel Broncano Rodríguez, Dra. Imelda Martín Junquera, Dr. Antonio Maya Frades. Modera: Dra. Marta Sofía López Rodríguez.

Jueves 21 de abril

10:00 La arquitectura española y la arquitectura hispanoamericana: analogías espaciales y funcionales: Dra. M^a Dolores Campos. Titular de Universidad. Dpto. de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita. Universidad de León.

11:00 Conferencia:
La imagen estereotipada y políticamente incorrecta del indio en la novela de la segunda mitad del XX. Dra. Nina Pluta. Departamento de Lengua Española de la Universidad de Silesia, Polonia.

12:00 Conferencia:
El indigenismo peruano desde sus inicios hasta nuestros días: enfoques, debates y perspectivas. Dra. Magdalena Chocano, investigadora de la Universidad Autónoma de Barcelona.

13:00 Los archivos españoles al servicio del mestizaje. Dra. Carmen Rodríguez. Titular de Escuela Universitaria. Dpto. de Patrimonio Histórico Artístico y de la Cultura Escrita. Universidad de León.

16:30 Mito, memoria e identidad en la narrativa de Carlos Fuentes: Dr. Javier Ordiz Vázquez. Titular de Universidad. Dpto. Filología Hispánica. Universidad de León.

17:30 Comunidades negras e indígenas en la costa del Pacífico colombiano. Dr. Oscar Fernández Álvarez. Cate-

drático de Escuela Universitaria. Dpto. de Historia, Universidad de León.

18:30 Mesa redonda: La cuestión del mestizaje en la literatura hispanoamericana. Intervienen: Dr. Javier Ordiz Vázquez, Dra. Magdalena Chocano, Dra. Nina Pluta. Modera: Dra. Cristina Garrigós González

Viernes 22 de abril

10:00 Interferencias lingüísticas entre lenguas indígenas y español en América. Dra. M^a Cristina Egido Fernández. Catedrática de Escuela Universitaria. Dpto. de Filología Hispánica. Universidad de León.

11:00 La tradición norteamericana en la literatura cubana actual. Dr. Juan José Lanero Fernández. Catedrático de Escuela Universitaria. Dpto. Filología Moderna. Universidad de León.

12:00 Rituales y religiosidad popular en Iberoamérica. Dr. Ángel Espina Barrio. Profesor Titular de Universidad. Dpto. de Psicología y Antropología Social de la Universidad de Salamanca

13:30 Mesa redonda. El español de América: Lengua y Cultura. Intervienen: Dra. M^a Cristina Egido Fernández, Dr. Ángel Espina Barrio y Dr. Juan José Lanero Fernández. Modera: Dra. María José Álvarez Maurín.

17:00 Proyección de Smoke Signals (Señales de humo) de Sherman Alexis. Debate sobre la identidad del indio de Norteamérica.

COLABORA

Ministerio de Ciencia y Tecnología (proyecto nº HUM 2004-02759/FILO)

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Femenino y plural II: Hacia el siglo XXI"

Título: Femenino y plural II: Hacia el siglo XXI.

Directoras: Dra. Marta Sofía López y Dra. Imelda Martín
Dpto. de Filología Moderna, Universidad de León.

Lugar: Ayuntamiento de León. Salón de Actos

Fechas: Del 13 de Enero y el 2 de junio de 2005 (jueves alternos)

Horario: De 20.00 a 22.00 h.

Duración: 20 horas.

Tasas: 60€ para estudiantes universitarios que deseen la convalidación por créditos LEC.

Gratis para el resto de asistentes.

Número de alumnos:

Mínimo: 40.

Destinatarios:

La actividad está concebida para un público muy amplio, compuesto no sólo de estudiantes o profesores universitari@s, sino también de cualquier persona interesada en las creaciones literarias de las mujeres.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
2 créditos

EVALUACIÓN: Entrega de un ensayo/resumen sobre el contenido de las ponencias.

CONTENIDOS

Dada la gran acogida con que contó la primera edición de "Femenino y plural", este segundo curso se plantea como una continuación de aquella introducción a la literatura de las mujeres y a la teoría crítica feminista contemporánea. En esta ocasión, se intentará complementar la lectura de las novelas con el visionado, cuando ello sea posible, de películas basadas en las obras que se analizarán o en otros trabajos de sus autoras. Comenzaremos debatiendo sobre *Un cuarto propio*, el texto ensayístico de Virginia Woolf que se considera la piedra fundacional de la teoría feminista moderna, para continuar presentando y comentando con l@s asistentes una serie de novelas escritas por mujeres del siglo XX, que reflejan por las diversas procedencias geográficas de sus autoras (Argelia, Egipto, España, Estados Unidos, Inglaterra, Méjico, Nigeria), así como por su orientación sexual, etnia o clase social, la riqueza y la diversidad del mundo de las mujeres. Al mismo tiempo, se irán desgranando las perspectivas críticas más relevantes para el estudio de cada una de las obras.

OBJETIVOS

- 1.- Ofrecer una introducción asequible a los principales postulados críticos de la teoría literaria feminista.
- 2.- Plantear estrategias de lectura basadas en el privilegio de la perspectiva femenina.
- 3.- Presentar una diversidad de textos narrativos que permitan explorar la riqueza del universo literario de las mujeres.
- 4.- Aprender a valorar lo que nos une y lo que nos diferencia de mujeres de otras etnias, culturas, orientación sexual o clase social.

PROGRAMA

1.- jueves, 13 de enero:

Dra. Isabel Carrera. Profesora Titular Del Dpto. de Filología Anglo-Germánica y Francesa, Universidad de Oviedo: "Un Cuarto Propio" de Virginia Woolf. (Proyección del largometraje Las horas)

2.- jueves, 27 de enero:

Dña. Carmen Gómez Ojea. Escritora: Nunca soñé contigo

3.- jueves, 10 de febrero:

Dra. Maya García De Vinuesa, Profesora Titular del Dpto. de Filología Inglesa de la Universidad de Alcalá de Henares: "Las Delicias de la Maternidad de Buchi Emecheta"

4.- jueves, 24 de febrero:

Dra. Josefina Bueno, Profesora Titular del Dpto. de Filología Francesa de la Universidad de Alicante: "Los hombres que caminan de Malika Mokedden"

5.- jueves, 10 de marzo:

Dra. Marta Sofía López Rodríguez, Profesora Titular del Dpto. de Filología Moderna de la Universidad de León: "Pa nun escaeceme de Francisca Suárez Coalla"

6.- jueves, 7 de abril:

Nawal El Saadawi, Escritora: La Hija de Isis

7.- jueves, 21 de abril:

Dra. Imelda Martín Junquera, Profesora Ayudante del Dpto. de Filología Moderna, Universidad de León: "El club de la buena estrella de Amy Tan". (Proyección del largometraje del mismo título)

8.- jueves, 5 de mayo:

Dra. Natalia Álvarez Méndez, Profesora Ayudante Del Dpto. De Filología Hispánica, Universidad de León: "Como agua para chocolate de Laura Esquivel". (Proyección del largometraje del mismo título)

9.- jueves, 19 de mayo:

Dña. María Teresa González García. Catedrática de I.E.S.: "Amargos Sentimientos de Corín Tellado"

10.- jueves, 2 de junio:

Dra. Socorro Suárez Lafuente, Catedrática del Dpto. de Filología Anglo-Germánica y Francesa de la Universidad de Oviedo: "Dientes blancos de Zadie Smith".

COLABORA: Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de León.

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "El auxiliar de enfermería ante las infecciones hospitalarias (Segunda Edición)"

Título: El auxiliar de enfermería ante las infecciones hospitalarias. (Segunda Edición)

Directores: Armando Arce Álvarez. Universidad de León.
Miguel Ángel Valle Fernández. Responsable Formación CSI-CSIF Sanidad Bierzo.

Lugar: Sala de sesiones Hospital El Bierzo
Salón de Actos Hospital El Bierzo.

Fechas: 24, 25, 26, 27 y 28 de enero 2.005

Horario: De 16:00 a 21:30

Tasas: Afiliados 70 Euros
No afiliados 85 Euros

Duración: 30 horas lectivas.

Número de alumnos:
Mínimo: 15
Máximo: 35

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3 créditos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El alumno deberá preparar los trabajos y prácticas que se le vaya encomendando.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para poder superar el curso, el alumno deberá realizar una prueba de evaluación que será calificada por el equipo docente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: "Concienciar al Técnico Auxiliar de Enfermería del papel tan importante que desempeña en la cadena epidemiológica, en lo referente a las infecciones nosocomiales"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer y saber aplicar el método epidemiológico al estudio de las enfermedades intrahospitalarias.
- Conocer las normas generales de profilaxis del personal sanitario.
- Conocer las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de uso más frecuente en el medio hospitalario,

para valorar la importancia que las mismas tienen en la prevención de las infecciones hospitalarias.

- Concienciarse de las precauciones que se han de adoptar ante la recogida, transporte y almacenamiento de muestras biológicas y de residuos hospitalarios.

PROGRAMA:

A- Epidemiología general de las infecciones hospitalarias

1. Cadena epidemiológica
2. Infecciones hospitalarias o nosocomiales
 - a) Concepto y características.
 - b) Riesgos derivados del medio ambiente hospitalario

B- Actuación contra las infecciones hospitalarias

1. Medicina Preventiva Hospitalaria.
2. Higiene de la persona enferma.
3. Limpieza. Desinfección. Esterilización.
 - a) Técnicas generales para la limpieza del instrumental y superficies.
 - b) Métodos generales de desinfección en el medio hospitalario.
Desinfectantes y antisépticos.
 - c) Métodos de esterilización. Controles de esterilización.
 - d) La Central de Esterilización Hospitalaria.
4. Prevención de la contaminación por contacto.
 - a) Técnicas del lavado de manos
 - b) Aislamiento: tipos, precauciones universales
 - c) Recomendaciones generales.
5. Profilaxis del personal hospitalario
 - a) Profilaxis general
 - b) Profilaxis específica
6. Muestras biológicas:
 - a) Obtención de las muestras biológicas más frecuentes. Funciones del Técnico Auxiliar de Enfermería..
 - b) Normas generales de prevención.
7. Residuos hospitalarios
 - a) Clasificación de los residuos hospitalarios.
 - b) Recogida, tratamiento y eliminación

PROFESORADO:

- Ángel Álvarez Barrios
Profesor titular del IES (Fuentesnuevas)

Dpto de la Familia Profesional de la sanidad

- M^a Antonia Rubio García
Enfermera del CAP de Villablino

- Ana M^a Prieto Blanco
Enfermera del Hospital El Bierzo

Información: CSI-CSIF Sanidad Bierzo
Local Sindical Hospital El Bierzo
Telf. 987.455711

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Alimentación hospitalaria, familiar y colectiva"

Título: Alimentación hospitalaria, familiar y colectiva

Directores: Armando Arce Álvarez. Universidad de León.

Miguel Ángel Valle Fernández. Responsable Formación CSI-CSIF Sanidad Bierzo.

Lugar: Sala de sesiones Hospital El Bierzo
Salón de Actos Hospital El Bierzo.

Fechas: 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero 2.005

Horario: De 16:00 a 21:30

Tasas: Afiliados 70 Euros
No afiliados 85 Euros

Duración: 30 horas lectivas.

Número de alumnos:
Mínimo: 15
Máximo: 35

Destinatarios:
Dirigido fundamentalmente a titulados del Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional de Dietética.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN SOLICITADOS:
3 créditos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder superar el curso, el alumno deberá realizar una prueba de evaluación que será calificada por el equipo docente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

"Analizar la alimentación propia de la restauración colectiva, elaborando dietas adaptadas como complemento a dicha alimentación"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar los procesos de adquisición, transporte, almacenamiento, conservación, manipulación y transformación de los alimentos.

- Valorar los procesos de higienización y conservación alimentaria.

- Identificar las necesidades nutricionales en los distintos grupos de población que utilizan la restauración colectiva.

- Elaborar dietas tipo de acuerdo con la edad, actividad y características fisiológicas, como complemento a la restauración colectiva

PROGRAMA:

A. Procesos de higienización y conservación de los alimentos

- Por acción de la temperatura: pasteurización, esterilización, congelación, ...

- Por actuación sobre su contenido en agua: deshidratación, desecación,...

- Por acción mixta: liofilización.

- Mediante tratamiento químico con y sin modificación de sus características organolépticas: conservantes, ahumado, salazón, ...

- Tratamiento con radiaciones: radiaciones ionizantes.

B. La restauración colectiva

- Social: Hospitales, Colegios, Residencias de mayores, . .

- Comercial: Alimentos de 4^a/5^a gama.

C. Adquisición, transporte, almacenamiento, conservación, manipulación y transformación de los alimentos

- Estudio de las características generales de estos procesos en el entorno familiar y de la restauración colectiva, analizando los peligros microbiológicos y puntos críticos de control.

D. Aspectos generales sobre alimentación y nutrición

- Dieta equilibrada. Nutrientes y recomendaciones nutricionales.

- Dieta mediterránea. Aspectos positivos de la misma.

Parámetros de calidad de una dieta.

E. Pautas de confección de una alimentación equilibrada para las diferentes edades y/o colectivos

- Lactantes y niños.
- Adolescentes.
- Adulto sano.
- Tercera edad.

F. Análisis de dietas tipo en distintas colectividades (guardería, comedor escolar, geriátrico...) y elaboración de menús complementarios.

PROFESORADO:

- **Elena Martínez de la Fuente** (Profesora de Dietoterapia, del Ciclo Formativo de Dietética, en el I.E.S. Fuentesnuevas)

- **Ángel Álvarez Barrios** (Profesor de Microbiología e Higiene, del Ciclo Formativo de Dietética, en el I.E.S. Fuentesnuevas)

Información: CSI-CSIF Sanidad Bierzo
Local Sindical Hospital El Bierzo
Telf. 987.455711

CIRCULAR DEL SECRETARIADO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre, "Actividades deportivas. Curso 2004-05"

**VIAJE PIRINEO DICIEMBRE 2004
ALOJAMIENTO EN BELLVER DE Cerdanya**

HOTEL BONREPOS ***

Miembros pertenecientes a la comunidad universitaria.
Niño/as nacidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996

Fecha: 18 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2004

Inscripciones: Hasta completar cupo (50 plazas). Fecha tope el 1 de Diciembre de 2004

Adjudicación de plazas por orden de inscripción

INCLUYE (5 DÍAS - 5 NOCHES)

- Viaje en autobús ida y vuelta.
- Media pensión (alojamiento, cena y desayuno).
- Comida tipo pic-nic.
- Forfait diario.
- Cursillo de 3 horas de clase diario.

- Seguro de pistas, hospitalario y de repatriación.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Servicio de Actividades Físico Deportivas y Tiempo Libre
Universidad de León: Tlfno: 987.29.13. 46
(De lunes a viernes en horario de 9'00 a 14'00 horas)

HOJA DE INSCRIPCIÓN

D.N.I. _____ Nombre _____

Apellidos _____

Domicilio: _____ Cód. Postal _____

Población _____ Provincia _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____ Teléfono móvil _____

Nº Cuenta Corriente¹

4 digitos	4 digitos	2 dig	10 digitos

Importe

325,00 €

Es imprescindible confirmar la plaza antes de efectuar el ingreso bancario, y acreditar ser miembro de la Comunidad Universitaria.

Ingresar en Caja España, en la c/c nº 2096-0000-83-2002222404

Firma: _____

(Espacio reservado para el Servicio de Deportes)

Número de inscripción: _____

Fecha de presentación: _____

¹ El nº de cc. es imprescindible para posibles devoluciones por suspensión de la actividad o baja. Las bajas serán debidamente justificadas (enfermedad, fallecimiento.....) y comunicadas con una antelación mínima de cuatro días laborales.